



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CNSS
MEMORIA
ANUAL | **2014**



CNSS MEMORIA ANUAL | 2014

Dirección Ejecutiva

Rafael Pérez Modesto
Gerente General del CNSS

Coordinación General

Alexandra Morillo
Directora de Planificación y Desarrollo
Matty Vásquez
Directora de Comunicaciones

Funcionarios del SDSS

Ramón Emilio Contreras Genao
Superintendente de Pensiones (SIPEN)

Fernando Caamaño
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Nélsida Marmolejos
Directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

Henry Sahdalá
Tesorero de la Seguridad Social (TSS)

Wladislao Guzmán
Contralor

Corrección de Estilo

Eric Simó

Diagramación

Enlace Publicidad, S.R.L

Dirección

Consejo Nacional de Seguridad Social
Edificio "Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández"
Avenida Tiradentes No. 33. Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana
Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550 Desde el interior sin cargos
Fax: 809-472-0908 | www.cnss.gob.do



CNSS
MEMORIA
ANUAL | 2014

Santo Domingo, República Dominicana

CONTENIDO

Mensaje del Gerente General del CNSS	8
Sesiones y Comisiones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	10
Funciones del CNSS	11
Miembros del CNSS	12
Comisiones Técnicas del CNSS	15
Gestión del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)	39
Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	41
Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	54
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)	63
Superintendencia de Pensiones (SIPEN)	69
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)	75
Contraloría General del CNSS	91
Avances en la implementación del SDSS	93
Monto de pensiones actualizado cada dos años	93
Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado a Personas Envejecientes que viven en asilos	94
Cobertura de los recién nacidos al Régimen Subsidiado	95
CNSS extiende plazo atenciones médicas por accidentes de tránsito	95
Devolución de aportes a los afiliados de ingreso tardío y con enfermedad terminal	96
CNSS dispone SIPEN supervise fondos de pensiones complementarios	97
Ampliación de cobertura de las Estancias Infantiles	98
Fortalecimiento Institucional	99
Dirección de Políticas de Salud y Riesgos Laborales	99
Dirección de Políticas del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia	100
Dirección Jurídica	102
Dirección de Planificación y Desarrollo	104
Dirección de Comunicaciones	106
Departamento de Tecnología de la Información	107
Dirección de Finanzas y Administración	107
Dirección de Recursos Humanos	108

Actividades Institucionales	111
Juramentación Vicepresidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social y Ministra de Salud	111
CNSS juramenta nuevos miembros	112
CNSS puso en circulación Plan Estratégico del SDSS	114
Aumenta demanda prestaciones seguridad social entre dominicanos y españoles	115
Conferencia Iberoamericana de Estudios Sociales (CIESS) visita al CNSS	117
Proponen inclusión personas que viven con VIH/Sida en la Seguridad Social	118
Contraloría imparte asesoría en el CNSS sobre normas de control interno	119
Nuncio Okolo valora avances de la Seguridad Social	120
CNSS realiza ofrenda floral con motivo del Mes de la Patria	121
CNSS implementa Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF)	122
Comité de Ética del CNSS realiza Cine Forum	123
CNSS se une a la campaña "Día Mundial del Autismo"	124
Semana de la Seguridad Social en 2014	125
CNSS realiza Conferencia sobre Gobierno Abierto	128
Campamento de Verano 2014	129
CNSS reconoce pasados miembros	130
Ejecución Presupuestaria	131
Distribución Fondos del Presupuesto Nacional a entidades del SDSS	133
Ejecución presupuestaria del CNSS	134
Cumplimiento del Plan Estratégico	135

MENSAJE DEL GERENTE GENERAL DEL CNSS

En los casi catorce (14) años transcurridos desde la promulgación de la Ley 87-01, el SDSS ha ido avanzando de manera sostenida, y en la actualidad el 63.5% de la población dominicana y residentes legales cuenta con el aseguramiento en salud, de forma que el país pasó en pocos años, de ocupar el penúltimo lugar en Latinoamérica a un sexto lugar privilegiado, superando además el promedio de afiliación regional.

La implementación gradual de prestaciones y beneficios en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), ha continuado a partir de las resoluciones, reglamentos y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) e implementadas por las diferentes instancias públicas, privadas y mixtas del Sistema, entre las cuales destaca la Indexación de las Pensiones del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, aspecto que tenía varios años a la espera de ser regulado y que es fundamental en la búsqueda de ampliar la protección social para la población en los momentos de mayor vulnerabilidad. Para ello, el CNSS dispuso actualizar todas las pensiones de Sobrevivencia, Discapacidad y de Renta Vitalicia del Régimen Contributivo cada dos años, atendiendo al incremento porcentual del Salario Mínimo Nacional. Esta medida tiene un impacto positivo en la calidad de vida de los pensionados, en la medida en que verán incrementada su capacidad de adquirir bienes y servicios, con los nuevos montos de pensiones incrementados en muchos casos en más de dos veces su valor original. Cabe resaltar que la indexación se aplicó de forma retroactiva y en base al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El Régimen Subsidiado, financiado de manera constante y sin retraso por el Presupuesto General de la Nación, concluye en diciembre del 2014 con el 70.1% de la población objetivo protegida, un incremento de 450 mil afiliados en relación a agosto del 2012. En el 2003 la afiliación al Régimen Subsidiado apenas alcanzaba al 1.2% de la población vulnerable del país. En cuanto al Régimen Contributivo, el incremento en la afiliación es de 453 mil personas, registrando una cobertura del 64.7% de la población objetivo de dicho régimen. Entre los dos regímenes, así como los pensionados asegurados por el Régimen Transitorio de Salud financiado por el Poder Ejecutivo, son 5 millones 961 mil 548 las personas que cuentan con la cobertura del Seguro Familiar de Salud.

Otro aspecto, considerado de vital importancia para guiar el desarrollo continuo y sostenido del Sistema y sus instituciones que fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en enero del 2014 es el Plan Estratégico Quinquenal del SDSS para el período 2014-2018, orientando a partir de su aprobación para que cada instancia pública del Sistema alinee sus respectivos Planes Estratégicos y Operativos, así como las solicitudes de Presupuesto Anual.

Una importante inversión de 457 millones de pesos para la construcción de 13 nuevas Estancias Infantiles así como la ampliación de tres existentes aprobadas por el CNSS, lo que representa un avance cualitativo y cuantitativo para la Seguridad Social que al finalizar el 2014 contará con 273 Estancias Infantiles, incluyendo 100 que está construyendo el Gobierno a través del Ministerio de Educación. Esto implica que 57 mil niños/as beneficiarios de los regímenes Contributivo y Subsidiado tendrán acceso a la protección integral y educación temprana.

Se emitieron importantes normas y resoluciones para mejorar el funcionamiento de beneficios o prestaciones en funcionamiento, como el caso de la Afiliación de personas adultas mayores que viven en asilos al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, la autorización de la cobertura de los recién nacidos al Régimen Subsidiado, la devolución de aportes a afiliados de ingreso tardío y con enfermedad terminal, la definición de las Normas mínimas para la operación de las Cajas, Fondos y Planes de Pensiones y Jubilaciones creadas por leyes especiales y que operan con carácter complementario sectorial. Al igual que el año anterior, se desplegó un importante esfuerzo para resolver apelaciones y temas de orden legal, dando como resultado la resolución de quince (15) casos de apelación.

En lo relativo al desarrollo del Talento Humano, el Consejo aprobó la homologación del Organigrama Institucional, así como el Manual de Cargos y Funciones de los empleados del CNSS, dando cumplimiento con lo establecido en la Ley 41-08 de Administración Pública y su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto No. 523-09, así como las Leyes No. 340-06 de Compras y Contrataciones, No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, No. 10-04 de la Cámara de Cuentas, No. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, No. 423-06 de Presupuesto para el Sector Público y No. 481-08 General de Archivo.

Los retos y desafíos que presenta el SDSS son y seguirán siendo de primer orden en el quehacer nacional. Varios aspectos de vital importancia como la puesta en funcionamiento del Primer Nivel de Atención, la actualización del Catálogo de Prestaciones, la implementación definitiva del Seguro para atenciones médicas por accidentes de tránsito, el análisis profundo de la viabilidad de iniciar el Régimen Contributivo Subsidiado para afiliar a los trabajadores independientes o por cuenta propia, entre otros temas, han sido trabajados por las diferentes Comisiones apoderadas del tema, presentan avances y requerirán de un consenso de todos los sectores para garantizar a la población la Seguridad Social que todos soñamos. Son temas en los que se continúa trabajando, siempre pensando en presentar resultados al país al finalizar un nuevo año.

Rafael Pérez Modesto
Gerente General del CNSS

SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), como órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), tiene a su cargo la dirección y la conducción del mismo.

La Ley No. 87-01 le otorga al CNSS la misión de velar y garantizar el desarrollo gradual y equilibrado y la justa articulación de las instituciones que componen el SDSS; de modo tal que su implementación responda a las necesidades reales del país y redunde en beneficio de la protección integral y el bienestar general de la población.

FUNCIONES DEL CNSS

- a) Establecer políticas de seguridad social orientadas a la protección integral y al bienestar general de la población; en especial, a elevar los niveles de equidad, solidaridad y participación; a la reducción de la pobreza, a la promoción de la mujer, a la protección de la niñez y la vejez, y a la preservación del medio ambiente.
- b) Disponer, de acuerdo con la Ley No. 87-01, los estudios necesarios para extender la protección de la seguridad social a los sectores de la población y someter al Poder Ejecutivo la propuesta correspondiente para fines de aprobación, dentro de los plazos establecidos.
- c) Desarrollar acciones sistemáticas de promoción, educación y orientación sobre seguridad social y asumir la defensa de los afiliados en representación del Estado dominicano.
- d) Propiciar la protección y el desarrollo de los recursos humanos de las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- e) Someter al Poder Ejecutivo ternas de candidatos idóneos para seleccionar al gerente general del CNSS; así como a los superintendentes de Pensiones y de Salud y Riesgos Laborales.
- f) Designar al contralor general de la SS.
- g) Nombrar al tesorero de la Seguridad Social, de una terna sometida por el gerente general del CNSS.
- h) Conocer y decidir sobre la Memoria Anual del CNSS, que le someterá el o la gerente general.
- i) Conocer los informes sobre la situación financiera del SDSS, que someterá el gerente de la Tesorería de la Seguridad Social, y adoptar las medidas correctivas necesarias para garantizar el equilibrio financiero y la calidad y oportunidad de las prestaciones.
- j) Establecer la organización administrativa necesaria para ejecutar las funciones de afiliación de la población cubierta, la recaudación de las contribuciones de los afiliados y velar por el pago de las obligaciones por servicios prestados.
- k) Conocer los resultados de las valuaciones, análisis y estudios actuariales, costos unitarios, y someter al Poder Ejecutivo las recomendaciones y los proyectos necesarios para cubrir adecuadamente las obligaciones presentes y futuras del SDSS.
- l) Aprobar la planilla de personal del CNSS; así como la creación y la supresión de cargos, con criterio de eficiencia y productividad, de conformidad con el presupuesto aprobado y el reglamento general de administración de personal.
- m) Solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión o sustitución del gerente general o cualesquiera de los superintendentes, cuando hayan incurrido en faltas graves, debidamente comprobadas.
- n) Conocer y/o revisar los reglamentos dispuestos por la Ley No. 87-01 y someterlos a la aprobación del Poder Ejecutivo.
- o) Someter al Poder Ejecutivo el presupuesto anual del CNSS.
- p) Autorizar al gerente general a celebrar, en representación del Consejo, los contratos necesarios para la ejecución de sus Acuerdos y Resoluciones.
- q) Conocer en grado de apelación de las decisiones y las disposiciones del gerente general, el gerente de la Tesorería de la Seguridad Social y de los superintendentes de Pensiones y de Salud y Riesgos Laborales, cuando sean recurridas por los interesados.
- r) Adoptar las medidas necesarias, en el marco de la Ley No. 87-01 y sus normas complementarias, para preservar el equilibrio del SDSS y desarrollarlo de acuerdo a sus objetivos y metas.

MIEMBROS DEL CNSS

REPRESENTACIÓN SECTOR GUBERNAMENTAL

Dra. Maritza Hernández

Ministra de Trabajo
Presidente del CNSS

Dr. Winston Santos

Viceministro de Trabajo
Suplente del presidente del CNSS

Dr. Freddy Hidalgo

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Vicepresidente del CNSS
Saliente e/f 10/10/2014

Dr. Nelson Rodríguez Monegro

Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social
Suplente del Vicepresidente del CNSS
Saliente e/f 10/10/2014

Dra. Altagracia Guzmán de Marcelino

Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Vicepresidente del CNSS
Entrante e/f 20/11/2014

Dr. Rafael Schiffino

Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social
Suplente del vicepresidente del CNSS
Entrante e/f 04/12/14

Dr. Sabino Báez

Director general IDSS
Titular

Dra. Carmen Ventura

Subdirectora IDSS
Suplente

Lic. Héctor Valdez Albizu

Gobernador del Banco Central
Titular

Licda. Clarissa de la Rocha

Vicegobernadora del Banco Central
Suplente

Licda. Maritza López de Ortiz

Directora del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)
Titular

Lic. Anatalio Aquino

Subdirector del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)
Suplente

REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Licda. Darys Estrella

Titular

Licda. Lucile Houellemont

Suplente

Dr. Rafael Paz Familia

Titular

Lic. Carlos Rodríguez Álvarez

Suplente

Licda. Paola Rainieri de Díaz

Suplente
Saliente e/f 28/07/2014

Dra. Alba M. Russo Martínez

Suplente
Entrante 06/11/2014

Dr. Ramón Antonio Inoa Inirio

Titular

REPRESENTACIÓN SECTOR LABORAL

Sr. Próspero Davance Juan

Titular

Lic. Jacobo Ramos

Titular

Sr. Gabriel Del Río

Titular

Licda. Delci Sosa

Suplente

Saliente 04/01/2014

Lic. Hinginia Ciprián

Suplente

Entrante 23/10/2014

Licda. Ruth Esther Díaz Medrano

Suplente

Saliente 30/09/2014

Dra. Margarita Disent Belliard

Suplente

Entrante 04/12/2014

REPRESENTACIÓN COLEGIO MEDICO DOMINICANO

Dr. Pedro Sing Ureña

Titular

Entrante 04/03/2014

Dra. Fiordaliza Castillo

Suplente

Entrante 04/03/2014

REPRESENTACIÓN PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL SECTOR SALUD

Dra. Ángela Caba

Titular

Lic. Nicomedes Castro

Suplente

REPRESENTACIÓN OTROS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

Ing. César Matos Pérez

Titular

Licda. Priscilla Mejía Guerrero

Suplente

REPRESENTACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDIGENTES Y DESEMPLEADOS

Lic. José Paulino

Titular

Saliente e/f 03/03/2014

Lic. Bernardo Santana

Titular

Entrante e/f 24/04/2014

Dra. Griselda J. Suárez

Suplente

REPRESENTACIÓN GREMIOS DE ENFERMERÍA

Sra. María Altagracia Arias

Titular

Lic. Manuel Emilio Rosario

Suplente

REPRESENTACIÓN TRABAJADORES MICROEMPRESA

Ing. Eliseo Christopher Ramírez

Titular

Ing. Marylin Díaz Pérez

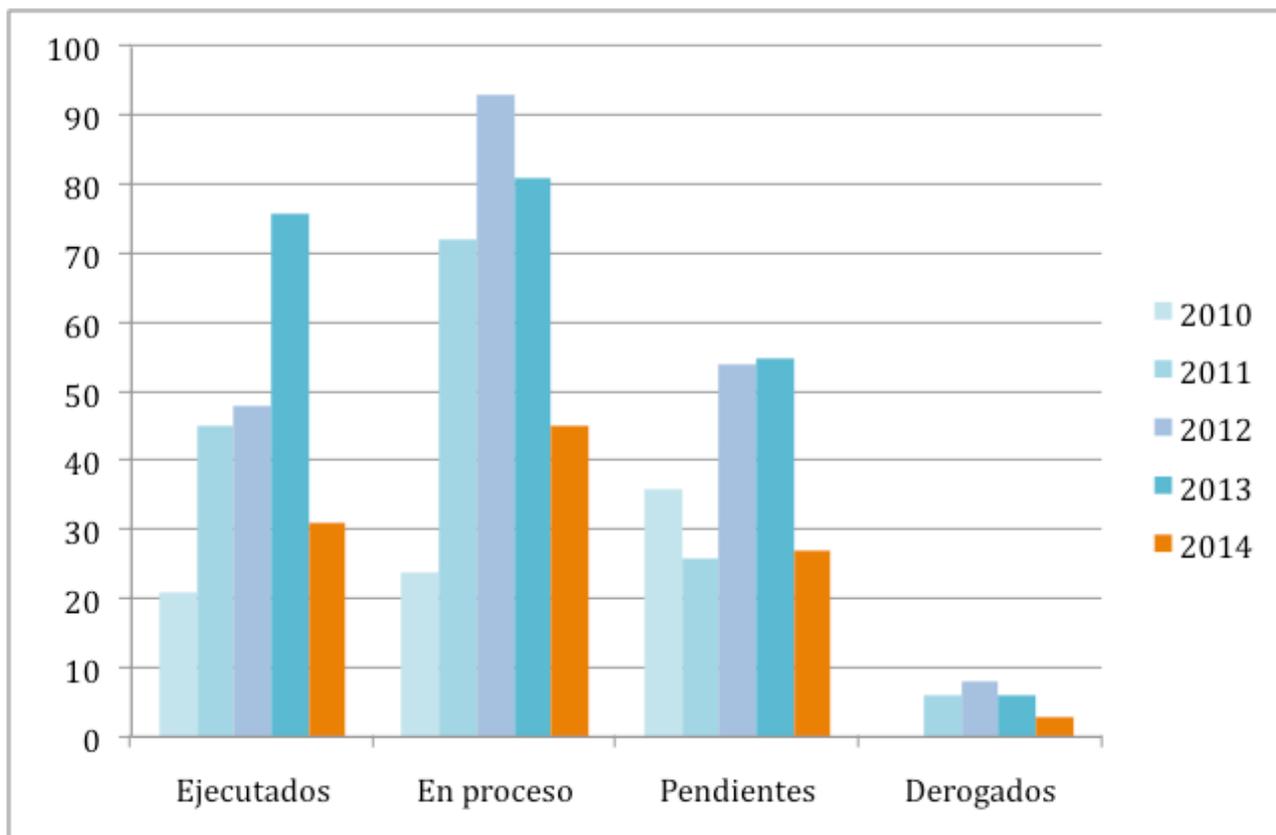
Suplente

SESIONES DEL CNSS

Durante el año 2014, el CNSS realizó veintinueve (29) sesiones, veinticinco (25) ordinarias y cuatro (4) extraordinarias, en total tres (3) sesiones más que el año anterior y se emitieron ciento diez (110) resoluciones. Al cierre del año, de la totalidad de resoluciones pendientes o en proceso, incluyendo las de años pasados, se concluyeron treinta y seis (36) resoluciones correspondientes a treinta y un (31) temas (18.5%), quedando ciento catorce (114) resoluciones en proceso de ejecución (58.5%) correspondientes a cuarenta y cinco (45) temas, treinta y siete (37) resoluciones pendientes (19%)

correspondientes a veintisiete (27) temas y ocho (8) resoluciones derogadas (2.6%) relacionadas a tres (3) temas.

Este año se ejecutaron algo más de treinta (30), quedando en proceso cuarenta y cinco (45) y pendientes treinta y ocho (38).



COMISIONES TECNICAS DEL CNSS

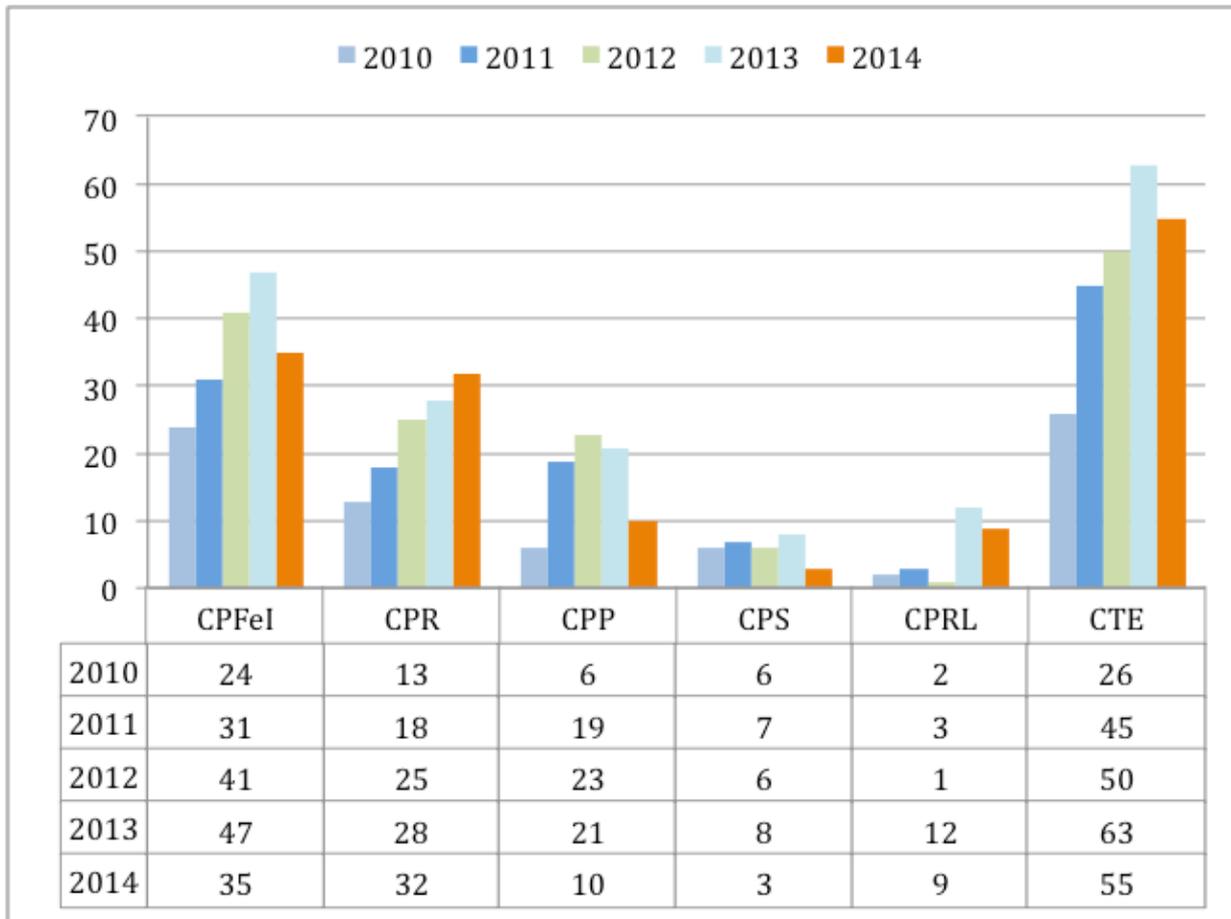
Las Comisiones Técnicas Permanentes están definidas en el Artículo 45 del Reglamento Interno del CNSS, promulgado por Decreto No. 400-12 del 28 de julio del 2012 y aprobado por Resolución No. 295-01 del CNSS, como órganos colaboradores directos del CNSS, su presidente y sus miembros. Son estas:

- a) **Comisión Técnica Permanente de Salud (CPS).**
- b) **Comisión Técnica Permanente de Pensiones (CPP).**
- c) **Comisión Técnica Permanente de Reglamentos (CPR).**
- d) **Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel).**
- e) **Comisión Técnica Permanente de Riesgos Laborales (CPRL)**

Las Comisiones Técnicas Permanentes están integradas por cinco miembros: un (1) representante del sector gubernamental quien la coordina, un (1) representante del sector empleador, un (1) representante del sector laboral y dos (2) representantes de los demás sectores representados en el CNSS, escogidos entre ellos.

En cuanto a las Comisiones Especiales, están definidas en el Art. 47 del Reglamento Interno del CNSS, y son conformadas única y exclusivamente para tratar temas específicos que requieran de cierto experticio o que se salen del contexto para lo que fueron creadas dichas comisiones. Durante el 2014, se realizaron cincuenta y cinco (55) sesiones de trabajo, ocho (8) menos que el año anterior, para un promedio mensual de 4.5 sesiones por mes, insuficiente en relación a la cantidad de temas y Comisiones Especiales que tienen mandatos del Consejo.

La frecuencia de las reuniones de las comisiones se redujo con respecto al año anterior, situación que se explica en gran parte por el cambio de consejeros que cumplieron el período de representación de sus sectores y debieron ser remplazados.

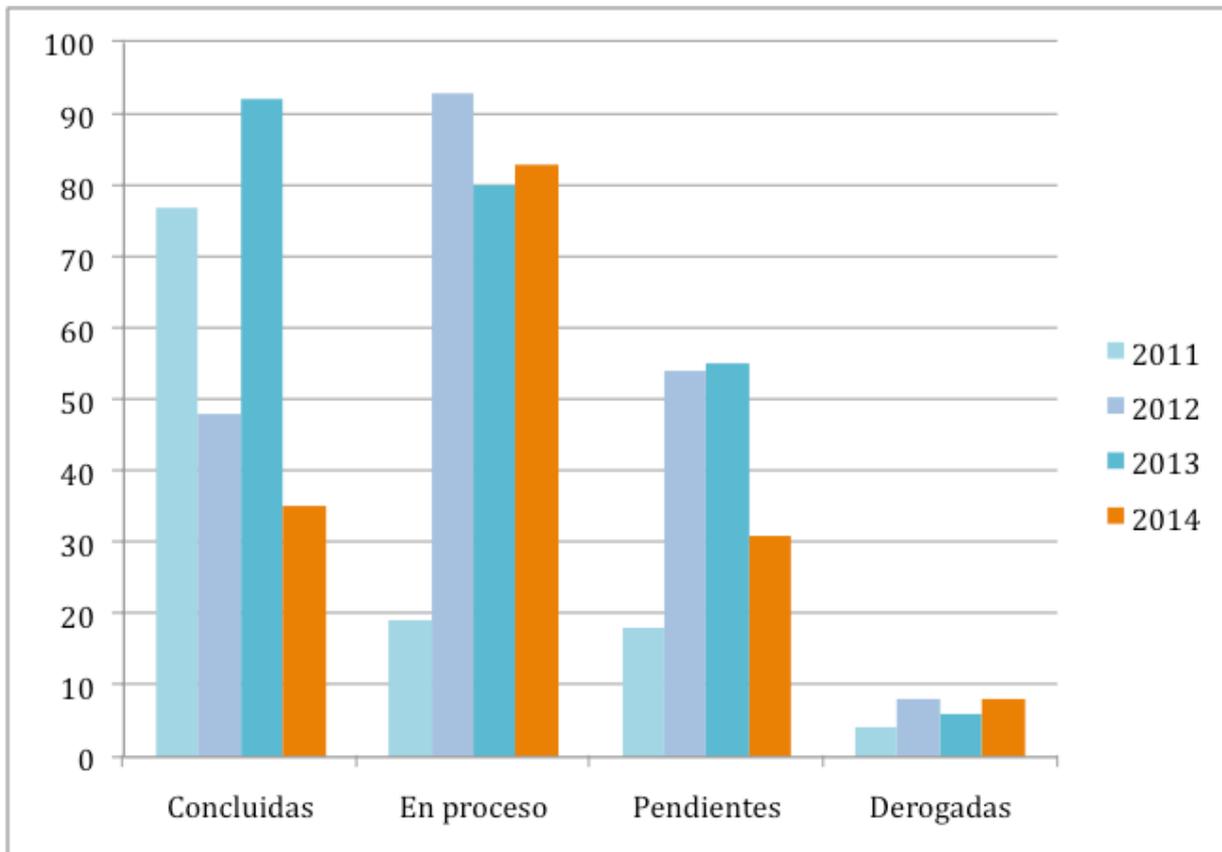


El año 2014 registra por esta razón una reducción en la cantidad de sesiones de trabajo de las Comisiones Técnicas Permanentes, pasando de ciento setenta y nueve (179) el año 2013 a ciento cuarenta y cuatro (144) el año 2014, aunque al finalizar el año existe un buen número de temas trabajados y con informes listos para presentar al Consejo.

La Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones lidera la cantidad de reuniones con treinta y cinco (35) en el año (24.3%); seguida por la Comisión Permanente de Reglamentos con treinta y dos (32), es decir el

22.2%; la Comisión Permanente de Pensiones con diez (10) es decir el 6.9%; la Comisión de Riesgos Laborales con nueve (9) reuniones es decir el 6.3% y la Comisión Permanente de Salud con tres (3) reuniones o el 2.1%.

Todas las comisiones, excepto la de Reglamentos, registran el menor número de reuniones realizadas en cinco (5) años. La frecuencia promedio mensual de reuniones por mes fue de 7.4, por debajo del 9.6 registrado durante el 2013.



En cuanto a la ejecución de resoluciones, se observa también un menor número de resoluciones ejecutadas, en proceso y pendientes, reflejo de la disminución en reuniones de las comisiones, pero también en que varios temas quedaron prácticamente concluidos y solo pendientes de firmar por los sectores para presentar informes al Consejo. Esta ejecución se presenta más adelante en detalle por Comisión.

**COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE PRESUPUESTO,
FINANZAS E INVERSIONES (CPFE)**

La CPFEI estuvo conformada durante el año 2014 por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside en representación del Sector Gubernamental; por el Sector Empleador: Lic. Darys Estrella, titular y Licda. Lucille Houellement; suplente; por el Sector Laboral: Lic. Próspero Devance Juan, titular; por el sector Otros Profesionales y Técnicos: Ing. César Matos

Pérez e Ing. Eliseo Christopher, titular como representante de la Microempresa.

Esta comisión inició el año con dos (2) mandatos en ejecución permanente y siete (7) en proceso. Al finalizar el año, tiene dos (2) mandatos ejecutados de manera permanente, dos (2) mandatos concluidos, seis (6) en proceso, un (1) pendiente y un (1) derogado.

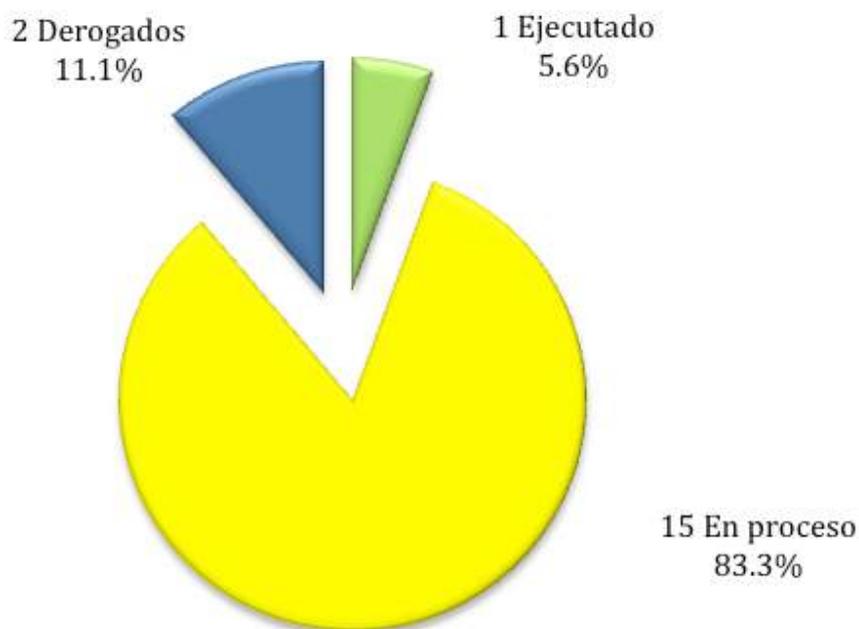


<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estatus</i>
Implementación Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en el CNSS	18 de enero de 2014	Resolución No. 333-04	Concluido y aprobado por Resolución No. 335-02
Inclusión de envejecientes residentes en asilos de ancianos en el Régimen Subsidiado.	27 de marzo de 2013	Resolución No. 338-03	Concluido y aprobado por Resolución No. 339-02
Devolución de pagos en exceso	1 de noviembre de 2012	Resolución No. 303-04	Ejecutado
	13 de febrero de 2014	Resolución No. 335-03	
FONAMAT Transitorio	30 de julio de 2013	Resolución No. 321-01	Derogada
Servicios de Salud por Accidentes de Tránsito	3 de mayo de 2014	Resolución No. 345-01	En proceso
	3 de mayo de 2014	Resolución No. 336-05	
	20 de octubre de 2011	Resolución No. 280-06	
Identificar oportunidades y obstáculos para el SFS del Régimen Contributivo	20 de agosto de 2011	Resolución No. 280-02	En proceso
	30 de julio de 2013	Resolución No. 321-01	
Solicitud plataforma tecnológica SIPEN para registro pago de aportes previsionales	12 de septiembre de 2013	Resolución No. 325-08	En proceso
Revisión retención del SFS en montos por pagos retroactivos de pensión por discapacidad	25 de septiembre de 2014	Resolución No. 353-03	Pendiente

COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE SALUD (CPS)

La Comisión Permanente de Salud (CPS) estuvo conformada: por el Sector Gubernamental, Dr. Nelson Rodríguez, titular y vicepresidente del CNSS; Lic. Carlos Rodríguez por el Sector Empleador; Lic. Gabriel del Río por el Sector Laboral; Dra. Fiordaliza Castillo por el Colegio Médico Dominicano y Sra. María Altagracia Arias, por los gremios de enfermeras.

Esta comisión permanente inició el año con dieciséis (16) mandatos en proceso y uno (1) pendiente. Al finalizar el año 2014, tiene un (1) mandato ejecutado, quince (15) en proceso y dos (2) derogados.



<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estatus</i>
Conocer y preparar informe para determinar posible incorporación de Radioterapias Externas con acelerador lineal (3D)	21 de junio de 2012	Resolución No. 295-03	Cerrada por Resolución 297-03
Ampliación servicios de salud y actualización Catálogo de Prestaciones	21 de diciembre de 2009	Resolución No. 227-02	Derogadas por Resolución No. 341-05 del 8 de mayo de 2014
	30 de julio de 2013	Resolución No. 321-01	
Revisión del Catálogo de Prestaciones del PDSS	8 de mayo de 2014	Resolución No. 341-04	En proceso
	19 de julio de 2012	Resolución No. 297-02	
	15 de marzo de 2012	Resolución No. 289-05	
	4 de noviembre de 2011	Resolución No. 281-04	
	15 de abril de 2011	Resolución No. 265-06	
	30 de septiembre de 2010	Resolución No. 250-10	
	19 de julio de 2012	Resolución No. 297-03	
	30 de julio de 2009	Resolución No. 213-07	
	15 de marzo de 2012	Resolución No. 289-08	
	26 de abril de 2012	Resolución No. 292-01	
	28 de noviembre de 2012	Resolución No. 305-03	
	4 de julio de 2013	Resolución No. 319-03	
Revisión Catálogo de Medicamentos	26 de mayo de 2011	Resolución No. 270-05	En proceso
	30 de julio de 2009	Resolución No. 213-05	
Cobertura 1MM para Cuidados intensivos a recién nacidos Contributivo y Subsidiado	4 de diciembre de 2014	Resolución No. 359-04	En proceso

COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE PENSIONES (CPP)

La Comisión Permanente de Pensiones (CPP) está conformada por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside y en representación del Sector Gubernamental; Lic. Lucille Houellement por el Sector Empleador; Sr. Gabriel del Río por el Sector Laboral; Ing. César Matos por el Sector Demás Profesionales y Técnicos, y por la Dra. Ángela Caba en representación de los Profesionales y Técnicos de la Salud.

Esta comisión permanente inició el año con nueve (9) mandatos en proceso y uno (1) pendiente. Al finalizar el año 2014, tiene seis (6) mandatos ejecutados, cinco (5) en proceso y dos (2) pendientes.

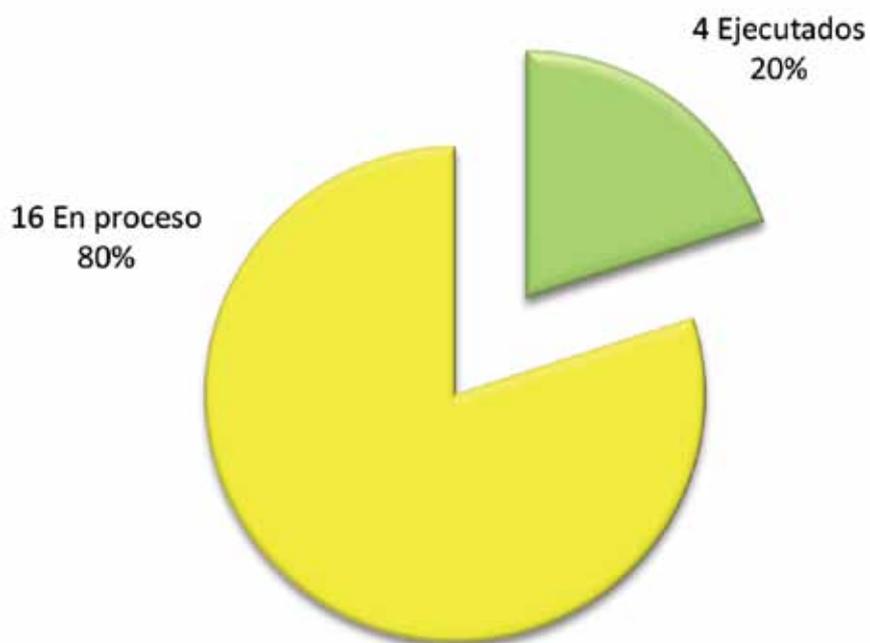


<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estatus</i>
Indexación de las Pensiones	22 de noviembre de 2010	Resolución No. 256-04	Concluida y aprobada Indexación bianual por Resolución No. 335-01 d/f 13 de febrero 2014
	30 de julio de 2013	Resolución No. 321-01	
Pensiones mínimas	13 de octubre de 2011	Resolución No. 279-09	Concluida y aprobada modificación Artículo 115 del Reglamento de Pensiones por Resolución No. 339-05 del 10 de abril 2014
Devolución de beneficios por ingreso tardío para casos especiales	14 de febrero de 2013	Resolución No. 309-03	Concluida y aprobada por Resolución No. 341-02 del 8 de mayo 2014
Devolución de beneficios por ingreso tardío	14 de agosto de 2014	Resolución No. 349-05	Concluida y aprobada por Resolución No. 350-02 del 28 de agosto 2014
	31 de julio de 2014	Resolución No. 348-02	
Revisión Contrato Discapacidad 1%	7 de abril de 2011	Resolución No. 264-05	En proceso
	17 de noviembre de 2011	Resolución No. 282-03	
Identificar casos de afiliación al Sistema de reparto o fondos complementarios	27 de noviembre de 2008	Resolución No. 194-04	En proceso
	30 de agosto de 2010	Resolución No. 250-07	
Solicitud devolución de aportes Fondo Hotelero	1 de agosto de 2013	Resolución No. 322-06	En proceso
Solicitud Revisión de resolución No. 335-01 sobre Indexación de Pensiones	13 de marzo de 2014	Resolución No. 337-07	Pendiente
Unificación períodos cotizados por Leyes 379-81 y 1896-48 para pensión Reparto	8 de mayo de 2014	Resolución No. 341-07	Pendiente

COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE REGLAMENTOS (CPR)

La Comisión Permanente de Reglamentos (CPR) está conformada por: el Sector Gubernamental Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside; Dr. Ramón Inoa Inirio por el Sector Empleador; Licda. Ruth Esther Díaz Medrano por el Sector Laboral; Licda. Priscilla Mejía por el Sector Otros Profesionales y Técnicos y Lic. Bernardo Santana como Representante Discapacitados, Indigentes y Desempleados.

Esta comisión permanente inició el año con doce (12) mandatos en proceso y cinco (5) pendientes. Al finalizar el año 2014, esta comisión tiene cuatro (4) mandatos ejecutados y dieciséis (16) en proceso.



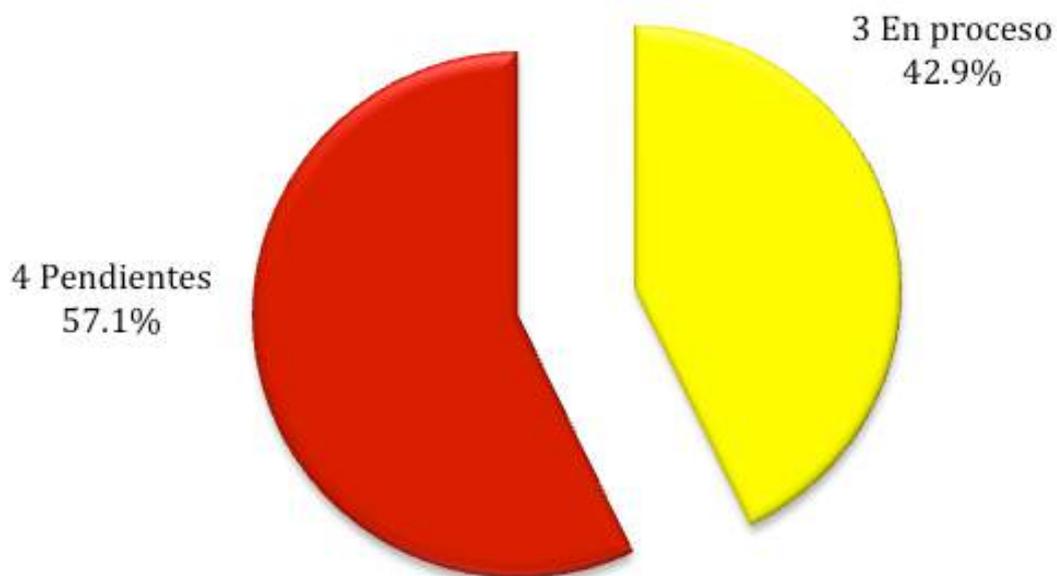
<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estatus</i>
Designación representante ante el CNSS	6 de junio de 2012	Resolución No. 294-02	Concluida por Resolución No. 341-04
Solicitud DIDA observancia párrafo Resolución No. 250-08 CNSS	13 de marzo de 2014	Resolución No. 337-06	Concluida por Resolución No. 343-03 que Modifica Resolución No. 250-08 y reitera la Resolución No. 234-05
Normas mínimas para cajas y fondos de pensiones	30 de julio de 2009	Resolución No. 213-09	Concluida por Resolución No. 343-04
Procedimiento de Inspección y Control de pagos Subsidios Maternidad y Lactancia y por Enfermedad Común	27 de mayo de 2010	Resolución No. 240-03	En proceso
	22 de abril de 2010	Resolución No. 238-04	
Manual de Políticas Presupuestales	15 de abril de 2011	Resolución No. 265-02	En proceso
Modificación Reglamento de Infracciones y Sanciones al SFS y Reglamento del Comité Nacional de Honorarios Profesionales	6 de julio de 2011	Resolución No. 276-01	En proceso
	13 de octubre de 2011	Resolución No. 279-14	
Modificación Reglamento Riesgos Laborales	25 de abril de 2013	Resolución No. 315-02	En proceso
	1 de enero de 2011	Resolución No. 283-04	Ejecutado
	2 de septiembre de 2010	Resolución No. 248-05	En proceso
	6 de mayo de 2010	Resolución No. 239-02	En proceso
	11 de marzo de 2010	Resolución No. 234-02	En proceso
Protocolo Art. 11 del Reglamento Interno CNSS	29 de marzo de 2012	Resolución No. 290-05	En proceso
Protocolo o procedimiento de acreditación y/o reembolso a las empresas afiliadas al SDSS	26 de abril de 2012	Resolución No. 292-09	En proceso

<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estatus</i>
Normativa Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión y selección del representante técnico de los afiliados (Art. 99)	5 de agosto de 2010	Resolución No. 246-02	En proceso
Afiliación de los infantes huérfanos al Régimen Subsidiado	18 de julio de 2013	Resolución No. 320-08	En proceso
Modificación Reglamento de Normas y procedimientos de las Apelaciones ante el CNSS	14 de febrero de 2013	Resolución No. 309-01	En proceso
Revisión Reglamento de la TSS	11 de agosto del 2005	Resolución No. 138-07	En proceso
Revisión Reglamento de Pensiones art. 115	13 de febrero de 2014	Res. No. 339-05	En proceso

COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE RIESGOS LABORALES (CPRL)

La Comisión Permanente de Riesgos Laborales (CPRL) estuvo conformada por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside y en representación del Sector Gubernamental; por el Sector Empleador por la Licda. Paola Rainieri, titular saliente y Dr. Ramón Antonio Inoa, suplente entrante; por el Sector Laboral por el Sr. Gabriel Del Río, titular; por la Dra. Fiordaliza Castillo como representante del Colegio Médico Dominicano, y como representante de las Personas con Discapacidad, Desempleados e Indigentes, la Dra. Gricelda Suárez.

Esta comisión permanente inició el año con tres (3) mandatos en proceso y uno (1) pendiente. Al finalizar el año 2014, tiene tres (3) mandatos en proceso y cuatro (4) pendientes.

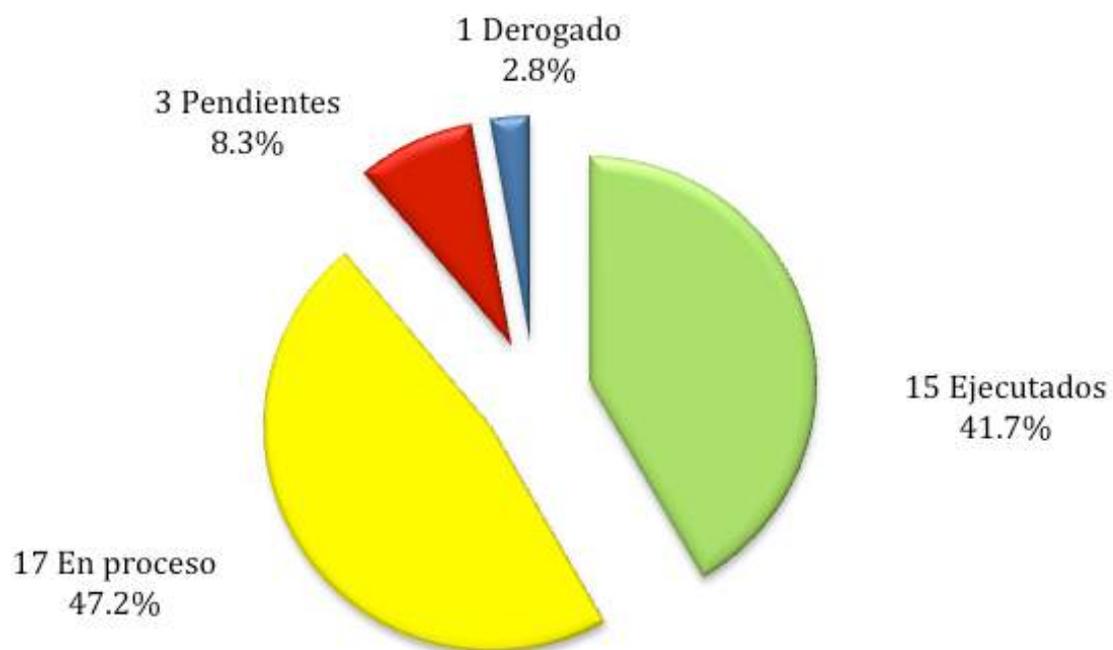


<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estatus</i>
Declinación de prestaciones a afiliados que sufrieron accidentes anterior a Resol. 236-02	13 de octubre de 2011	Resolución No. 279-13	En proceso
Subsidio por Incapacidad en el Seguro de Riesgos Laborales	26 de abril de 2012	Resolución No. 292-04	En proceso
Protocolo o procedimiento de acreditación y/o reembolso a las empresas afiliadas al SDSS	26 de abril de 2012	Resolución No. 292-09	En proceso
Altas de afiliados cuando están en tratamiento y finaliza el período de las 52 semanas del subsidio por la discapacidad temporal en el SRL	18 de julio de 2013	Resolución No. 320-07	Pendiente
Indexación Pensiones de Riesgos Laborales	5 de junio de 2014	Resolución No. 343-05	Pendiente
Pensión por Discapacidad Temporal para Sr. Guillermo Sergio Calderón	3 de julio de 2014	Resolución No. 346-02	Pendiente
Aplicación Art. 201 Pago prestaciones ARLSS	14 de agosto de 2014	Resolución No. 349-04	Pendiente

COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES DE APELACIÓN (CAPE)

Las Comisiones Técnicas Especiales de Apelación tienen la composición establecida por el CNSS, y deben asegurar la presencia de los distintos sectores que lo conforman, y se rigen por el Reglamento de Apelaciones. Una vez el CNSS dispone la creación de una Comisión Técnica de Apelación, establece los términos del mandato y dichas comisiones tienen cuarenta y cinco (45) días de plazo para cumplir con su encargo.

Las Comisiones Especiales de Apelación iniciaron el año con dieciséis (16) mandatos en proceso y cinco (5) pendientes. Al finalizar el año 2014, estas comisiones tienen quince (15) mandatos ejecutados, diecisiete (17) en proceso, tres (3) pendientes y uno (1) derogado.



<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estatus</i>
Apelación LINKETUK	6 de julio de 2010	Resolución No. 242-01	Concluida. Declara bueno y válido en cuanto a la forma. Rechaza la devolución de los montos erogados. Resolución 336-02 d/f 4 de marzo 2014
Recurso Apelación CARLOS OSORIA y Amparo Resolución DJ-GAJ01-2013 de SISALRIL	25 de abril de 2013	Resolución No. 315-03	Concluida. Declara bueno y válido en cuanto a la forma. Acoge el Recurso y rechaza la resolución DJ-GAJ-01-2013 e instruye a pagar de manera retroactiva hasta la fecha, la Pensión por Discapacidad Vía Resolución No. 336-03 d/f 4 de marzo 2014
Recurso Apelación José Julián García contra CMNR 2824	7 de noviembre de 2013	Resolución No. 329-03	Concluido por Resolución No. 337-03 del 13 de marzo 2014, acoge parcialmente el Recurso de Apelación y ordena una nueva evaluación física.
Recurso Apelación Sociedad Comercial Construcciones Guerra contra DJ-GAJ 03-2013 SISALRIL	18 de julio de 2013	Resolución No. 320-04	Concluido por Resolución No. 339-03 del 10 de abril 2014, rechaza el Recurso de Apelación.
Recurso Apelación AFP Popular vs SIPEN 356-13 Beneficios afiliados ingreso tardío	16 de enero de 2014	Resolución No. 333-03	Concluido por Resolución No. 339-04 del 10 de abril de 2014, declara inadmisibile el Recurso de Apelación interpuesto por AFP Popular contra Resolución No. 356-13
Recurso Apelación AIM y ADIMARS contra Comunicación SISALRIL 26240	7 de noviembre de 2013	Resolución No. 329-02	Concluido por Resolución No. 341-03 del 8 de mayo de 2014, rechaza el recurso de apelación y ratifica la Comunicación No. 026240 de SISALRIL
Apelación Manuel Zorrilla de los Santos vs DJ-gaj-15-2012	1 de noviembre de 2012	Resolución No. 303-05	Concluida por Resolución No. 342-02 del 22 de mayo de 2014, acoge el Recurso de Apelación y Rechaza Resolución DJ-GAJ No. 015-2012 de SISALRIL

<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estatus</i>
Recurso Apelación DIDA-Fior Daliza Vargas vs SIPEN CJ-497	27 de marzo de 2014	Resolución No. 338-02	Concluido por Resolución No. 343-02 del 05 de junio de 2014, acoge el Recurso de Apelación y revoca las respuestas CJ No. 497 y DS No. 1566 de SIPEN. Ordena a AFP Scotia otorgar Pensión Sobrevivencia.
Recurso de Reconsideración ARLSS contra Resolución No. 336-03 Carlos Osoria y Amparo	8 de mayo de 2014	Resolución No. 341-06	Concluido por Resolución No. 352-01 del 11 de septiembre de 2014; declara inadmisibile el Recurso de Reconsideración.
Recurso de Apelación ARLSS contra Res. SISALRIL sobre caso Anacleto Muñoz Hiraldo	4 de marzo de 2014	Resolución No. 336-04	Concluido por Resolución No. 352-02 del 11 de septiembre de 2014; rechaza el Recurso de Apelación y Ratifica Resolución SISALRIL DJ-GIS No. 02-2014
Recurso Reconsideración y Tercería ARLSS vs Res. 331-03 del CNSS Ricardo Iván Tejeda Guerrero	13 de marzo de 2014	Resolución No. 337-04	Concluido por Resolución No. 352-03 del 11 de septiembre de 2014; declara la incompetencia del CNSS para conocer recurso, remite al Tribunal Superior Administrativo.
Recurso Apelación Juan Elpidio Hernández vs Res. DJGJ No.02-2014 SISALRIL	13 de febrero de 2014	Resolución No. 335-04	Concluido por Resolución No. 352-04 del 11 de septiembre de 2014; rechaza recurso de apelación y confirma Resolución SISALRIL No. DJ-GAJ No. 001-2014
Apelación ARLSS contra Resolución DJ-GIS 4-2012 de SISALRIL	20 de septiembre de 2012	Resolución No. 299-02	Concluida por Resolución No. 357-02 del 06 de noviembre de 2014; acoge parcialmente en cuanto a literal segundo y Ratifica parcialmente la Resolución DJ-GIS No. 004-2012 en cuanto a literales primero, tercero, cuarto y quinto
Apelación José Manuel Figuereo	16 de febrero de 2012	Resolución No. 287-02	Concluida por Resolución No. 357-03 del 06 de noviembre de 2014; acoge apelación y revoca Resolución DJ-GAJ NO. 001-2012

COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES DE APELACIÓN (CAPE)

<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estatus</i>
Recurso de Apelación ARLSS vs Res. SISALRIL DJ- GAJ-05-2014	14 de agosto de 2014	Resolución No. 349-02	Concluido por Resolución No. 357-04 del 06 de noviembre de 2014; Rechaza el Recurso de Apelación y Ratifica la Resolución No. DJ-GIS No. 05-2014
Apelación ARS UASD	15 de marzo de 2012	Resolución No. 289-04	En proceso
Apelación Ruth Dellanira Matos	12 de abril de 2012	Resolución No. 290-07	En proceso
Apelación Resoluciones Nos. 017069 y 017625 emitidas por la SISALRIL	26 de abril de 2012	Resolución No. 292-03	En proceso
Apelación ARS VARIAS vs SISALRIL 189-2012	15 de agosto de 2013	Resolución No. 323-05	En proceso
	1 de noviembre de 2012	Resolución No. 303-06	
	15 de noviembre de 2012	Resolución No. 304-02	
Apelación DIDA (García, Pimentel y Contreras) vs SISALRIL No.22144	31 de enero de 2013	Resolución No. 308-06	En proceso
Solicitud revisión Resolución No. 308-04	14 de marzo de 2013	Resolución No. 312-04	En proceso
	30 de enero de 2013	Resolución No. 308-04	Derogada
Recurso Apelación Pablo Martínez Zena vs Dictamen CMNR	18 de julio de 2013	Resolución No. 320-05	En proceso

COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES DE APELACIÓN (CAPE)

<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estatus</i>
Recurso de Apelación ARLSS contra Resoluciones de la SISALRIL Nos. 62-05 y 118-07	15 de agosto de 2013	Resolución No. 323-07	En proceso
Recurso Apelación DIDA vs SIPEN Pago Impuestos Sucesorales	17 de enero de 2013	Resolución No. 307-01	En proceso
Recurso Reconsideración y Tercería ARLSS vs Res. 331-04 del CNSS Pablo Paredes	13 de marzo de 2014	Resolución No. 337-04	En proceso
Recurso de Apelación ARLSS contra Comunicación No. 032853, d/f 09/5/2014, de la SISALRIL (proceso sancionador contra ARLSS)	3 de julio de 2014	Resolución No. 346-01	En proceso
	31 de julio de 2014	Resolución No. 348-04	
Recurso de Apelación Carlos José Guzmán Navarro vs SISALRIL 34700	28 de agosto de 2014	Resolución No. 350-03	En proceso
Recurso de Apelación ADIMARS vs Res. Administrativa No. 00199-2014 SISALRIL	25 de septiembre de 2014	Resolución No. 353-02	En proceso
Recurso de Apelación DIDA Laura Moya y SISALRIL	6 de noviembre de 2014	Resolución No. 357-08	En proceso
Recurso Apelación UNIPAGO contra Res. 359-14 de SIPEN	18 de junio de 2014	Resolución No. 344-03	Pendiente
Recurso Apelación Rafael Moreno vs Res. 17 CTD SIPEN	18 de junio de 2014	Resolución No. 344-04	Pendiente
Recurso de Apelación DIDA/Luis Bolívar Antuna Antuna vs 1532 CADOAR	4 de diciembre de 2014	Resolución No. 359-03	Pendiente

COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES (CTE)

Las Comisiones Técnicas Especiales que no son de Apelación, tienen la composición establecida por una Resolución específica del CNSS, y deben asegurar la presencia de los distintos sectores que lo conforman. Una vez el CNSS dispone la creación de una Comisión Técnica Especial, establece los términos del mandato y el plazo en el que deberán cumplir con su encargo.

Las Comisiones Específicas iniciaron el año con veintiséis (26) mandatos en proceso y veinte (20) pendientes. Al finalizar el año 2014, estas comisiones tienen siete (7) mandatos ejecutados, veintiún (21) en proceso, veintiún (21) pendientes y cuatro (4) derogados.



<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estatus</i>
Estudio Segunda Fase Proyecto XII: Estancias Infantiles	20 de junio de 2013	Resolución No. 318-02	Concluido y aprobado por Resolución No. 340-02
Homologación organigrama CNSS por el MAP	2 de agosto de 2012	Resolución No. 298-02	Concluida y aprobada por Resolución No. 344-03 del 18 de junio 2014
	28 de julio de 2011	Resolución No. 278-08	
	13 de marzo de 2008	Resolución No. 177-04	
Estancias Infantiles: 2da etapa Proyecto XII	10 de abril de 2014	Resolución No. 339-07	Concluido
Inclusión Padres dependientes como parte del núcleo familiar	13 de octubre de 2011	Resolución No. 279-15	Cerrado por Resolución No. 357-05 del 6 de noviembre del 2014 que establece la no factibilidad y ratifica en todas sus partes la Resolución del CNSS No. 155-03 del 22 de febrero del año 2007
Vencimiento Superintendente de Pensiones	10 de abril de 2014	Resolución No. 339-06	Concluido
Salud para Pensionados	26 de mayo de 2011	Resolución No. 270-04	Derogado por Resolución No. 347-01 del 17 de julio de 2014
	18 de octubre de 2012	Resolución No. 301-03	
Primer nivel de atención, red pública, tarifas de referencia y protocolos de atención	30 de julio de 2013	Resolución No. 321-01	En proceso
	26 de abril de 2012	Resolución No. 292-08	
	6 de julio de 2011	Resolución No. 276-01	

<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estatus</i>
Estancias Infantiles del RC: ampliación cobertura, revisión cápita, definición población objetivo y revisión Reglamento	18 de junio de 2014	Resolución No. 344-05	En proceso
	24 de abril de 2014	Resolución No. 340-02	
	30 de enero de 2014	Resolución No. 334-01	
	19 de enero de 2012	Resolución No. 285-04	
	7 de abril de 2011	Resolución No. 264-06	
INABIMA	25 de marzo de 2010	Resolución No. 235-07	Pendiente
	10 de junio de 2009	Resolución No. 210-02	
	27 de noviembre de 2008	Resolución No. 194-05	
Extensión de cobertura horizontal (Protección social) Inclusión	30 de julio de 2013	Resolución No. 321-01	En proceso
	25 de marzo de 2010	Resolución No. 235-06	
	15 de octubre de 2009	Resolución No. 220-04	
	20 de noviembre de 2014	Resolución No. 358-02	
Evaluación situación de las prestaciones de los servicios de salud de Riesgos Laborales	14 de julio de 2011	Resolución No. 277-03	Pendiente
Salud para pensionados, Leyes anteriores a la 87-01 y Ley 87-01 (vejez y sobrevivencia)	17 de julio de 2014	Resolución No. 347-01	En proceso
Comisiones Médicas: Auditoría, Desempeño CMNR, Aumento Cápita y Manual CTD	18 de octubre de 2012	Resolución No. 301-02	En proceso
	20 de septiembre de 2012	Resolución No. 299-05	
Revisión y estudio de la situación de los afiliados con amputación de falange distal, que no son indemnizados por el Seguro de Riesgos Laborales (SRL),	18 de julio de 2013	Resolución No. 320-06	Pendiente
Propuesta Política de educación y promoción Ley 87-01 Art. 6 Educación	9 de mayo de 2013	Resolución No. 316-02	En proceso
	14 de julio de 2011	Resolución No. 277-04	

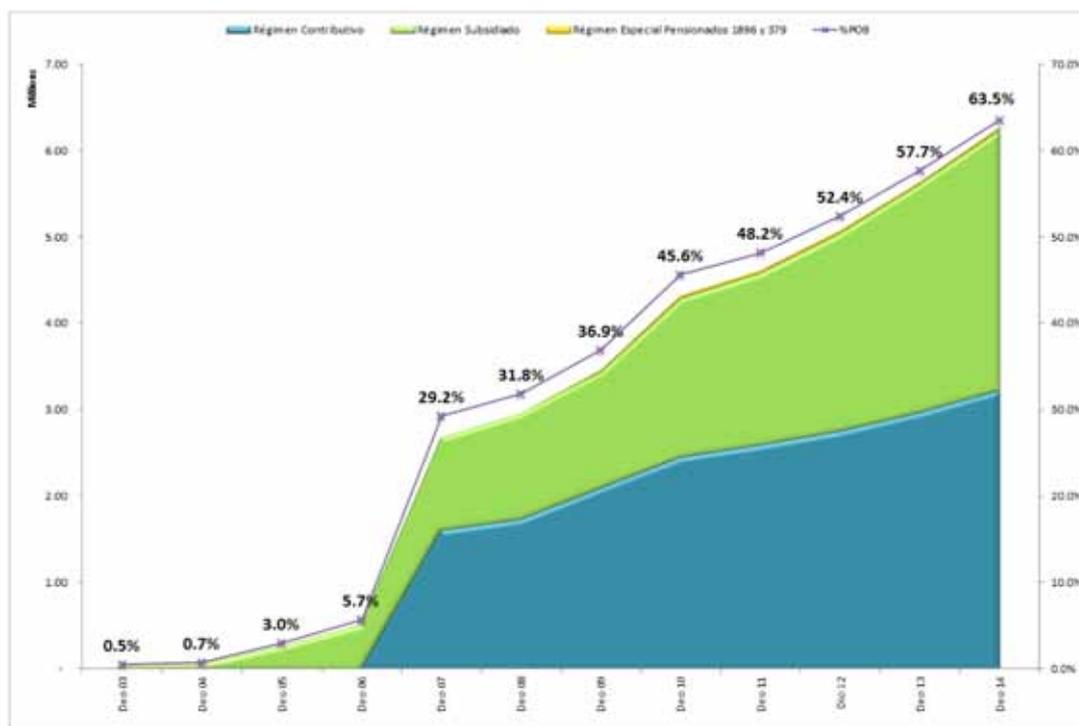
<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estatus</i>
Plan de Reestructuración del IDSS	27 de mayo de 2010	Resolución No. 240-04	Pendiente
	26 de abril de 2007	Resolución No. 159-07	
Estrategia Comunicación	2 de septiembre de 2010	Resolución No. 248-03	Pendiente
	1 de noviembre de 2011	Resolución No. 283-05	
Seguimiento ARS Autogestionadas	1 de enero de 2011	Resolución No. 283-06	Pendiente
Revisión uso fondos ARLSS para acondicionamiento de redes hospitalarias y Estancias Infantiles	19 de enero de 2012	Resolución No. 285-03	Pendiente
Auditoría SISALRIL, revisión declaraciones sobre SENASA/ARSSS y evaluación desempeño Superintendente	2 de agosto de 2012	Resolución No. 298-07	En proceso
	5 de julio de 2012	Resolución No. 296-04	
Revisión salarial	26 de abril de 2012	Resolución No. 292-07	En proceso
Trabajadores extranjeros no residentes, móviles u ocasionales acuerdo TSS/ Migración y Decreto	30 de enero de 2014	Resolución No. 334-02	Pendiente
	29 de agosto de 2013	Resolución No. 324-03	
	14 de marzo de 2013	Resolución No. 312-03	
	2 de septiembre de 2010	Resolución No. 248-02	
	20 de agosto de 2007	Resolución No. 165-03	Derogadas Sentencia No. 126-2010-00052 emitida por Tercera Sala de lo Laboral, Tierras, Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario de la Suprema Corte de Justicia e/f 18/12/2013
	23 de agosto de 2007	Resolución No. 164-08	

<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estatus</i>
Denuncia intimación pago Deuda IDSS y cobros indebidos a Sociedad Modus Vivendis	15 de agosto de 2013	Resolución No. 323-08	Pendiente
Auditoría ARLSS	25 de abril de 2013	Resolución No. 315-04	En proceso
Esquemas empleadores virtuales	20 de junio de 2013	Resolución No. 318-04	Pendiente
Conflictos ARS - PSS	12 de septiembre de 2013	Resolución No. 325-07	Pendiente
Análisis solicitud separación presupuesto Contraloría	10 de octubre de 2013	Resolución No. 327-08	Pendiente
Instruye a CE analizar implementación Resolución 330-02 que instruye a TSS dar cumplimiento identificación afiliado con número cédula (Art. 11 y 141)	11 de diciembre de 2013	Resolución No. 332-01	Pendiente
	21 de noviembre de 2013	Resolución No. 330-02	
Vencimiento Titular SISALRIL	20 de noviembre de 2014	Resolución No. 358-01	Pendiente

GESTIÓN DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS)

La población afiliada al SDSS y por la cual la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) dispersó el per cápita a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) públicas y privadas, al 31 de diciembre de 2014 fue de seis millones doscientos setenta y un mil sesenta y tres personas (6,271,063), es decir el 63.5% de la población total proyectada a partir

del censo del 2010 en nueve millones ochocientos ochenta mil quinientos cinco personas (9,880,505). La afiliación creció en seiscientos treinta y un mil quinientos sesenta y cinco (631,565) personas en relación a diciembre de 2013, para un incremento del 11.2%.



El Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado registra un importante crecimiento en la protección de la población vulnerable sustentado en las partidas consignadas en el presupuesto anual y acorde a lo establecido en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y en el crecimiento gradual de la afiliación del sector privado.

Para el año 2014, la asignación de fondos para el Régimen Subsidiado fue de seis mil ochocientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos (RD\$6,839,999,499), es decir una asignación 29% superior al año 2013 expresados en mil quinientos treinta y siete millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos (RD\$1,537,389,499.00) más que el año anterior .

Desde el inicio del Seguro de Salud del Régimen Subsidiado hasta diciembre de 2014, se han asignado treinta y dos mil novecientos tres millones setecientos sesenta y tres mil cuatro pesos con 68/100 (RD\$32,903,763,004.68) para la protección en salud de esta población.

La afiliación del Régimen Subsidiado se incrementó en trescientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete (368,747) afiliados, es decir 13.9% en comparación al año anterior, registrándose al finalizar el año tres millones quince mil seiscientos cuarenta y seis afiliados

(3,015,646), con un índice de dependencia de 0.68, es decir sesenta y ocho (68) dependientes por cada 100 titulares. La población afiliada a este régimen corresponde al 75.4% de la población objetivo de este régimen, según la meta establecida por el Plan de Gobierno.

En el Régimen Contributivo se registró un crecimiento de casi nueve por ciento (8.8%), superior en 0.8% al crecimiento logrado el año anterior. Este crecimiento se refleja en doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintiún (259,621) nuevos afiliados, quedando registrados a diciembre del 2014, tres millones doscientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y siete (3,224,947) personas, con un índice de dependencia de 1.20, es decir ciento veinte (120) dependientes directos por cada 100 titulares y de 2.20 si se considera a los dependientes adicionales. Los trabajadores titulares afiliados llegaron a un millón cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos setenta y tres (1,451,773).

La población objetivo afiliada a este régimen cubre al 65.2% de la población establecida como población objetivo del Régimen Contributivo por el Estudio Extensión de Cobertura realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el CNSS. Dicho estudio estima además que los trabajadores que corresponden al Régimen Contributivo son alrededor de 2.4 millones de personas.

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)

RESOLUCIONES DEL CNSS QUE IMPACTARON AL SDSS DURANTE EL AÑO 2014

<i>No.</i>	<i>Resolución</i>
<p>Resolución No. 334 d/f 30/01/14</p>	<p>PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para el período 2014-2018 e instruir a la Gerencia General del CNSS, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social, la Tesorería de la Seguridad Social, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, a actualizar sus Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Anuales y Presupuesto, a fin de articularlos a dicho Plan.</p> <p>SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General a organizar una Sesión especial del Consejo en febrero del 2014, para que cada una de las instancias mencionadas anteriormente presenten los resultados del año 2013 y los Planes Operativos Anuales para el año 2014, debidamente ajustados al Plan Estratégico del SDSS.</p> <p>TERCERO: Dar a conocer a los sectores e instancias relacionadas el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social y realizar una publicación del mismo.</p> <p>CUARTO: Derogar las Resoluciones del CNSS Nos. 234-03 del 11 de marzo del 2010 y 279-11 del 6 de octubre del 2011 y cualquier otra que le sea contraria.</p>
<p>Resolución No. 335-01 d/f 13/02/14</p>	<p>PRIMERO: Disponer que todas las Pensiones de Sobrevivencia, por Discapacidad y por Renta Vitalicia del Régimen Contributivo sean actualizadas cada dos (2) años atendiendo al incremento porcentual del Salario Mínimo Nacional, establecido en las resoluciones de modificación emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), siempre y cuando dicho aumento no exceda del diez por ciento anual, en cuyo caso será requerido un estudio actuarial, que será realizado por la SIPEN y la Superintendencia de Seguros.</p> <p>SEGUNDO: Se establece la fórmula de cálculo para indexar las Pensiones de Sobrevivencia, por Discapacidad y por Renta Vitalicia de la manera siguiente:</p>

No.	Resolución										
	$P_t = P_{(t-1)} * \frac{SMN_t}{SMN_{(t-1)}}$ <p>Dónde:</p> <p>P_t = Pensión Mensual Indexada vigente en el período de cálculo t. $P_{(t-1)}$ = Pensión Mensual en el período de cálculo t-1 vigente en la fecha modificación anterior del Salario Mínimo Cotizable por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) $SMN_{(t-1)}$ = Salario Mínimo Nacional establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el período t-1 anterior a la indexación de la pensión. SMN_t = Salario Mínimo Nacional establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el período t correspondiente a la indexación de la pensión.</p> <p>PÁRRAFO TRANSITORIO. Las pensiones vigentes que hayan sido otorgadas con anterioridad a la aprobación de la presente resolución, deberán ser indexadas con la fórmula indicada a continuación:</p> $P_t = P_{(t-1)} * \frac{IPC_{(t-1)}}{IPC_{(q-1)}}$ <p>Dónde:</p> <p>P_t = Pensión Mensual Indexada vigente en el período de cálculo t. $P_{(t-1)}$ = Pensión Mensual vigente en el período de cálculo (t-1). $IPC_{(t-1)}$ = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central de la República Dominicana correspondiente al mes anterior (t-1) de la fecha de actualización de la pensión. $IPC_{(q-1)}$ = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central de la República Dominicana correspondiente al mes anterior (q-1) de la fecha de ocurrencia del siniestro o concreción de la discapacidad.</p> <p>TERCERO: A los fines de la constitución de las reservas técnicas por concepto de la primera indexación de las pensiones de Supervivencia y Discapacidad vigentes al momento de entrada en vigencia de la presente Resolución, se constituirán tomando como base las especificaciones técnicas y las tablas de mortalidad e invalidez establecidas por la Superintendencia de Pensiones mediante circular y se establecerá un plazo de cuatro (4) años para la constitución de las mismas por parte de las Compañías de Seguros conforme con el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="841 1699 1119 1928"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2014</td> <td>25.00%</td> </tr> <tr> <td>31/12/2015</td> <td>25.00%</td> </tr> <tr> <td>31/12/2016</td> <td>25.00%</td> </tr> <tr> <td>31/12/2017</td> <td>25.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Porcentaje	31/12/2014	25.00%	31/12/2015	25.00%	31/12/2016	25.00%	31/12/2017	25.00%
Fecha	Porcentaje										
31/12/2014	25.00%										
31/12/2015	25.00%										
31/12/2016	25.00%										
31/12/2017	25.00%										

<i>No.</i>	<i>Resolución</i>
<p>Resolución No. 339-02 d/f 10/04/14</p>	<p>PRIMERO: Se autoriza al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) afiliarse directamente como beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, a las personas envejecientes que residen en hogares de ancianos públicos que operan sin fines de lucro, que cumplan con los parámetros legalmente establecidos para el Régimen Subsidiado, y que cuenten con cédula de Identidad y Electoral, siempre que no sean afiliados por sí mismos al SDSS en calidad de titular, o en condición de dependientes de un titular.</p> <p>SEGUNDO: Para facilitar la identificación de los hogares de ancianos, el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) podrá realizar consultas a instituciones, organismos y entidades, gubernamentales o no gubernamentales, con responsabilidad o relacionadas a la atención de las personas envejecientes.</p> <p>TERCERO: El SeNaSa presentará periódicamente informes al CNSS sobre los avances en la afiliación de esta población.</p> <p>CUARTO: La presente resolución deroga la Resolución del CNSS No. 338-03 d/f 27/3/14 y cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte, y será de aplicación inmediata, por lo que se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las instituciones del SDSS.</p>
<p>Resolución No. 339-05 d/f 10/04/14</p>	<p>PRIMERO: Se modifica el Artículo 115 del Reglamento de Pensiones aprobado mediante Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 37-04 del 1° de agosto del 2002, promulgado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 969-02 de fecha 19 de diciembre del 2002, para que en lo adelante se lea como se establece a continuación:</p> <p>“Artículo 115. El Estado dominicano garantiza una pensión mínima en la forma establecida por la Ley 87-01.</p> <p>Párrafo I: De conformidad con los Artículos 53 y 60 de la Ley 87-01, todos los afiliados del Régimen Contributivo de ingresos bajos mayores de 65 años de edad que hayan cotizado durante por lo menos 300 meses, cuando su CCI no acumule lo suficiente para cubrir la pensión, se beneficiarán de una pensión mínima equivalente al 100% del salario mínimo legal más bajo, para lo cual el Fondo de Solidaridad aportará los recursos complementarios.</p> <p>Párrafo II: Los afiliados mayores de 45 años que ingresen al Régimen Contributivo, cuando no alcancen la pensión mínima, se beneficiarán del Fondo previsto en el Párrafo II del Art. 39 de la Ley 87-01.</p> <p>Párrafo III: Los afiliados a que hace referencia el anterior Párrafo II, agotarán su saldo mediante la modalidad de retiro programado y con posterioridad recibirán del Estado dominicano, los beneficios previstos en el art. 39 de la Ley 87-01. A tales fines, por lo menos un año antes de que se agote el saldo de la CCI, la AFP comunicará al afiliado que debe iniciar el procedimiento para acceder al indicado fondo.</p>

No.	Resolución
	<p>Párrafo IV: Respecto de los afiliados a que hacen referencia los artículos 53 y 60 de la Ley 87-01, la AFP que administra su CCI calculará el monto necesario para completar la pensión mínima, para lo cual deberá notificar a la AFP Pública las sumas que se requiere transferir del Fondo de Solidaridad Social, las cuales serán transferidas a la AFP privada al momento de pensionarse el afiliado, cuando no estuviere afiliado a la misma AFP Pública. La Superintendencia, mediante Resoluciones, establecerá el mecanismo de transferencia de dichos fondos.</p> <p>Párrafo V: La AFP privada no podrá cobrar una comisión complementaria mayor a la establecida por la Superintendencia a las AFP Públicas por la administración de dichos fondos.</p> <p>Párrafo VI: Si el pensionado fallece, los montos del Fondo de Solidaridad transferidos a la CCI, se devuelven a la AFP Pública, por lo que, no constituyen herencia en términos de la Ley 87-01.</p> <p>SEGUNDO: Se instruye al gerente general iniciar el proceso de Consulta Pública de la siguiente propuesta de modificación, en apego a las disposiciones de los Artículos 24 y siguientes de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.</p> <p>PÁRRAFO: Luego de culminado el proceso de Consulta Pública, las observaciones realizadas a la Propuesta serán remitidas a la Comisión Permanente de Reglamentos, con la finalidad de ser conocidas y analizadas. La Comisión deberá presentar un Informe al CNSS.</p> <p>TERCERO: Se instruye al gerente general a notificar a las instancias del SDSS la presente resolución.</p> <p>CUARTO: Se DEROGA la Resolución del CNSS No. 279-09, d/f 06/10/2011, así como cualquier otra que le sea contraria.</p>
<p>Resolución No. 340-02 d/f 10/04/14</p>	<p>PRIMERO: Se recibe el informe presentado por la Comisión Especial de Estancias Infantiles y se aprueba la Segunda Etapa del Proyecto XII para la Ampliación de Cobertura de los servicios a 4,980 nuevos niños/as del Régimen Contributivo, con un monto total de RD\$456,716,600.00 (cuatrocientos cincuenta y seis millones setecientos dieciséis mil seiscientos con 00/100) para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La ejecución de mejoras físicas y ampliación de las Estancias Infantiles ubicadas en Cienfuegos y Gurabo, en Santiago de los Caballeros, y la de Hato Nuevo, en Santo Domingo Oeste, y la adquisición de la edificación alquilada por la AEISS contigua a la Estancia Infantil de San Pedro de Macorís, por un monto total de RD\$36,180,000.00 (treinta y seis millones ciento ochenta mil pesos con 00/100). 2. La construcción de 13 nuevas Estancias Infantiles en las localidades de Tamboril, Navarrete, Villa González, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, La Vega, Higüey, La Romana, Barahona, Azua, Baní, Guaricano y los Alcarrizos, con un monto de RD\$420,536,600.00 (cuatrocientos veinte millones quinientos treinta y seis mil seiscientos pesos con 00/100), en los lotes de los terrenos donados a la AEISS para los fines, aplicando parámetro técnico pre-definido para su construcción, de acuerdo con los estándares de las normativas del CONDEI e internacionales.

<i>No.</i>	<i>Resolución</i>
	<p>SEGUNDO: Se instruye a la TSS transferir a la AEISS la suma de RD\$456,716,600.00 (cuatrocientos cincuenta y seis millones setecientos dieciséis mil seiscientos con 00/100), con atención a la Cuenta Servicios de Estancias Infantiles. El primer desembolso se realizará a partir de emitida la presente resolución por un monto del 20% del total aprobado y los desembolsos subsecuentes por cubicaciones y de acuerdo al cronograma de ejecución que deberá someter AEISS al CNSS para estos fines.</p> <p>Párrafo I: La AEISS ejecutará estos recursos en estricto apego a las disposiciones del Artículo 14 del Procedimiento para el Inicio Gradual de los Servicios de Estancias Infantiles del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, aprobado por el CNSS mediante Resolución No. 211-03 d/f 25 de junio del 2009, las Resoluciones del CNSS, los Reglamentos y Normas del CONDEI, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, d/f 18 de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12.</p> <p>Párrafo II: La AEISS deberá cumplir con los estándares establecidos por el Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), para el funcionamiento de las nuevas Estancias Infantiles que sean puestas en operación a partir de la ejecución de la presente Resolución.</p> <p>Párrafo III: El CONDEI como órgano supervisor de las Estancias Infantiles acompañará al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), a fin de velar por el cumplimiento de esta disposición.</p> <p>TERCERO: Se instruye a la AEISS realizar los procesos de licitación correspondientes, en apego a los procedimientos establecidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, d/f 18 de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12; con el soporte del CONDEI y del equipo del CNSS.</p> <p>CUARTO: Se instruye a la AEISS presentar informes trimestrales al CNSS de la ejecución de estos proyectos hasta su culminación.</p> <p>QUINTO: Se instruye a la Comisión Especial creada mediante la Resolución No. 339-07 del 10/04/2014 dar seguimiento a la ejecución de la Fase II del Proyecto de Extensión de Cobertura de las Estancias Infantiles, y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución. La Comisión deberá presentar informes periódicos al Consejo de acuerdo a los avances en la ejecución del mismo.</p> <p>SEXTO: Se instruye a la Gerencia General del CNSS reactivar la Comisión de Veeduría del Proyecto de Extensión de Cobertura constituida el 10 de agosto del 2011, con el fin de “Vigilar la ejecución, la calidad técnica, el cumplimiento de los tiempos establecidos, la transparente inversión de los recursos, y diseños en correspondencia con las normativas del CONDEI” y disponer de la asistencia necesaria a esta Comisión, para la ejecución de sus actividades de monitoreo social y la presentación de informes periódicos al CNSS.</p>

<i>No.</i>	<i>Resolución</i>
<p>Resolución No. 345-01 d/f 25/06/14</p>	<p>PRIMERO: Se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 318-01 del 20 de junio de 2013 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 01 de julio hasta el 30 de septiembre del 2014 inclusive, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.</p> <p>PARRAFO: La presente Resolución ratifica el per cápita de siete pesos con 50/100 (RD\$7.50) y modifica los plazos establecidos en la Resolución No. 306-04, por lo que la misma se mantiene vigente respecto de las demás disposiciones.</p> <p>SEGUNDO: La presente resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y será de aplicación a partir del 1° de julio del 2014, por lo que se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas.</p>
<p>Resolución No. 350-02 d/f 28/08/14</p>	<p>Título I: DEVOLUCIÓN DE APORTES DEL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA POR INGRESO TARDÍO</p> <p>PRIMERO: Se establece un Régimen de Excepciones para la Devolución de Saldo Acumulado, lo que incluye los aportes obligatorios, voluntarios y extraordinarios, así como sus utilidades, en las Cuentas de Capitalización Individual de los trabajadores afiliados al Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edad igual o superior a los 60 años y estar cesante. 2. Haber ingresado al Sistema con más de 45 años de edad; <p>SEGUNDO: Los afiliados de ingreso tardío podrán acogerse a una de las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acogerse a la pensión por vejez resultante en cualquiera de sus modalidades, ya sea renta vitalicia o retiro programado, cuyo monto nunca debe ser menor al salario mínimo, 2) Solicitar la devolución íntegra y total de los saldos acumulados en su CCI hasta el momento de su retiro. <p>Párrafo I (Transitorio): Los actuales pensionados por vejez del Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo bajo la modalidad de retiro programado que cumplan con las condiciones de la presente resolución podrán optar por continuar recibiendo la pensión por vejez o solicitar la devolución en un sólo pago del saldo acumulado en sus CCI más la rentabilidad generada a la fecha de la solicitud ante la AFP a la que se encuentran afiliados.</p> <p>Párrafo II: Para fines de cálculo del saldo de las Cuentas de Capitalización Individual de los trabajadores de ingreso tardío, serán totalizados los aportes obligatorios más su rentabilidad, de manera que se excluyen los aportes voluntarios y extraordinarios y su rentabilidad. Sólo serán considerados los aportes voluntarios y extraordinarios para el cálculo de la pensión si el afiliado expresamente lo solicita.</p> <p>Párrafo III: Los pagos de pensiones o devolución de saldos de CCI serán realizados de acuerdo al procedimiento que deberá establecer la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) para tales fines.</p>

No.	Resolución
	<p>TERCERO: Los trabajadores que ingresan tardíamente al Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo, y están recibiendo pensiones por vejez al amparo de otros sistemas previsionales (planes o fondos de pensiones creados por leyes especiales sustitutivos o complementarios), podrán recibir en un sólo pago la totalidad de sus aportes.</p> <p>CUARTO: La presente Resolución será de aplicación inmediata y la misma modifica y/o deroga la Resolución del CNSS No. 126-14 del 10 de marzo del 2005 y cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte.</p> <p>Título II. DEVOLUCIÓN DE APORTES DEL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA A PERSONA EN ETAPA FINAL DE SU VIDA POR ENFERMEDAD TERMINAL.</p> <p>PRIMERO: Se establece un Régimen de Excepciones para Devolución de Saldo Acumulado, lo que incluye los aportes obligatorios, voluntarios y extraordinarios, así como sus utilidades, en las Cuentas de Capitalización Individual de los trabajadores afiliados al Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo que se encuentren en etapa final de su vida por una enfermedad terminal, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar cesante. 2. Que se encuentre en etapa final de su vida por una enfermedad terminal debidamente evaluada y calificada por las Comisiones Médicas y certificada por la Comisión Técnica de Discapacidad. 3. Que no tengan derecho a ningún otro beneficio dentro del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia. <p>Párrafo I: Las Comisiones Médicas Regionales deberán evaluar y calificar con prioridad a los afiliados que soliciten el pago de su CCI en la forma descrita en el presente Artículo y la Comisión Técnica de Discapacidad deberá certificarla.</p> <p>Párrafo II: Se instruye a la Superintendencia de Pensiones a elaborar el procedimiento administrativo para la devolución de los aportes de los afiliados del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Pensiones que se encuentren en etapa final de su vida por una enfermedad terminal, con atención a las disposiciones de la Ley 87-01 y la presente resolución. Dicho procedimiento deberá ser completado en un plazo de sesenta (60) días.</p> <p>SEGUNDO: La presente Resolución será de aplicación inmediata y la misma modifica y/o deroga la Resolución del CNSS No. 341-02 del 8 de mayo de 2014 y cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte.</p>
<p>Resolución No. 351-02 d/f 10/04/14</p>	<p>PRIMERO: Se establece la vocación de afiliación de todo recién nacido hijo de un afiliado/a del Régimen Subsidiado desde el momento mismo de su nacimiento.</p> <p>SEGUNDO: Se instruye al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), como responsable de la afiliación y gestión de los beneficios del Plan Básico de Salud de los afiliados del Régimen Subsidiado, a otorgar las prestaciones del Plan Básico de Salud a todos los recién nacidos hijos de afiliados al Régimen Subsidiado desde el momento del parto.</p>

No.	Resolución
	<p>TERCERO: El Seguro Nacional de Salud realizará la afiliación al SDSS del nacimiento de todo hijo o hija de un afiliado al Régimen Subsidiado y luego efectuará la notificación al SIUBEN de dicho recién nacido.</p> <p>CUARTO: Una vez regularizado el proceso de afiliación por parte del Seguro Nacional de Salud, la Tesorería de la Seguridad Social pagará el per cápita correspondiente de manera retroactiva y de ahí en adelante.</p> <p>QUINTO: Se ordena a la Tesorería de la Seguridad Social el pago del per cápita de los primeros sesenta (60) días de manera retroactiva, por los recién nacidos de los últimos doce (12) meses.</p> <p>SEXTO: El Seguro Nacional de Salud pagará a los Centros de la Red Pública las facturaciones que correspondan a servicios de salud cubiertos en el plan básico de salud por recién nacidos de los últimos doce (12) meses, una vez recibido el per cápita correspondiente de la Tesorería de la Seguridad Social.</p> <p>SÉPTIMO: La presente Resolución modifica y/o deroga cualquier otra que le sea contraria y se establece que la misma es de aplicación inmediata, por lo que se instruye a la Gerencia General del CNSS a su publicación en al menos un medio impreso de circulación nacional y sea notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.</p>
<p>Resolución No. 354-01 d/f 29/09/14</p>	<p>PRIMERO: Se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 345-01 del 25 de junio de 2014 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 01 de octubre del 2014 hasta el 09 de enero del 2015 inclusive, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.</p> <p>PÁRRAFO: La presente Resolución ratifica el per cápita de siete pesos con 50/100 (RD\$7.50) y modifica los plazos establecidos en la Resolución No. 345-01, por lo que la misma se mantiene vigente respecto de las demás disposiciones.</p> <p>SEGUNDO: El CNSS realizará su Sesión Ordinaria el 8 de enero del 2015, a las 9:00 am, para tratar el tema objeto de la presente resolución.</p> <p>TERCERO: La presente resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y será de aplicación a partir del 1° de octubre del 2014, por lo que se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas.</p>

EJECUCIÓN RESOLUCIONES DEL CNSS PARA INSTANCIAS DEL SISTEMA

No. Resolución	Resolución	Instancia	Estatus
Resolución No. 318-02	<p>Resolución No. 318-02. PRIMERO: Se recibe y aprueba el informe presentado por la Comisión Especial de Estancias Infantiles y la terminación de la primera etapa del Proyecto XII de Ampliación de Cobertura, para lo cual se instruye a la TSS transferir a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS) la suma de RD\$74,592,255.86, con atención a la Cuenta Servicios de Estancias Infantiles que incluye RD\$58,358,000.00 correspondientes a la partida faltante en la Resolución del CNSS No. 264-06, d/f 7/4/2011, y RD\$16,234,255.86 del incremento que sufrió el presupuesto inicial estimado.</p> <p>SEGUNDO: Se instruye a la AEISS remitir al CNSS los resultados de las auditorías realizadas a la Fase I del Proyecto por la Cámara de Cuentas o una firma aprobada por ésta.</p> <p>TERCERO: La Comisión Especial de Estancias Infantiles continuará el estudio de la Segunda Fase del Proyecto XII sobre la base de los resultados de las auditorías realizadas a la Fase I, y de un ejercicio de priorización de impacto social de cada una de las Estancias Infantiles contempladas en la Fase II del proyecto que deberá ser realizado por la AEISS.</p>	TSS, AEISS, Comisión Especial	Ejecutado
Resolución No. 278-08	<p>Resolución No. 278-08: Se aprueba el Informe de la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 247-03, de fecha 19 de agosto del 2010, y se establecen las siguientes disposiciones:</p> <p>PRIMERO: Se aprueba provisionalmente el Organigrama de Personal del CNSS. (Ver documento anexo)</p> <p>Párrafo: La Gerencia General solicitará al Ministerio de Administración Pública (MAP) la revisión del Organigrama del Personal del CNSS con la finalidad de adecuarlo a las normativas vigentes, el cual deberá ser presentado, trabajado y discutido conjuntamente con la Comisión Especial de Recursos Humanos, para su posterior presentación al CNSS en un plazo de 30 días a partir de la aprobación de la presente resolución. Salvo un caso de fuerza mayor, las vacantes existentes en dicha estructura no serán ocupadas hasta tanto se realice la presentación del nuevo Organigrama.</p>	Gerencia General	Ejecutado

<i>No. Resolución</i>	<i>Resolución</i>	<i>Instancia</i>	<i>Estatus</i>
	<p>SEGUNDO: Las Evaluaciones por Desempeño del gerente general del CNSS, el gerente de la Tesorería de la Seguridad Social, la directora de la DIDA y del contralor general del CNSS serán realizadas por una Comisión Especial designada al efecto por el CNSS en los meses de febrero y agosto de cada año, en cumplimiento de las disposiciones del Párrafo V del Artículo 3 de la Normativa de Incentivos del Personal del CNSS y sus instancias dependientes.</p> <p>TERCERO: Se modifica el Párrafo V del Artículo 3 de la Normativa de Políticas de Incentivos para Empleados de las Entidades pertenecientes al CNSS y se dispone que el subgerente general, sea evaluado por su desempeño semestralmente por el gerente general del CNSS, de acuerdo a lo dispuesto a la Normativa ya citada.</p> <p>CUARTO: Se aprueba la modificación de la reducción de escalas en el modelo del Sistema de Evaluación actual, para que en lo adelante sean sólo 4 escalas.</p>		
<p>Resolución No. 305-02</p>	<p>Resolución No. 305-02: Se deroga la Resolución No. 126-10 del 10 de marzo del año 2005 y se instruye al gerente general realizar las contrataciones presentes y futuras de los médicos que integren las CMNR, en apego a las disposiciones legales que rigen al CNSS y las Circulares Números 16, de fecha 15 de agosto del 1997, y 41 del 16 de noviembre del 2001, de la Contraloría General de la República, que ordenan que la contratación de personas físicas por concepto de servicios prestados tendrán una vigencia no mayor a 12 meses.</p>	<p>Gerencia General</p>	<p>Ejecutado</p>

EJECUCIÓN RESOLUCIONES DEL CNSS PARA INSTANCIAS DEL SISTEMA

No. Resolución	Situación Resoluciones para instancias SDSS	Instancia	Estatus
Resolución No. 315-05	Resolución No. 315-05: Se aprueba el Plan General de Auditoría a las Instancias del SDSS, sometido por el contralor general del CNSS, para el período comprendido enero-diciembre 2013, en cumplimiento del Artículo 25 de la Ley 87-01, y del literal i) del Artículo 8 de la Normativa del contralor general del CNSS, respectivamente. El resultado de dichas auditorías deberá ser presentado al CNSS.	Contraloría CNSS	Ejecutado
Resolución No. 334-03	<p>Resolución No. 334-03: PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para el período 2014-2018 e instruir a la Gerencia General del CNSS, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social, la Tesorería de la Seguridad Social, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, a actualizar sus Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Anuales y Presupuesto, a fin de articularlos a dicho Plan.</p> <p>SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General a organizar una Sesión especial del Consejo en febrero del 2014, para que cada una de las instancias mencionadas anteriormente presenten los resultados del año 2013 y los Planes Operativos Anuales para el año 2014, debidamente ajustados al Plan Estratégico del SDSS.</p> <p>TERCERO: Dar a conocer a los sectores e instancias relacionadas el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social y realizar una publicación del mismo.</p> <p>CUARTO: Derogar las Resoluciones del CNSS Nos. 234-03 del 11 de marzo del 2010 y 279-11 del 6 de octubre del 2011 y cualquier otra que le sea contraria.</p>	Gerencia General, DIDA, TSS, SIPEN, SISALRIL	Ejecutado
Resolución No. 335-02	Resolución No. 335-02: CUARTO: Cada instancia del CNSS ajustará su presupuesto a los montos aprobados y lo enviarán a la Contraloría General del CNSS, en un plazo de treinta (30) días, a los fines de consolidar la información presupuestaria de todas las instancias públicas del Sistema.	Gerencia General, DIDA, TSS, SIPEN, SISALRIL	Ejecutado

<i>No. Resolución</i>	<i>Situación Resoluciones para instancias SDSS</i>	<i>Instancia</i>	<i>Estatus</i>
Resolución No. 348-03	Resolución No. 348-03: Se instruye a la Dirección Jurídica del CNSS para que conjuntamente con el Dr. Porfirio Hernández Quezada, Consultor Legal Externo, elaboren una propuesta de resolución sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa OFICORP, S. A., en contra de la Notificación de Pago de la TSS No. 0200141552052571, d/f 20/02/14, conforme a lo establecido en el art. 11 del Reglamento de Normas y Procedimientos de Apelaciones. Dicha propuesta deberá ser presentada al CNSS.	Gerencia General	Ejecutado
Resolución No. 350-04	Resolución No. 350-04: Se instruye al gerente general del CNSS para que elabore una propuesta de comunicación sobre la solicitud de lineamientos realizada por la AEISS, a los fines de dar respuesta a la DIGEPEP. Dicha propuesta de comunicación deberá ser presentada al CNSS en su próxima sesión.	Gerencia General	Ejecutado
Resolución No. 351-01	Resolución No. 351-01: PRIMERO: Se aprueba la terna a ser sometida al Poder Ejecutivo para seleccionar al superintendente de Pensiones del SDSS, integrada por: Lic. Ramón Emilio Contreras Genao, Lic. Luis Francisco Regalado y el Ing. Milton José Blanco González. SEGUNDO: Se instruye al gerente general del CNSS a enviar la terna al Poder Ejecutivo para la selección del nuevo titular de la Superintendencia de Pensiones.	Gerencia General	Ejecutado
Resolución No. 266-04	Resolución No. 266-04: Se instruye al gerente general del CNSS solicitar a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana la entrega de las auditorías realizadas a la ARS SEMMA, desde el año 2007.	Gerencia General	Ejecutado

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)

RESUMEN EJECUTIVO

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es un organismo dependiente del Consejo Nacional de Seguridad Social (ambos creados por la Ley 87-01), y tiene como objetivo fundamental tener a su cargo el Sistema Único de Información y el proceso de recaudo, distribución y el pago a todas las instituciones participantes, públicas y privadas, garantizando regularidad, transparencia, seguridad, eficiencia e igualdad.

Como responsables del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social, hemos recaudado la suma de RD\$69,920,892,914.54 al cierre del 2014, para un aumento de RD\$8,437,889,316.14, lo que representa un incremento adicional de un 14% en comparación con lo recaudado para el año 2013. Las notificaciones cobradas en cantidades ascendieron a 721,639.

Con respecto a la ejecución de los pagos realizados a las instituciones participantes públicas y privadas, la Tesorería de la Seguridad Social, en el año 2014, ha pagado la suma de RD\$70,541,584,022.00, correspondiente a los siguientes rubros del régimen contributivo:

- Seguro Familiar de Salud (SFS) un monto de RD\$33,792,067,189.83
- Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (Pensiones) el total de RD\$33,591,892,120.47

- Seguro de Riesgos Laborales (SRL) el valor de RD\$3,157,624,711.70.

Asimismo, a través de la Tesorería, el gobierno ha pagado en el año 2014, la suma de RD\$6,839,999,499.00 al régimen subsidiado, con un incremento de RD\$1,537,389,499.00, comparado con el año 2013.

Las Inversiones del Seguro Familiar de Salud al 31 de diciembre de 2014, ascendieron a un monto total de RD\$6,673,461,478.67 y al 31 de diciembre de 2013, ascendió a RD\$6,761,769,660.62, reflejándose una disminución de RD\$88,308,181.95, equivalente a un 1.30%. Esta disminución se debe básicamente al pago por atenciones médicas por accidentes de tránsito (FONAMAT).

Para el año 2014, la Tesorería de la Seguridad Social reembolsó a empleadores y afiliados la suma de RD\$144,318,371.68, atendiendo a lo consignado en el párrafo II del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación y corresponde a aportes de aquellos afiliados que perciben salarios de dos o más empleadores de forma simultánea si la suma de estos excede el tope de cotización del Seguro Familiar de Salud establecida de diez (10) salarios mínimos (RD\$86,450.00)

En su función de administrar el sistema único de información y mantener registros actualizados

sobre los empleadores y sus afiliados, la Tesorería de la Seguridad Social ha registrado a dicho sistema la cantidad de 11,460 nuevos empleadores en el 2014.

Con relación a la cantidad de empleadores activos en la Seguridad Social registrados en la base de datos del SUIR en el año 2014, alcanzan a 65,614, presentando un crecimiento adicional

de 6,245 equivalentes al 11% comparado con el mismo periodo del año anterior, de los cuales, el 94.7% de ellos son micro, pequeños y medianos empleadores con menos de 50 trabajadores. En el mismo sentido, la cantidad de empleadores registrados con el rango de 1-15 trabajadores efectuaron un crecimiento de 5,516 en relación al año 2013.

PLAN OPERATIVO

INICIATIVAS	DESCRIPCION
Fortalecimiento del servicio de asistencia e información ofrecido a los ciudadanos	Análisis de las oficinas regionales en cuanto a productividad y recaudación, y reforzamiento de las áreas de servicio a nivel general de la TSS.
Automatización de Servicios	Herramientas que permiten a los representantes de las empresas realizar consultas simples a través de la central telefónica y reducir las colas de acceso a un representante.
Fortalecer el rol de la TSS mediante el establecimiento de su personería jurídica y autonomía financiera para mejorar su capacidad operativa.	Remisión de propuesta de Modificación de la Ley 87-01: Presentar anteproyecto de ley para lograr la personería jurídica, autonomía financiera y la capacidad de aplicar procedimiento de cobro compulsivo, similar al Código Tributario.
Modificación de Reglamento de la TSS	Revisión y presentación de propuesta de actualización y modificación del reglamento Interno de la TSS.

<p>Optimización de Herramienta de Seguimiento a los Contratos en Intranet</p>	<p>Optimización de herramienta para el seguimiento a los contratos convenidos por la TSS.</p>
<p>Formalización de cambios en contratos con los bancos recaudadores.</p>	<p>Revisión y formalización de los cambios definidos en los contratos con las entidades bancarias recaudadoras.</p>
<p>Evaluación, control y verificación de las operaciones de la TSS en base a las NOBACI. Implementación.</p>	<p>Inicio de implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) instituidas por la Contraloría General de la República. Capacitación/socialización o taller de las NOBACI e implementaciones.</p>
<p>Dotar y mantener las competencias del personal</p>	<p>Dotar y mantener las competencias del personal para mejorar continuamente la eficiencia en el desempeño de sus funciones.</p>
<p>Ejecutar un programa de desarrollo de capacidades para los funcionarios y servidores públicos de la Tesorería</p>	<p>Diagnóstico de la situación actual de los funcionarios y servidores públicos de la Tesorería a fines de determinar las debilidades y fortalezas de los mismos y presentar ante el CNSS para fines de elaboración de programa de capacitación.</p>
<p>Proyecto de Actualización de Carné</p>	<p>Actualización de los carnés de identificación del personal.</p>
<p>Proyecto de Uniformes</p>	<p>Proveer al personal femenino, mensajeros y abogados de una vestimenta adecuada para el desempeño de sus funciones e imagen Institucional.</p>
<p>Planificación general</p>	<p>Planificación de auditorías anual. Elaborar una matriz donde se indiquen las auditorías realizadas a las áreas y sus hallazgos, la misma será comparativa con auditorías de años anteriores, para validar los cambios realizados y poder elaborar estadísticas de comportamiento de las áreas.</p>

<p>Evaluación y mejoras al procedimiento de auditoría</p>	<p>Revisión del procedimiento de auditorías, establecer parámetros de muestreo y su aplicación. Mejoras al procedimiento.</p>
<p>Sensibilización interna sobre Transparencia</p>	<p>Sensibilización a todo el personal mediante talleres que permitan a los colaboradores saber más sobre la transparencia institucional y sus implicaciones. Lo que nos ha permitido mantener la máxima calificación dada por la DIGEI.</p>
<p>Campaña informativa sobre la OAI y los derechos de la ciudadanía</p>	<p>Brindar información sobre qué es la Oficina de Acceso a la Información (OAI) y cuáles son los derechos de la ciudadanía a la información pública.</p>
<p>Contar con una plataforma tecnológica acorde al crecimiento de la demanda</p>	<p>Cambios en la plataforma tecnológica, para que la misma esté acorde al crecimiento de la demanda de servicios.</p>
<p>Fortalecimiento del monitoreo de las operaciones</p>	<p>Garantizar mayor calidad en el monitoreo de las operaciones de la plataforma tecnológica.</p>
<p>Aseguramiento de la plataforma frente a ataques externos</p>	<p>Mantenerse al día con las nuevas tendencias tecnológicas usadas para el aseguramiento frente a ataques externos.</p>
<p>Nuevos desarrollos requeridos por las áreas internas de la TSS y entidades del Sistema y de Gobierno</p>	<p>La Gerencia de Operaciones & TI atendió las demandas de servicio de nuevos desarrollos de diferentes módulos que han sido requeridos por las diferentes áreas internas así como entidades del Sistema y de Gobierno.</p>
<p>Sistema de Gestión de Documentos (En conjunto con el Archivo General de la Nación)</p>	<p>Inicio de definición de proyecto, levantamiento de información para la Implementación del Sistema de Gestión de Documentos (clasificar, organizar, trazabilidad documentos, entre otros).</p>

<p>Readecuación áreas TSS</p>	<p>Unificación de áreas de servicios a los empleadores y ciudadanos.</p>
<p>Rediseño e implementación de nueva Metodología de Planificación Anual</p>	<p>Evaluación de la metodología anterior aplicada, implementación de mejoras, cronograma de trabajo, lineamientos de elaboración de planificación, políticas y procedimientos.</p>
<p>Modelo de Gestión Control Institucional – Balanced Scorecard</p>	<p>Implementación de modelo de Gestión Institucional para control y seguimiento de eficiencia y avances de POA.</p>
<p>Sesiones de Alineamiento Estratégico</p>	<p>Sesiones informativas de seguimiento plan anual 2014.</p>
<p>Proyecto de Actualización de Documentación de la TSS</p>	<p>Actualización de la documentación de la TSS, bajo los estándares de la Normas ISO 9000:2008.</p>
<p>Proyecto de Reingeniería de la Dirección de Supervisión y Auditoría</p>	<p>Optimización de los procesos de la Dirección de Supervisión y Auditoría. Mejorar sustancialmente los procesos. Eliminar todo aquello que no añade valor a los procesos. Ajustar tiempos de procesos. Ajustar la meta a la capacidad.</p>

LOGROS ALCANZADOS

La Tesorería de la Seguridad Social, apegada a los compromisos de gobierno, en el año 2014, ha alcanzado subir un peldaño más en cuanto a la implementación de nuevos sistemas destinados a mejorar la eficiencia, transparencia y la responsabilidad de la gestión pública e impulsar la rendición de cuentas.

La TSS ha logrado implementar e integrar en un 100% los siguientes sistemas:

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA (SIGEF)

Desde el primero de enero de 2014, la TSS maneja su presupuesto físico y financiero a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera, siendo esta una herramienta informática diseñada para apoyar la programación, ejecución y evaluación del mismo, la gestión de la deuda pública, la gestión del tesoro y el registro contable de las transacciones que realizan las instituciones públicas.

Gracias a la integración a dicho sistema, la Tesorería ha podido lograr de manera eficiente los siguientes aspectos, que han repercutido de manera transparente en la gestión financiera y administrativa de la institución:

- Producir información oportuna y confiable para la toma de decisiones.
- Mejorar la gestión en la captación, manejo y asignación de los recursos públicos.
- Gestionar los recursos públicos en forma transparente.
- Generar una mayor consistencia entre las

decisiones sobre ingresos, financiamiento, gastos, inversiones y las políticas macro económicas.

- Incrementar la eficacia del control interno y externo.

SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS (SASP)

En el mes de septiembre, la Tesorería de la Seguridad Social implementa el Sistema Administración de Servidores Públicos (SASP), siendo este un proyecto de apoyo a la gestión humana en el sector público dominicano. Es un sistema de información integrado y flexible, que permite al Estado y a las altas instancias de las instituciones que ya lo han implementado, contar con la información consolidada y oportuna para la definición de las macro-variables nacionales y las directrices estratégicas en Administración y Personal, desarrollando el "panel de control" adecuado para su administración, control y seguimiento. A la vez ofrece a cada institución un sistema propio e individualizado para la generación de información gerencial y administrativa, y para la automatización de las funciones cotidianas y voluminosas de cada una de las Oficinas.

La TSS ha implementado esta herramienta con el objetivo de implementar un sistema de información que permita una gestión humana proactiva y eficaz, capacitando al Estado y al país para ser competitivos en el mundo globalizado en que se vive hoy en día y logrando los siguientes beneficios:

- Información sobre la cantidad y calidad de los servidores públicos.

- Gerenciamiento moderno y ágil de los RRHH.
- Administración y control de la nómina salarial.
- Auditoría financiera y normativa de la gestión de los RRHH del Estado.
- Poderosa herramienta de planificación y simulación.
- Da respuesta a los interrogantes de la sociedad civil en cuanto a los servidores públicos.

En función de la Ley 41-08 de función pública, en conjunto con el Ministerio de Administración Pública (MAP), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en base a la nueva estructura aprobada por el MAP, ha logrado a un 100% la aprobación y publicación del Manual de Cargos Clasificados de la Tesorería de la Seguridad Social, definiendo los cargos comunes y típicos de la TSS, contribuyendo al desarrollo de las funciones de los colaboradores dentro de la institución y del desarrollo del gobierno electrónico y de los procesos de evaluación de la gestión de las instituciones públicas. Bajo la misma ley, la Tesorería ha logrado cerrar las brechas de competencia del personal en un 92.8%, superando en un 0.03% la meta establecida como parte de los objetivos de calidad del año 2014.

Por otro lado, en el contexto de los logros alcanzados, la TSS ha conseguido reubicar y unificar sus oficinas disgregadas, a fin de ofrecer a los empleadores y ciudadanía en general, mayores y mejores servicios asociados a nuestras funciones, de manera oportuna y eficaz, impactando de esta manera al ahorro de los recursos financieros de la institución.

SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA PARA EMPLEADORES

La TSS pone en producción un sistema de mensajería electrónica para empleadores, el cual permitirá colocar en el buzón de cada empleador informaciones específicas de cada uno de ellos, tales como resultados de auditorías por cruce de datos. Esto redundará en una considerable disminución de los costos por servicios de mensajería a los empleadores.

Como parte de la estrategia del gobierno para el fortalecimiento de las PYMES y del sector privado en general, hemos trabajado en conjunto con el Ministerio de Industria y Comercio, la Dirección General de Impuestos Internos, la Cámara de Comercio y Producción, entre otras entidades del sector público, en la implementación del portal web de la Ventanilla Única, a fin de facilitar la formalización y registro de las empresas de manera automática. Para tales fines, la contribución de la TSS ha sido ejecutada en un 100%. Por la parte de contrataciones y adquisiciones, de acuerdo a la clasificación asignada por compras y contrataciones a los proveedores del Estado, hemos ejecutado por encima del 25% del presupuesto designado a compras y contrataciones de bienes, obras y servicios a las MIPYMEs.

En el marco de calidad, en base al mantenimiento de Certificación ISO 9001:2008, la TSS durante el mes de octubre se llevó a cabo una auditoría externa de seguimiento, por parte del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), a los fines de evaluar el cumplimiento de nuestro Sistema de Gestión de Calidad con la Norma ISO

9001:2008, los requisitos legales y contractuales. Como resultado de la misma, hemos mantenido nuestra certificación, concluyendo los auditores que el sistema de gestión de calidad se encuentra en cumplimiento de los requisitos establecidos, es eficaz para los propósitos de la organización, y se evidencia un enfoque de principios de calidad en todos los procesos de la organización.

De los indicadores de la institución resaltamos algunos como:

- Satisfacción de los clientes cuyo valor esperado era 93%, alcanzando un 94%.
- Índice de credibilidad y transparencia de la TSS por parte de los receptores de fondo y relacionados a la TSS, con una meta de 90%, logrando un índice de 94.5%.
- Eficiencia en los servicios de registro con un fin de 96% y certificaciones con 95%, sobrepasando dichos estándares, obteniendo a la fecha un 98% y 99% respectivamente.

Bajo el mismo marco, para este año se ha iniciado con las adecuaciones para la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), las cuales han sufrido modificaciones por parte de la Procuraduría, cambiándolas a Normas de Control Interno (NCI), se han realizado capacitaciones sobre el conocimiento de la Norma ISO 9001:2008 y el Sistema de Gestión para la Calidad de la TSS, levantamiento de información, análisis de los procesos de control interno y elaboración de los diagramas de flujo. A partir del año 2015, se espera comenzar la implementación con la actualización

y readecuación de los procedimientos de la TSS que vayan cónsonos a la NCI.

Como entidad transparente, la Tesorería de la Seguridad Social alcanzó desde febrero a diciembre de 2014 de manera consecutiva la máxima calificación (100%) en transparencia, dicha puntuación es el resultado de la evaluación mensual a nuestro Portal de Transparencia, realizada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en calidad de órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés y libre acceso a la información en el ámbito administrativo gubernamental, reflejando el cumplimiento de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información y la estandarización del portal electrónico de la institución. Ver anexo.

La TSS ha tenido participación en el Doing Business 2015 para avances en el clima de negocios en República Dominicana en el acápite de Apertura de Empresas, en conjunto con otras entidades y la Dirección de Clima de Negocios del Ministerio de Economía y Planificación. Las recientes evaluaciones internacionales sobre clima de negocios destacan que la República Dominicana ha mostrado avances significativos comparados con las mejores prácticas globales. En el Doing Business 2015 superamos a 132 economías en los esfuerzos de reformas; y en la evaluación Doing Business Subnacional Centroamérica y República Dominicana 2015, se resalta que el país se encuentra dentro de las 25 economías del mundo donde es más fácil el comercio transfronterizo. El presupuesto asignado a la Tesorería de la Seguridad Social efectuó un monto de RD\$233,875,188.95, de los cuales fue ejecutado para el año 2014 el 99%.

CERTIFICACIONES DE CALIDAD

Durante el mes de octubre se llevó a cabo una auditoría externa de seguimiento, por parte del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), a los fines de evaluar el cumplimiento de nuestro Sistema de Gestión de Calidad con la Norma ISO 9001, los requisitos legales y contractuales. Como resultado de la misma, hemos mantenido nuestra certificación, concluyendo los auditores que el sistema de gestión de calidad se encuentra en cumplimiento de los requisitos establecidos, es eficaz para los propósitos de la organización, y se evidencia un enfoque de principios de calidad en todos los procesos de la organización. Asimismo resaltaron el orden en el manejo de la documentación, el empoderamiento y el conocimiento del personal de las diferentes áreas, además del compromiso de toda la institución con el Sistema de Gestión de Calidad, ya que se observan algunos indicadores de procesos con metas ya superadas.

MEJORAS DE PROCESOS

Uno de los grandes pilares de la calidad es la mejora continua, el mismo nos ayuda a perseguir la excelencia. Buscando esto durante el año 2014 se hicieron las siguientes mejoras de procesos:

- Incorporación del proceso de cobros persuasivos a la Dirección Jurídica.
- Reestructuración de los procesos de la Dirección de Finanzas, redistribuyendo las funciones y optimizando los flujos de trabajo.

- Levantamiento de información de la Dirección de Supervisión y Auditoría, con fines de hacer una reingeniería de sus procesos.
- Actualización de la documentación perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad, adecuando las nuevas funciones de cargos y mejoras a los procesos.
- Creación de documentación de planificación y desarrollo, estableciendo las directrices de trabajo.
- Ejecución de planes de acción derivadas de auditorías internas y Revisión por la Dirección correspondientes al periodo.

RECONOCIMIENTOS

Como entidad transparente, la Tesorería de la Seguridad Social fue reconocida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), por alcanzar desde febrero a diciembre de 2014, de manera consecutiva, la máxima calificación del 100% en transparencia, dicha puntuación es el resultado de la evaluación mensual a nuestro Portal de Transparencia, realizada por dicha entidad, en calidad de órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés y libre acceso a la información en el ámbito administrativo gubernamental, reflejando el cumplimiento de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información y la estandarización del portal electrónico de la institución.

DIRECCION DE INFORMACION Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS (DIDA)

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el año 2014 logramos notables avances en la consecución de nuestro objetivo general de CONTRIBUIR CON EL AVANCE Y CONSOLIDACION DE LA PROTECCION SOCIAL EN EL PAIS y cuyos objetivos específicos consistían en: orientar, informar y defender el derecho de la población al acceso universal de los beneficios y servicios que contempla el SDSS. Así como supervisar y evaluar el desempeño del Sistema sobre la calidad y oportunidad de los servicios que deben recibir todos los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Procurando alcanzar estos objetivos, el trabajo desarrollado estuvo dirigido a fortalecer la asistencia a los afiliados a través de las orientaciones y a recibir y tramitar las quejas y reclamaciones hechas al Sistema, elevando la calidad de nuestras acciones y optimizando las relaciones con las demás instancias del Sistema, a los fines de abordar con la mayor eficacia los casos de los afiliados hasta su resolución final.

El informe sobre la memoria institucional recoge los logros alcanzados en el cumplimiento de las

metas comprometidas para el año 2014 en el Plan Operativo Anual; el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social; el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2013-2016 y las metas presidenciales en lo relativo a fortalecer e impulsar los procesos de información, orientación y defensorías a los afiliados al SDSS. También se ponen de manifiesto las acciones emprendidas para ampliar la orientación y la defensoría según lo dispone la Estrategia Nacional de Desarrollo para cuyo cumplimiento el Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, le otorgó a nuestra institución la suma de RD\$80 millones de pesos adicionales a su presupuesto con los cuales pudimos:

Dar apertura a cinco (5) nuevas oficinas locales en: (San Juan de la Maguana, Puerto Plata, Mao Valverde, Higüey y Samaná), creación de los puntos de información en clínicas y hospitales, inicio de la campaña institucional, fortalecimiento de la plataforma tecnológica, adquisición de vehículos, adquisición de muebles y equipos de oficinas, contratación de nuevos empleados y capacitación de los existentes.

INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y DEFENSORÍA LEGAL

En lo que tiene que ver con el componente Salud y Seguridad Social del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), se ofrecieron 704 mil 772 servicios de información, orientación y asesoría legal, y se asumió la defensa de 16 mil 485 reclamaciones (Defensoría Legal), las cuales representan el 83% y 97%, respectivamente de lo planificado para el año.

Estas asistencias se ofrecieron por diferentes medios: vía telefónica, presencial, puntos de información instalados en las Prestadoras de Servicios de SALUD (PSS),*462 OPTIC, seguimiento de casos en defensoría, charlas, talleres, cursos, encuentros en las UNAP,

operativos móviles de orientación y defensoría, consultas legales, tramitación de certificaciones de aportes a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), programas de radio y televisión, correo electrónico, facebook y cartas.

Más del 90% de los usuarios atendidos durante el año transcurrido expresaron estar satisfechos con el servicio brindado. El 81% de ellos señalaron haber resuelto el problema planteado con la asistencia recibida de la institución.

Al igual que en años anteriores, el mayor volumen de asistencias a usuarios se reflejó en el Seguro Familiar de Salud (SFS), representando en términos relativos un 48%. Esto se explica porque es el seguro que tiene mayor frecuencia de consultas por parte de los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

ASISTENCIAS A USUARIOS POR TIPOS DE SEGUROS

AÑO 2014

Tipo de seguro	Total	%
Aspectos generales del (SDSS)	207.404	29%
Seguro Familiar de Salud (SFS)	336.752	48%
Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)	152.617	22%
Seguro Riesgos Laborales (SRL)	7.949	1%
Total general	704.722	100%

Fuente: Base datos DIDA 2014

ASESORÍAS MÉDICAS

Como indicador importante para medir la eficiencia del Plan de Servicios de Salud o PDSS fue fortalecida la unidad médica, que en los últimos años se ha constituido en una herramienta importante para detectar los problemas de falta de cobertura que afecta a los afiliados. Esto se verifica en los siguientes datos extraídos de las asesorías ofrecidas por esta unidad:

De 3,259 consultas realizadas para casos de cirugía 1,686 no tenían cobertura y solo 1573 estaban cubiertas. En lo que respecta a estudios diagnósticos se registraron un total de 1,264, de los cuales 885 no tenían cobertura contra 379 que sí la tenían. En el caso de las pruebas de laboratorio las consultas alcanzaron el número de 586, de ese total 375 carecían de cobertura y apenas 211 estaban cubiertas. El caso de los medicamentos constituye el más dramático de las limitaciones que refleja el PDSS, de 9,078 asesorías ofrecidas en este aspecto 7,376 no tenían cobertura contra solo 1702 que sí la tenían.

En el año 2014 las asesorías médicas ofrecidas a afiliados del SFS de los regímenes Contributivo y Subsidiado fueron 15 mil 295, reflejando un crecimiento absoluto de 3 mil 883 en relación al 2013 cuando se ofrecieron 11 mil 412. El crecimiento relativo de este servicio representó un 34% con relación al período anterior.

Resultados importantes a destacar:

- El 30% de las consultas médicas se realizaron a los afiliados del Régimen Subsidiado y el 70% a los afiliados del Régimen Contributivo.
- El 74% de los usuarios que recibieron asesorías médicas no tiene cobertura en el Plan de Servicios de Salud (PDSS), solamente un 26% de ellos tiene cobertura.

- El 80% de las solicitudes de asesorías médicas sin cobertura en el PDSS, giraron en torno a medicamentos y procedimientos no cubiertos.

Estos resultados evidenciaron un cambio en el otorgamiento de los beneficios del Seguro Familiar de Salud (SFS) a la población subsidiada, la cual pasó de ser cubierta 100% por su condición de pobre de solemnidad, a recibir los servicios limitados del PDSS del Régimen Contributivo, hecho que quedó reconfirmado con el 31% que representaron las consultas de asesorías médicas brindadas a los afiliados del Régimen Subsidiado en el año.

Los datos recogidos muestran la necesidad de ampliar la cobertura del PDSS, toda vez que un alto porcentaje (74%) de los afiliados del SDSS no está recibiendo las prestaciones necesarias para resolver los problemas de salud que se les presentan.

Con el objetivo de asistir con respuestas oportunas a los afiliados del Régimen Contributivo y del Subsidiado, se entregaron 9 mil 458 cartas de no cobertura por la denegación de medicamentos o de procedimientos de salud no cubiertos por el PDSS, lo que representó el 55% de las reclamaciones atendidas.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Se fortaleció la estrategia de coordinación y colaboración entre las instituciones del SDSS, lo cual permitió la tramitación de 12 mil 600 comunicaciones de seguimiento y correos electrónicos solicitando respuestas al CNSS y otras instancias del SDSS de situaciones que afectaron a los afiliados y alertando de situaciones existentes no favorables para los afiliados.

Fueron entregadas 5 mil 10 certificaciones de aportes de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), incluyendo 89 en virtud del acuerdo bilateral entre España y la República Dominicana. De los graves problemas que afectan al Sistema, en relación a su financiamiento, se encuentran la evasión y la elusión, las que no solo lesionan el patrimonio de la seguridad social, sino también el derecho a salud y la pensión de los afiliados. En ese orden, se reportaron al Ministerio de Trabajo 954 empresas en falta, detectadas a raíz de la tramitación de certificaciones de aportes a la TSS. En el año 2014 se aprobaron 1,008 pensiones por la CTD de la SIPEN y 521 pensiones por la CTD de Riesgos Laborales (SRL), para un total de mil 529 pensiones. En adición se realizaron más de 500 traspasos de Cuenta de Capitalización Individual (CCI) a Reparto; aspecto en el que la DIDA jugó un rol determinante en la agilización del conocimiento de esos expedientes y en las pensiones aprobadas en ambos seguros.

DEFENSORÍAS COLECTIVAS

Otra modalidad de la Defensoría Legal, la constituye la Defensoría Colectiva. Se realizaron más de 40 gestiones y observaciones a resoluciones emitidas por el CNSS y también propuestas al CNSS y a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), que propiciaron beneficios y mejoría en el acceso de los afiliados a los servicios de la Seguridad Social.

Estas observaciones son posibles por mandato del CNSS, mediante la Resolución 250-08, de fecha 30 de septiembre del 2010, que establece: "que todas las instancias del SDSS deberán remitir a la DIDA sus anteproyectos de resoluciones y reglamentos previo a su publicación, para que presente sus observaciones y comentarios, en atención a su rol de defensor de los afiliados".

Con las propuestas a las diferentes instancias del Sistema, contribuimos a fortalecer el SDSS y a mejorar los servicios que deben recibir los afiliados, entre las que se destacan:

- Incumplimiento de la resolución No. 250-08 d/f 30/09/2010 del CNSS, que ordena el envío de los borradores de resoluciones a la DIDA.
- Observaciones a la Resolución del CNSS No. 335-01, sobre las indexaciones de las pensiones.
- Propuesta al CNSS para inclusión de los trabajadores extranjeros no residentes con permiso o contrato de trabajo, como cotizantes al SDSS.
- Elaboración de comunicación al CNSS sobre desacato de la ARLSS a la Resolución No. 331-02 apelada por la ARLSS sobre el Subsidio por Discapacidad Temporal y Pluriempleo.
- Propuesta a la SISALRIL de ordenar a las ARS habilitar un acceso en su página web para verificar monto de cobertura en medicamentos ambulatorios, enfermedades catastróficas y medicamentos coadyuvantes.
- Propuesta de elaboración de proyecto unificación períodos cotizados por las leyes 379-81 y 1896-48 para fines de pensión por el Sistema de Reparto.
- Elaboramos comunicación. Observaciones de la DIDA a la consulta pública del CNSS por modificación Art.15, párrafo II, del Reglamento de Pensiones:
- Recurso Apelación ante el CNSS por reconocimiento de prestaciones del SRL contra resol SISALRIL No. DJ-GAJ-001-2012.
- Aplicación del Art. 201 de la Ley 87-01 para fines de pago de las prestaciones del SRL.

- Propuesta de resolución sobre el procedimiento del subsidio de riesgos laborales.
- Propuesta de resolución al CNSS para la devolución de aportes por ingreso tardío y enfermedad terminal del sistema de capitalización individual.
- Observaciones solicitadas por SIPEN al borrador resolución de los requisitos y documentos a ser exigidos por la AFP para la devolución de los aportes del SDVS a quienes padecen enfermedad terminal Resol. 350-02 del CNSS.

Dentro de las acciones llevadas a cabo para fortalecer el sistema de orientación, información y defensoría a los afiliados del SDSS y ciudadanos en sentido general, se destacan:

- Dar apertura de cinco (5) nuevas oficinas locales en: (San Juan de la Maguana, Puerto Plata, Mao Valverde, Higüey y Samaná) para ampliar la cobertura de servicios de información, orientación y defensoría a nivel nacional con el reclutamiento y capacitación de los recursos humanos necesarios y la habilitación de equipos y mobiliarios de oficinas e informáticos.
- La readecuación y fortalecimiento de otras once (11) oficinas de servicios existentes, con la contratación y capacitación de los recursos humanos y con la adquisición de nuevos equipos y mobiliarios de oficinas e informáticos.
- Se adquirieron tres nuevos vehículos, a los fines de facilitar las actividades de promoción del SDSS (charlas, encuentros, talleres, operativos de promoción, entre otros).
- Se puso en funcionamiento la Unidad de Atención en las Prestadoras de Servicios de Salud (UAPSS), con lo cual se instalaron 40 puntos de información en centros de salud públicos y privados ubicados en el gran Santo Domingo y otras provincias del país.
- Se llevó a cabo un programa de fortalecimiento y actualización de la plataforma tecnológica de la institución que incluyó: adquisición de nuevos equipos informáticos, adquisición de nuevas licencias, ampliación de redes y ancho de banda, programa de capacitación del personal y contratación de los servicios de una consultoría externa en informática.
- Se desarrolló un programa de difusión, promoción e información de los alcances y beneficios del SDSS, a través de 170 charlas, 12 talleres dirigidos a diferentes sectores, 55 operativos de orientación y defensoría en centros, 36 encuentros alrededor de las UNAP, 280 supervisiones a Unidades de Atención Primaria (UNAP) realizadas por nuestras oficinas de: Santiago, San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís, La Romana, Verón-Bávaro, Azua, Barahona, La Vega, Distrito Nacional, Mao, Samaná, Puerto Plata, Higüey, San Juan de la Maguana y más de 50 supervisiones a hospitales y estancias infantiles, así como la impresión y distribución de material informativo en eventos, operativos, ferias, encuentros con encargados de Recursos Humanos de empresas públicas y privadas y seguimiento a acuerdos con instituciones.
- Se inició la campaña masiva a través de televisión, radio y prensa, dirigida a informar a la población sobre el rol de la institución y los derechos a los beneficios contemplados por el SDSS.
- Se mejoró significativamente la eficacia y la eficiencia de la ejecución del Plan Operativo Anual POA y del presupuesto 2014.

- En cuanto al fortalecimiento de la gestión pública, fueron asumidas las disposiciones emanadas de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), fuimos receptores de las orientaciones y la capacitación impartida y asumimos todas nuestras acciones con transparencia, en cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.
- Continuamos con el programa de formación, capacitando el personal en temas de Seguridad Social, Servicio al cliente, Manejo de Conflictos, Ética y Transparencia del Servidor Público. Con esta finalidad se firmó un acuerdo con el Centro de Capacitación Gerencial y Financiera (CAPGEFI) y se le dio seguimiento al acuerdo con el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP). Así mismo, se ha dado apoyo a cursos, diplomados y maestrías para elevar el nivel de calificación del personal.
- Se realizó el Foro Regional sobre Protección Social: Seguridad Social y Defensoría Ciudadana, cuyo objetivo fue enfocar aspectos coyunturales de la seguridad social en el contexto latinoamericano, así como socializar las experiencias nacionales e internacionales adquiridas en la aplicación de las políticas de Protección Social y la Defensoría Ciudadana en los países con sistemas de Seguridad

Social. En el evento participaron cerca de 300 personas y contó con la asistencia de la ministra de Trabajo y presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la ministra de Salud, la vicepresidenta Global y el director ejecutivo del Consejo Internacional de Bienestar Social (CIBS), representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), el procurador del Paciente de Puerto Rico, entre otros invitados nacionales e internacionales.

Todas estas acciones fueron posibles con la asignación presupuestaria de RD\$180,217,337.71, incluyendo en el mismo la suma de RD\$80,000,000.00 asignada por la Presidencia de la República, con la finalidad de fortalecer las acciones de orientación y defensorías de los afiliados al SDSS, de los cuales se ejecutaron RD\$174,007,469 equivalente al 97% del total presupuestado para el año 2014.

La institución, durante el año 2014, alcanzó mayores y mejores niveles de eficiencia y transparencia institucional al realizar un proceso de reingeniería, instalando el SIGEF y alineándose a los procesos técnicos y de políticas públicas trazados por la Presidencia de la República, el Ministerio de Administración Pública (MAP) y el Ministerio de Planificación y Desarrollo (MEPYD).

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN)

RESUMEN EJECUTIVO

Al cierre del año 2014 es propicia la ocasión para presentar las principales estadísticas del Sistema Previsional y reflexionar sobre algunos puntos de interés para el desarrollo sostenible del Sistema.

Al 31 de diciembre del presente 2014, los fondos de pensiones han alcanzado la cifra de RD\$305,297,323,527.85, lo que representa el 12% del Producto Interno Bruto Nacional, siguiendo la tendencia de crecimiento probada hasta la fecha, condiciones del mercado y a la diversificación de la cartera de inversión de los mismos, de acuerdo a los objetivos institucionales de la SIPEN. Estos fondos exhiben una rentabilidad real histórica anualizada que se ha incrementado de 1.65% en el año 2005 a un 4.88% al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, el número de trabajadores afiliados al Sistema asciende a un total de 3,069,900 afiliados, de los cuales 1,508,392 son cotizantes activos, lo que representa una densidad de cotizantes equivalente al 49.1% al cierre de diciembre de 2014.

Con relación a las prestaciones garantizadas por nuestro sistema de pensiones, el total de pensiones otorgadas a través del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia han crecido de manera vertiginosa, alcanzando las cifras de 4,258 pensiones por discapacidad y 4,646 pensiones por sobrevivencia. De estas últimas, es importante destacar que las mismas han sido otorgadas a 11,402 beneficiarios.

Sobre la pensión por vejez, o lo que comúnmente se llama jubilación, debemos señalar que la misma típicamente se realiza en el largo plazo, por lo que la efectividad del Sistema Dominicano de Pensiones podrá ser medida de manera objetiva al momento de otorgar las primeras pensiones por vejez, una vez reunidos los requisitos exigidos por la Ley y sus normas complementarias.

Es por esto que todos los actores involucrados debemos aunar esfuerzos para instituir la transparencia en las cotizaciones de nuestros trabajadores y empleadores, a fin de garantizar que a la edad de retiro nuestros trabajadores puedan disponer de pensiones justas y cónsonas con los niveles de ingreso percibidos durante su vida laboral activa.

Nos encontramos a mitad del camino, y justo en el momento oportuno para evaluar, reflexionar y accionar sobre aquellos aspectos que han ameritado cambios en países con sistemas de pensiones similares al nuestro, como el caso de Chile, pionero en los Sistemas de Capitalización Individual, el cual después de más de 30 años de funcionamiento, se encuentra evaluando la pertinencia del rediseño del modelo de protección previsional, pues luego de entregar más de 600 mil pensiones, los montos de las mismas no satisfacen ni las necesidades ni las expectativas de sus beneficiarios.

Como sistema joven contamos con la oportunidad de hacer las debidas correcciones y propugnar, a través de medidas adecuadas, el mantenimiento y desarrollo sostenible de un sistema cuyo objetivo principal es el reemplazo o sustitución de la pérdida del ingreso por Vejez, Discapacidad, Sobrevivencia y Cesantía por edad avanzada.

A lo largo de estos casi noventa días de haber asumido la representación de la Superintendencia de Pensiones, surge el compromiso de encaminar nuestro sistema previsional en beneficio de los trabajadores, quienes son los dueños de la totalidad de los recursos acumulados que exhibimos con tanto orgullo y que han contribuido al evidente desarrollo económico y social de nuestro país. Por ello, debemos hacer conciencia y enfocarnos en reducir de manera dramática aspectos como evasión, elusión, informalidad, costos de administración, entre otros, los cuales afectan los determinantes de las pensiones y a la vez impedirían que nuestros trabajadores accedan a pensiones adecuadas al momento de su retiro. Sin dudas, es un tema crucial de políticas públicas coordinadas y, a su vez, de gestión privada en consonancia con lo que demandan estos tiempos.

Como representante de la autoridad a cargo de la supervisión y fiscalización del Sistema Dominicano de Pensiones, hacemos un llamado a la responsabilidad social que todos los actores: administradoras de fondos de pensiones, administradores de fondos especiales, compañías de seguros, bancos, puestos de bolsas, entre otros, para que el día de mañana podamos disfrutar de un sistema de pensiones que sirva de referente por sus probados niveles de solidaridad, equidad y justicia social.

A continuación se presentan las actividades ejecutadas del Plan Operativo Anual (POA) de la SIPEN durante el 2014:

DIRECCIÓN DE FINANZAS E INVERSIONES

1. Revisión de la propuesta de Reglamento de Inversión en el Extranjero, para presentación ante el Comité Interinstitucional de Pensiones y remisión al Consejo Nacional de Seguridad Social.
2. Se revisó y analizó la propuesta de Metodología de Valoración sometida por Proveedor Integral de Precios Centroamérica (PIPICA), empresa proveedora de precios establecida en la República Dominicana, en reuniones coordinadas por la Superintendencia de Valores para fines de conocimiento.
3. Formamos parte del Comité Gestor creado por el Banco Central de la República Dominicana, para la formación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera y Económica del país.
4. Participación en reunión, conjuntamente con otros organismos gubernamentales, con la superintendente de Valores del Perú.
5. Elaboración de los términos de la normativa de registro de los Fondos Complementarios, en cuanto al proceso de inversiones de dichos fondos.
6. Participación en reuniones de seguimiento del Comité de Supervisión Consolidada, en conjunto con otros Organismos Supervisores.
7. Asistencia a la conferencia anual del Investment Management Institute de Morgan Stanley, ofrecida en Londres, Inglaterra.

DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO

1. Desarrollo en conjunto con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) del módulo para realizar aportes voluntarios extraordinarios del Régimen Contributivo y de los trabajadores independientes.
2. Verificación del cumplimiento a la implementación de la Resolución No. 355-13 Gobierno Corporativo a las AFP.
3. Inspección AFP Cero (UNIPAGO).
4. Acercamiento con las nuevas autoridades del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA).
5. Se realizó la décima primera evaluación de Riesgo Operativo.
6. Se aprobaron un total de 25,505 solicitudes de traspasos al 31 de diciembre del 2014.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

1. Nuevo diseño del Boletín Estadístico Trimestral: A partir del Boletín Estadístico Trimestral No. 45, correspondiente a los meses de julio-septiembre de 2014, se utilizó una aplicación de revista digital para cargar el archivo del boletín a la página WEB de la SIPEN en este nuevo formato.
2. Publicación de cuatro ediciones del Boletín Estadístico Trimestral, dando cumplimiento al compromiso de la SIPEN de mantener informadas a la población sobre los principales resultados del funcionamiento del Sistema Previsional.
3. Realización de la décima primera evaluación de Riesgo Operativo a las AFP.
4. La Superintendencia de Pensiones fungió

como anfitrión de la XXII Asamblea General de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones, llevada a cabo en Punta Cana del 7 al 9 de mayo de 2014. Además se sostuvo el Primer Encuentro de Supervisores y el Seminario Internacional sobre Inversión y Rentabilidad de los Fondos de Pensiones.

5. Participación de la SIPEN en la Semana Económica y Financiera, llevada a cabo en el Auditorio del Banco Central del 10 al 14 de marzo de 2014.
6. Elaboración del Compendio de la Conferencia "Pasado, Presente y Futuro del Sistema Dominicano de Pensiones", dictada en el Auditorio Mauricio Báez.

DIRECCIÓN DE CONTROL DE BENEFICIOS

1. Emisión de Resolución No. 362-14 que establece los requisitos y documentos a ser requeridos por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al Sistema de Pensiones. Sustituye la Resolución 356-13.
2. Adecuación de plataforma tecnológica para el procesamiento y supervisión de las Solicitudes de Beneficios por Ingreso Tardío, conforme a las especificaciones de la Resolución 356-13 y de la Circular 87-13.
3. Emisión de Circular 91-14 sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pago de beneficios a los afiliados de ingreso tardío a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones. Sustituye la Circular 87-13.
4. Revisión y supervisión de los cálculos de salario base indexado y montos de pensión

- remitidos por las AFP a esta Superintendencia, correspondientes a las solicitudes aprobadas de pensiones por sobrevivencia.
5. Coordinación y realización de 28 reuniones ordinarias de la Comisión Técnica sobre Discapacidad con la finalidad de certificar el grado de discapacidad de los afiliados con expedientes de solicitudes de pensión por discapacidad dictaminados por la Comisión Médica Regional (CMR) y/o Comisión Médica Nacional (CMN). Fueron emitidas mil cuatro (1,004) Certificaciones por "Discapacidad Parcial o Total" de afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones.
 6. Elaboración de propuesta de normativa sobre metodología de indexación de las Pensiones de Discapacidad y Sobrevivencia. Además, supervisión del proceso de indexación de las referidas pensiones retroactivamente.
 7. Implementación del Plan de Acción del Sistema de Control Interno (SCI) basado en las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).
 8. Se elaboró el cronograma de trabajo a ser ejecutado entre la SIPEN y la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).
 9. Implementación del Plan de Acción de la Comisión de Ética Pública de la SIPEN (CEP-SIPEN).
 10. Participación de la SIPEN en la I Feria de Educación Financiera organizada por aulahispana.com.
 11. Participación de la SIPEN en la 1ra. Feria de Ahorro e Inversión en el Mercado de Capitales organizada por la BVRD en el campus de UNIBE.
 12. Elaboración del Plan Anual de Compras 2015.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

1. Implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001:2008.
2. Presentación de las Memorias de Postulación al Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias 2014.
3. Elaboración Presupuesto Institucional Orientado a Resultados Año 2015.
4. Actualización Manual de Organización y Funciones.
5. Participación en la elaboración del Plan Estratégico 2014-2018 del SDSS.
6. Elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2014 de la SIPEN.

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA DE LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN (SCCRYLI)

1. Revisión Proyecto de Modificación Ley del Mercado de Valores: Envío de informe con inconsistencias identificadas en cuanto al rol de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión a la Superintendencia de Valores.
2. Revisión y Supervisión de la Calificación de Riesgo de Instrumentos Financieros como alternativas de inversión de los Fondos de Pensiones.
3. Propuesta de inclusión como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones, de los Valores titularizados de flujos de pago y derechos sobre flujos futuros producidos por servicios públicos de los sectores energía,

comunicaciones, saneamiento y transporte, al Consejo Nacional de Seguridad Social por parte de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión.

4. Publicación de las Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.
5. Establecimiento de límites de inversión de Cuotas de fondos cerrados de inversión de fondos mutuos o abiertos, Instrumentos titularizados y Fideicomiso.
6. Aprobación de nuevos instrumentos financieros como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones.
7. Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (EGE HAINA).
8. Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.
9. Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada del Banco de Reservas de la República Dominicana.
10. Actualización de la documentación de la Secretaría Técnica de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, para fines de la Certificación ISO 9001:2008.

CONSULTORÍA JURÍDICA

1. Publicación en la página web de las sentencias relacionadas con el Sistema Dominicano de Pensiones.
2. Propuesta modificación integral Ley 87-01. Están identificados y se fijó la posición de la SIPEN sobre los temas principales que deben ser modificados. Hubo una actualización del documento elaborado en el año 2008 que

recoge las principales modificaciones. También se presentó propuesta de modificación a los técnicos del Ministerio de la Presidencia de la República.

3. Propuesta modificación de la Ley 379-81 que establece el nuevo Régimen de Pensiones de Reparto a cargo del Estado. La SIPEN remitió a la Comisión Especial designada por el Ministerio de la Presidencia una última versión del Proyecto de Ley del Sistema de Pensiones de Reparto Estatal, incluyendo el esquema previsional de la Policía Nacional. La referida modificación está pendiente por definir con el Ministerio de la Presidencia.
4. Se presentaron las observaciones ante la Comisión creada a tales fines, respecto al acuerdo a ser suscrito entre República Dominicana y el gobierno de los Estados Unidos para la implementación de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (CAFTA). Se espera la convocatoria para participar en la reunión que está pendiente para aprobación del borrador del Acuerdo.
5. Se publicó la Resolución No. 359-14 de fecha 21 de abril de 2014 sobre Infracciones y Sanciones Relativas a los Incumplimientos por Parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) a las Normas de Gobierno Corporativo.
6. Participación en el Congreso Latinoamericano de Fideicomiso, Panamá.
7. Intercambio autoridades Sistemas de Pensiones Chileno con autoridades del Sistema Dominicano de Pensiones, Santiago de Chile.
8. Se llevó a cabo una consulta pública que culminó con la publicación de:

a. La Resolución No. 362-14 de fecha 27-10-2014, que establece los requisitos y documentos a ser requeridos por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al sistema de pensiones. Sustituyendo la Resolución 356-13.

b. La Resolución No. 363-14 de fecha 27-10-14 que establece los requisitos y documentos a ser requeridos por las AFP para la devolución de saldo CCI por enfermedad terminal.

DIRECCIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

1. Adquisición e Implementación de un Sistema de Automatización de Procesos y Digitalización.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. Participación en el SEMINARIO INTERNACIONAL "INVERSIÓN Y RENTABILIDAD DE LOS FONDOS DE PENSIONES", organizado con motivo de la celebración de la sesión de la Asamblea General Ordinaria de AIOS 2014 en Bávaro, Punta Cana, el 9 de mayo de 2014.
2. Implementación del Plan de Capacitación para el fortalecimiento de las competencias técnicas de los colaboradores de la SIPEN.
3. Rediseño de la administración del flujo de caja con la finalidad de optimizar la limitada disponibilidad de recursos financieros.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)

RESUMEN EJECUTIVO

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales es una entidad estatal creada por la Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la cual posee autonomía, personería jurídica y patrimonio propio. En nombre y representación del Estado ejerce la función de supervisión, fiscalización, vigilancia, control y regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud en la ejecución de los regímenes subsidiado y contributivo del Seguro Familiar de Salud y sus componentes, subsidios y estancias infantiles, y el Plan Especial Transitorio para Jubilados y Pensionados del Estado; así como el Seguro de Riesgos Laborales, con el objetivo de proteger los intereses de los afiliados.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Con el objetivo de cumplir con la misión y visión institucional, la SISALRIL implementa una planificación estratégica bianual. Durante el 2014 se dio seguimiento al plan iniciado en el año 2013.

Para la elaboración y seguimiento de esta planificación estratégica, y que esta cumpliera con un funcionamiento integral hasta los niveles operativos de la institución, fueron realizadas reuniones en las cuales se involucraron todas las áreas de la institución para la definición de los planes de acción.

La estructura del plan está basada en 4 ejes estratégicos fundamentales y sus líneas de acción para el período 2013-2014. Esta estructura de ejes-líneas-objetivos-proyectos sirve de base para el desarrollo de los planes detallados asociados a dichos objetivos y proyectos.

A continuación se detallan los ejes estratégicos con sus respectivos Objetivos Estratégicos:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fortalecimiento de la plataforma tecnológica. Mediante el desarrollo de esta iniciativa, la SISALRIL hoy cuenta con:

- Redundancia en los equipos de comunicación, permitiendo que nuestras redes de datos estén protegidas en caso de ocurrir contingencias en nuestras operaciones.
- Mayor eficiencia de la herramienta de resguardo de la información, garantizando la disponibilidad y seguridad de la información utilizada por la institución.
- Redundancia Central Telefónica, permitiendo a la institución proporcionar un servicio continuo a los usuarios al SDSS.

- Mejora de la comunicación externa de datos (Ancho de banda), facilitando la transferencia de información entre las dependencias que operan fuera de la sede y las entidades que comparten información con la institución.
- Mejora del sistema de monitoreo ambiental del centro de datos (Data Center), permitiendo la detección de condiciones inseguras (humedad, líquido, humo y calor) que puedan afectar a los servidores.
- Fortalecimiento de la conectividad entre la Oficina de Atención al Usuario (OFAU) y la Oficina Principal, permitiendo que los colaboradores responsables de proporcionar información y procesar las solicitudes de los afiliados al SDSS puedan acceder a las fuentes primarias de información situadas en la Oficina Principal con mayor velocidad; impactando esto en el tiempo de respuesta del servicio brindado.
- Resolución administrativa No. 199-2014, que aprueba el Nuevo Formulario de Afiliación y el Procedimiento de Carga de Afiliación Voluntaria del Titular en las ARS, garantizando la libre elección de los afiliados al momento de empezar a cotizar en el Régimen Contributivo.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

- Instrumento de Supervisión y Monitoreo para captar los registros de Prestaciones, Servicios y Diagnósticos para el Régimen Subsidiado (Esquema 036). Las informaciones levantadas mediante este instrumento complementan los sistemas de informaciones que existen actualmente y permiten hacer una supervisión más efectiva.
- Automatización de los reportes financieros de las ARS y ARL. Mediante la programación automática de los reportes se han reducido los tiempos de elaboración de los informes, permitiendo dar mejor respuesta e impactando positivamente en la toma de decisiones.

REGULACIÓN

- Revisión del Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud. Como resultado de esta iniciativa fue elevada al CNSS una propuesta que permitiría mejorar las coberturas de servicios de salud a los afiliados del SFS, manteniendo el equilibrio financiero del SDSS a través de modificaciones paulatinas sobre la cápita.
- Propuesta de Actualización de la Lista de Enfermedades Profesionales. Al implementar esta iniciativa sometida al CNSS, se obtendría mayor cobertura, criterios para la identificación de las Enfermedades Profesionales (EP) e integración de otras enfermedades relacionadas con el trabajo. Esto, con el fin de agilizar la gestión de reconocimiento y otorgamiento de los beneficios del SRL.

VINCULACIÓN CON EL USUARIO:

- Creación de un Centro de Contacto Telefónico (Call Center) propio, gracias a la implementación de esta iniciativa hoy contamos con un Call Center auto-gestionado, el cual permite a la institución dar respuesta a las preguntas e inquietudes sobre los servicios brindados a los afiliados del SDSS.
- Portal Oficina Virtual SISALRIL. Con su puesta en operación, los ciudadanos, empresas y entidades vinculadas al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) pueden realizar consultas y operaciones en lo relacionado a los servicios brindados por esta Superintendencia.

SUPERVISIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO

Durante el año 2014, la Dirección de Aseguramiento para el Régimen Subsidiado (DARS) continuó dando cumplimiento a los objetivos estratégicos trazados hacia la optimización de los mecanismos institucionales para la supervisión y seguimiento a la gestión de la administración del riesgo en salud desarrollada por las Administradoras de Riesgos de Salud involucradas; haciendo efectiva la aplicación de nuevas herramientas de supervisión, monitoreo y control del proceso de aseguramiento; así como el monitoreo de la efectividad de las actividades realizadas, basándonos en validar los niveles de cumplimiento de las supervisiones y monitoreo realizadas por esta Dirección, con el fin de medir el impacto de nuestras acciones, la eficiencia del gasto en salud en el Régimen Subsidiado, el seguimiento a la gestión de riesgo en salud en los afiliados del Seguro Familiar de Salud en el Régimen Subsidiado y el seguimiento al control para la gestión.

Periódicamente se realizaron actividades para el seguimiento y el manejo de la información estadística relacionada al uso de los servicios sanitarios y del nivel de actualización de la base de datos de afiliados con respecto a los criterios de elegibilidad definidos por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), con relación a las novedades periódicas, monitoreo de fluctuación de afiliación, comportamiento y caracterización de la población beneficiada, análisis de servicios entregados, consumos y frecuencias requeridas por los asegurados, entre otros análisis que nos permitieron realizar actividades de forma más enlazada al objetivo.

Durante el año 2014 se trabajó en la conformación, estructura, esquematización y avance de las siguientes iniciativas:

- La creación del Esquema 0036 dentro del Sistema de Información y Monitoreo Nacional de la SISALRIL (SIMON); es decir, un Modelo de Registro Electrónico que tiene como objetivo principal la automatización de los reportes de Prestaciones, Servicios y Diagnósticos para el Régimen Subsidiado, considerando los siguientes aspectos: control de pagos de servicios y cantidad de servicios entregados. Mediante esta iniciativa se plantea la evaluación periódica, seguimiento e indexación del costo de PBS para el RS.
- Podemos destacar como logro, la puesta en ejecución de este modelo de registro electrónico; visto que para el último periodo del año, la ARS SENASA pudo realizar los primeros intentos de carga de información. Para el 2015 estaremos evaluando la efectividad de dicha iniciativa.
- Establecimiento de un Catálogo de Cuentas para Estancias Infantiles, con el objetivo de disponer de una estructura o guía creada con la finalidad de que esa entidad disponga de una herramienta de registro de la información contable, ajustada a su naturaleza. En la actualidad esta iniciativa se encuentra en proceso, pues para el mes de diciembre del año en curso se le remitió a la Administradora de Estancias Infantiles del Seguro Social, el primer borrador del catálogo, fruto de múltiples reuniones con la entidad, con el fin de validar su efectividad e implementación para iniciar los reportes bajo este catálogo de cuentas.
- Creación de la Balanza de Comprobación para Estancias Infantiles. Esta iniciativa está estrechamente ligada con la iniciativa anterior, puesto que se alimenta de las informaciones contenidas en el Catálogo de Cuentas. Consiste en establecer la automatización de

los reportes sobre la entrega de los servicios brindados por la Administradora de Estancias Infantiles, los montos pagados y sus Estados Financieros. La habilitación de la plataforma está pautada para el año 2015.

- Modelo de Datos de Dispersión para Estancias Infantiles. Esta iniciativa tiene como objetivo la definición de variables aplicables para la visualización, en coordinación con UNIPAGO, de los pagos por concepto del Artículo 124 de la Ley 87-01 sobre Suspensión de trabajo del padre y/o madre. Esta iniciativa fue finalizada y se cuenta con el alcance de los objetivos perseguidos.
- Automatización de Plantillas Estandarizadas para Análisis de Datos Régimen Subsidiado dentro de la plataforma del Sistema Estadístico (SIE-SIMON) de esta Superintendencia, con el objetivo de automatizar las tablas de salidas y los análisis de datos generados por esta Dirección de forma constante y producto de las distintas bases de datos internas y externas.

Adicional a las iniciativas estratégicas aun no finalizadas en el periodo 2014, se prevé para el próximo año el fortalecimiento de las metodologías de priorización, evaluación e inclusión de tecnologías en salud en el Plan Básico de Salud (PBS), la cual cumple con el objetivo de desarrollar la metodología de actualización del Plan Básico de Salud (PBS), hoy Plan de Servicios de Salud (PDSS), en lo atinente a los aspectos que tocan los criterios de priorización, inclusión y exclusión de las tecnologías en salud, así como aquellos referentes a la estructura, contenido y alcance del Catálogo de Prestaciones del PBS/PDSS y de los estudios técnicos necesarios que soporten las decisiones que en el futuro, respecto de las actualizaciones del PBS/PDSS realice esta Superintendencia.

Los resultados de las supervisiones realizadas por la Dirección de Aseguramiento en Salud para los Regímenes Subsidiados (DARS) fueron socializados con los entes supervisados: Seguro Nacional de Salud (SENASA), Seguro Médico para Maestros (SEMMA) y Salud Segura (ARSSS), Servicios Regionales de Salud (SRS), Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), Prestadoras de Servicios de Estancias Infantiles (PSEI) y la Administradora de Servicios de Estancias Infantiles (AEI), a fin de que se conocieran los hallazgos y procedieran a elaborar Planes de Acción con las medidas preventivas, correctivas o de mejora, pertinentes en cada caso.

En 2014 continuamos desarrollando trabajos técnicos, junto a las demás dependencias institucionales, brindando soporte técnico, modelos y análisis que en el ámbito de su competencia aporta para la formulación de informes, resoluciones o propuestas de interés para las operaciones del Seguro Familiar de Salud.

SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DEL SFS

De conformidad con el Artículo 163 de la Ley 87-01, la Dirección de Aseguramiento para el Régimen Contributivo (DARC) realiza supervisiones anuales, tanto a las ARS como a las PSS, con la finalidad de verificar que cumplan con las normas de autorregulación, de alcanzar y mantener niveles adecuados de calidad, oportunidad y satisfacción de los afiliados y/o usuarios, así como detectar a tiempo cualquier falla que afecte su desempeño.

Las actividades de supervisión realizadas por la DARC se enmarcan dentro de dos de los procesos fundamentales del Sistema de Gestión de Calidad Institucional: el Proceso de Supervisión y Vigilancia y el Proceso de Control y Fiscalización.

Nuestro objetivo es establecer un mecanismo que garantice una eficaz supervisión y monitoreo del Seguro Familiar de Salud (SFS), de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) y demás actores del Sistema Dominicano de Seguridad Social, así como velar por la protección efectiva del afiliado y garantizar las coberturas del Plan de Servicios de Salud.

La supervisión se enmarcó en la aplicación de un Instrumento de Supervisión y Monitoreo (ISM) para ARS y PSS (Clínicas y Centros Odontológicos), así como en el seguimiento, atención y respuesta a las quejas o reclamos presentados por los afiliados ante la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), ante nuestra Oficina de Atención al Usuario en Oficina Principal o a través de la Oficina Regional Norte. También se analizaron y atendieron los reclamos o quejas de empleadores y prestadores, y se atendieron solicitudes de información en relación a coberturas del PDSS.

Realizamos seguimiento al cumplimiento de la Resolución Administrativa 194-13, que establece el procedimiento para el reporte mensual por parte de las ARS de sus Redes de Prestadores Institucionales y no Institucionales a través de las cargas de los Esquemas veintiséis (26) y veintisiete (27) respectivamente, y el reporte de los afiliados que recibieron actividades educativas de Promoción de la Salud y Prevención (P&P) a través de las cargas del Esquema 40.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS DE SALUD.

El Instrumento de Supervisión y Monitoreo de las ARS incluyó aspectos relacionados a la Atención al Usuario o Servicio al Cliente, Autorizaciones,

Auditoría Médica, Reclamaciones, Pagos y Glosas, Programas de Promoción y Prevención, y Odontología.

Para realizar la supervisión, clasificamos las ARS según su cantidad de afiliados para el SFS, y clasificamos su Nivel de Gestión del Riesgo según la puntuación obtenida en el Instrumento de Supervisión y Monitoreo aplicado para el año. Este Nivel se clasifica en Alto, Medio o Bajo si la puntuación es superior a ochenta y cinco puntos, de setenta a ochenta y cuatro y menor de setenta (>85, 84-70, y <70) respectivamente. Los resultados en el Nivel de Gestión se traducen en una mayor o menor eficientización de las ARS en brindar servicios oportunos y satisfactorios a los afiliados.

Obtuvimos que cuatro (4) ARS de las que cuentan con más de 50,000 afiliados, cuatro (4) de las que tienen entre 10,000 a 50,000 afiliados y una (1) con menos de 10,000 tienen un Alto Nivel de la Gestión del Riesgo, es decir, 9 ARS pueden ser consideradas con altos estándares de calidad. Dos (2) de las ARS con más de 50,000 afiliados, cuatro (4) con 10,000 a 50,000, y tres (3) ARS con menos de 10,000 afiliados se encuentran en Nivel Medio de Gestión del Riesgo; y sólo una (1) ARS con más de 50,000 afiliados se encuentra en Bajo Nivel de Gestión del Riesgo, así como también tres (3) entre 10,000 a 50,000 afiliados están colocadas en este mismo Nivel.

En comparación con el 2013, en el 2014 pasamos de un diecisiete por ciento (17%) a un cuarenta y un por ciento (41%) de ARS en alcanzar un Alto Nivel de Gestión (3); de un treinta y tres por ciento (33%) a un cuarenta y un por ciento (41%) en el Nivel Medio de Gestión del Riesgo (2), y de un cincuenta por ciento (50%) a un dieciocho por ciento (18%) en un Bajo Nivel de Gestión (1).

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

Durante el 2014 afianzamos nuestra relación con los Proveedores de Servicios de Salud incrementando en más de un sesenta por ciento (60%) su nivel de respuesta de acercamiento a esta Superintendencia y de apego a las Normativas y Resoluciones que les aplican.

Igual que a las ARS, se les aplicó un Instrumento de Supervisión y Monitoreo, esta vez a cincuenta y ocho (58) PSS (Clínicas y Hospitales) distribuidas a nivel nacional y a veinte (20) Prestadoras de Servicios de Salud Odontológicos. El instrumento aplicado abarcó aspectos relativos a Gestión Humana, Servicios, Admisión, Seguros, Gestión de Contratos, Auditoría, Autorizaciones y Cumplimiento a Normativas.

Como resultado a nuestras recomendaciones, pasamos de cinco por ciento de demostración de interés al acompañamiento de la Superintendencia en la mejoría de sus procesos en el 2012, a un veinticinco por ciento de interés (25%) demostrado, hecho que se realiza a través del Monitoreo continuo.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS DE SALUD Y PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

Continuamos con nuestro Proceso de Control y Fiscalización con el fin de verificar el cumplimiento de las ARS en relación a las recomendaciones y/o ordenanzas de esta Superintendencia.

Como actividades realizadas tenemos la solicitud de un Plan de Acción a veintiuna (21) de las veintidós (22) ARS supervisadas, cumpliendo todas con los plazos establecidos para la remisión de lo solicitado, por lo que en el 2014 no ameritamos de iniciar solicitud de proceso sancionador.

SUPERVISIÓN DEL SEGURO DE RIESGOS LABORALES

En el período enero-noviembre 2014, la SISALRIL atendió 150 quejas relacionadas a respuestas e insatisfacciones con los resultados o respuestas de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), de los cuales se constituyeron 5 como Recursos de Inconformidad atendidos por el Departamento Legal, siendo el resto atendidos por orientación o conciliación con las partes.

La ARL y su Regional Norte fueron auditadas por la SISALRIL en el contexto de la gestión administrativa de las prestaciones a la salud en atención al incremento importante de los egresos por este concepto; asimismo, se auditaron los beneficios otorgados por incapacidades temporales. Además, se realizaron arqueos y seguimientos puntuales de hallazgos anteriores a la gestión de reconocimiento y otorgamiento de beneficios de la ARL con la finalidad de velar y garantizar la transparencia de la gestión.

La CTD-SRL, presidida por la SISALRIL, ha certificado a noviembre de este año 521 dictámenes por discapacidad permanente para fines de acceso a pensiones, de éstas, 382 (73%) recibieron indemnizaciones y 134 (26%) calificaron para una pensión por discapacidad permanente. Actualmente la nómina de pensionados asciende a 583. De igual manera, ha cumplido con la conformación regular y puntual de Comisiones de Especialistas para atender las inconformidades con los dictámenes de la valoración de la discapacidad realizadas por las Comisiones Médicas Regionales en reconocimiento y garantía de los derechos de los afiliados del SDSS.

La SISALRIL ha reiterado la solicitud al CNSS de conocer su propuesta de actualización del Reglamento del SRL, de considerar la indexación y piso mínimo de salario cotizante para garantizar

pensiones dignas; asimismo, aumentar la cobertura de beneficios a través de ampliar y actualizar la lista de enfermedades profesionales, introducir auxilios funerarios, entre otras.

De igual manera, ha sostenido la necesidad de crear la oferta académica de Valoración de Daño Corporal para el SDSS para ampliar los escasos recursos profesionales especializados en la materia. En el mismo tenor, ha promocionado y remitido su propuesta de acreditación de los mencionados profesionales para garantizar la educación continuada y calidad de la gestión.

La SISALRIL ha colaborado activamente con el CNSS y su programa de formación en Seguridad Social en conjunto al INFOTEP con el soporte técnico que brinda a través de sus profesionales en calidad de docentes de sus Diplomados.

ADMINISTRACIÓN DE LOS SUBSIDIOS

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, en cumplimiento al mandato de la Ley 87-01 administra los componentes de subsidios establecidos como parte del Seguro Familiar de Salud en beneficio de los trabajadores afiliados al sistema. Los subsidios por Maternidad y Lactancia entraron en vigencia el 01/09/2008 y el Subsidio por Enfermedad Común y Accidente no Laboral inició el 01/09/2009.

Desde el 01/09/2008 hasta el mes de diciembre de 2014 la SISALRIL ha aprobado 390,144 subsidios, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 106,068 por Maternidad; 79,368 por Lactancia y 204,708 por Enfermedad Común. Estos han generado, a su vez, compromisos y pagos ascendentes a RD\$4,013,340,383.46 por Maternidad, RD\$1,122,287,954.40 por Lactancia y RD\$867,364,325.88 por Enfermedad

Común y Accidente No Laboral, para un total de RD\$6,002,992,663.74.

Estos pagos se realizan con los fondos provenientes del 0.43% que es cobrado a trabajadores (as) y empleadores en las notificaciones de pago que mensualmente emite la TSS, el aporte es de un 0.43% de los salarios cotizables, de los cuales el trabajador aporta el 30% y el 70% es aportado por el empleador.

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

En el año 2014, hasta el mes de noviembre, la SISALRIL ha recibido por concepto de aportes corrientes (0.43%) RD\$1,185,616,546.51; por recargos RD\$218,926,342.39; de intereses RD\$15,125,757.02 y por multas a las ARS RD\$3,025,950.00 para un total de RD\$1,422,694,595.92

Para este mismo período se han desembolsado por Subsidio de Maternidad RD\$682,764,845.66; por Lactancia RD\$207,823,163.96 y por Enfermedad Común RD\$248,786,735.67 para un total de RD\$1,139,374,745.29 por los tres subsidios, lo que representa el 80% de los fondos totales recibidos durante el año; teniendo una distribución para Maternidad del 48%, Lactancia 15% y Enfermedad 17% cada uno.

Para este año la SISALRIL ha colocado en certificados de depósitos, en diferentes instituciones financieras, un monto de RD\$391,306,098.61 equivalente a un 28% del total de los fondos recibidos en el 2014. Estas inversiones y las realizadas antes de este período han generado intereses, durante todo el 2014, por valor de RD\$134,520,169.99

REGULACIÓN, DEFENSORÍA E INVESTIGACIONES Y SANCIONES

Los trabajos de la Dirección Jurídica, durante el año 2013, se desarrollaron básicamente en las decisiones y regulaciones que se han emitido a través de resoluciones y disposiciones administrativas, como normas complementarias del Sistema Dominicano de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley No. 87-01, y que han sido fundamentales para la implementación y desarrollo del Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales.

Además, se emitieron opiniones y se procesaron las reclamaciones con motivo de los conflictos surgidos entre ARS/ARL y afiliados. También la Dirección Jurídica asumió la defensa de la SISALRIL con motivo de las acciones o demandas judiciales y recursos administrativos y contenciosos administrativos incoados por partes interesadas.

A continuación le presentamos un resumen de los trabajos realizados por la Dirección Jurídica correspondientes al año 2013.

INVESTIGACIONES Y SANCIONES

En lo que respecta a los casos de investigaciones y sanciones por incumplimiento de las ARS, las ARL y las PSS a las disposiciones de la Ley 87-01, en la Dirección Jurídica se recibieron durante el año 2014 un total de 86 solicitudes de investigación con miras a la imposición de sanciones en contra de esas entidades.

De las 86 solicitudes de investigación, un total de 76 expedientes fueron archivados sin que fuese necesario el inicio de un procedimiento sancionador, toda vez que la SISALRIL agotó vías alternativas para la solución efectiva de las causas que originaron la solicitud de apertura del expediente. Se encuentra en estatus abierto un (01) expediente y cerrados al mes de diciembre del año 2014 un total de 85. Fueron iniciados 9 procedimientos sancionadores, de los cuales se emitieron 6 resoluciones sancionadoras y 3 resoluciones que dejan sin efecto el procedimiento sancionador.

ESTUDIOS ACTUARIALES Y ESTADÍSTICAS

INFORMES ESTADÍSTICOS NO SISTEMÁTICOS A LAS ÁREAS INTERNAS.

El avance experimentado en la automatización de las informaciones estadísticas, a través del Sistema de Información Estadísticas SIE-SIMON, ha logrado la independencia de las áreas en cuanto a los informes sistemáticos requeridos por estas; no obstante, el manejo de información estadística de requerimientos no sistemáticos se ha convertido en una de las tareas de mayor demanda de la Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas, en colaboración con las áreas misionales.

En este sentido, las áreas internas y el Despacho del Superintendente durante el año 2014 realizaron sus requerimientos a la OESA de aquellos informes que implican análisis estadísticos y actuariales necesarios para cumplir con las actividades realizadas dentro de sus procesos.

INFORMES ESTADÍSTICOS A LAS ENTIDADES VINCULADAS AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

La calidad de la información estadística de la SISALRIL continúa siendo objeto de demanda de informes estadísticos que sirven de base a estudios y diagnósticos realizados por las entidades asociadas al Sistema Dominicano de Seguridad Social. En el año 2014 se elaboraron los siguientes informes solicitados por entidades externas:

- Informe del Gasto Institucional de la SISALRIL, y del Gasto en Salud Reportado por las ARS en el PDSS y en Otros Planes de Salud, a la Unidad de Cuentas Nacionales de Salud del Ministerio de Salud Pública.
- Informe del Gasto de Medicamentos en el Régimen Contributivo a la Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional.
- Informe Estadístico de la Población afiliada y la producción de servicios del Seguro Familiar de Salud a la Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública.
- Análisis de las Reservas constituidas para el Seguro de Riesgos Laborales, actualizado por las Administradoras de Riesgos Laborales.
- Impacto Económico del Reconocimiento de los Padres como parte del Núcleo Familiar en el Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud.
- Estudio del Salario Mínimo Cotizable del Seguro Familiar de Salud.

Estos informes sirvieron de base para recopilar y consolidar las informaciones del Gasto Nacional y Financiamiento en Salud, conocer el flujo de recursos económicos del Sistema de Salud que proporcionan las cuentas Nacionales de Salud; servir de insumo para la elaboración de los indicadores básicos de salud del 2014; coordinar e integrar las acciones del Sector Farmacéutico y contribuir con mejorar la adquisición, suministro y distribución de insumos sanitarios para el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud y del Seguro Familiar de Salud.

ESTADÍSTICAS Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Durante el 2014 se realizaron varias actividades con fines de optimizar las informaciones estadísticas y de manejo de la información que cargan las Administradoras de Riesgos de Salud a través de la Plataforma Web, para reportar los servicios de salud otorgados a los afiliados que sufrieron accidentes de tránsito. Estas informaciones son de vital importancia, ya que permiten el cálculo de la frecuencia y costo promedio de los servicios originados por esta causa.

- Apoyar y capacitar a las ARS para la carga de accidentes de tránsito, especialmente de aquellas que habían sufrido rotación de personal.
- Revisar y remitir las bases de datos cargadas por las ARS de los servicios otorgados a los afiliados que sufrieron un accidente de tránsito con fines de mejorar la calidad de la carga de la información provista por las ARS.
- Elaborar los reportes de la cantidad de accidentes y servicios otorgados a los afiliados que sufrieron un accidente de tránsito.

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA CÁPITA MENSUAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Las informaciones de los servicios de salud por Accidentes de Tránsito, remitidas por las ARS a través del Módulo de Notificación Electrónica, continúan ofreciendo los insumos para la elaboración de los Estudios de Estimación de la Cápita Mensual de Accidentes de Tránsito, acogiéndose a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución SISALRIL-No. 177-

2009. En relación a este tema, en el año 2014 se realizaron los siguientes estudios:

- Análisis de la información y estimación de la Cápita Mensual para el otorgamiento de Servicios de Salud a la población afiliada al Régimen Contributivo a causa de un Accidente de Tránsito. Enero de 2010 – Diciembre 2013.
- Análisis de los ingresos y gastos asociados a las autorizaciones médicas relacionadas con la población del Régimen Contributivo del Seguro Nacional de Salud (SENASA). Marzo 2013-Febrero 2014.

Estos informes fueron remitidos a las entidades correspondientes, dando a conocer la situación actual del costo y la frecuencia de los servicios de salud otorgados a los afiliados que sufrieron un accidente de tránsito, permitiendo establecer medidas correctivas en algunos casos.

ESTIMACIÓN DE LAS RESERVAS FINANCIERAS PARA SUBSIDIOS DE MATERNIDAD Y LACTANCIA Y ENFERMEDAD COMÚN

Con el objetivo de determinar el pasivo relacionado con las prestaciones en dinero por tipo de subsidios pendientes de pago al 31 de diciembre del 2013, a solicitud de la Dirección de Control de Subsidios, se elaboró la Estimación de las Reservas por Tipo de Subsidio (Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común).

Esta estimación pudo realizarse oportunamente debido a que las bases que contienen los datos que permiten realizar las proyecciones de las Reservas de los Subsidios se encuentran disponibles en el Sistema de Información Estadística del SIE-SIMON; resaltando una vez más la importancia del proceso de automatización de información

que ha venido desarrollando la Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas durante esta gestión. El resultado de este análisis se traduce en un manejo eficiente de los recursos de la Cuenta de Subsidios administrada por la SISALRIL. Durante el 2014, se actualizó la Estimación de las Reservas Financieras para los diferentes subsidios al 30 de junio del 2014.

PROPUESTAS DEL COSTO DEL PBS/PDSS Y SUS COMPONENTES Y EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO

En cuanto a las propuestas del costo del PBS/PDSS y de sus componentes, así como de la evaluación del impacto económico, durante el año 2014 la SISALRIL, como parte de sus competencias frente al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), elaboró el informe sobre el impacto económico de la inclusión de los padres como parte del Núcleo Familiar al Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud.

Por otra parte, en esta oficina se elaboraron otros estudios específicos, a solicitud de las áreas internas y del Despacho, con fines de evaluación Técnica y Actuarial de los componentes del Seguro Familiar de Salud y del Seguro de Riesgos Laborales.

PLANES ALTERNATIVOS DE SALUD

Se realizó la propuesta de adecuación de la Normativa sobre los Planes Alternativos de Salud (Resolución Administrativa SISALRIL No. 00190-2012) que Regulará los Planes Alternativos de Salud (PAS) que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) podrán comercializar, con la previa aprobación de la Institución.

Se realizó un acompañamiento técnico y sistemático a las ARS en la Evaluación, Sometimiento y Actualización de los Planes Alternativos de Salud. Durante 2014 se evaluaron 330 Planes Alternativos de Salud, de los cuales 80 fueron aprobados, 90 están en proceso de Evaluación (por primera vez, o por segunda ocasión, dado que fueron observados por la SISALRIL y sometidos con las adecuaciones por parte de la ARS) y 160 planes se evaluaron, se emitió la comunicación de observación a la ARS o fueron descartados.

Se publicó la nueva Normativa de Planes Alternativos de Salud RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 00200-2014.

FISCALIZACIÓN CONTROL Y MONITOREO DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS

Durante el año 2014 se desarrollaron las iniciativas contempladas en el Plan Estratégico Anual de esta Superintendencia, las cuales fueron orientadas a producir una mejora considerable en la Supervisión y Monitoreo de las ARS/SNS/ARL y que consecuentemente impactarán favorablemente en los servicios que estas administradoras prestan a los afiliados del Seguro Familiar de Salud (SFS). Estas iniciativas se resumen a continuación:

- Automatización de las informaciones cargadas por las ARS/ARL a través de los Esquemas de datos, lo que permitirá tomar decisiones eficientes en el proceso de Supervisión Financiera a las mismas y actividades relacionadas.
- Preparación de una normativa para el Sistema de Reclamaciones de las ARS y ARL con el objetivo de regular los procedimientos y normas generales que deberán cumplir las mismas.

- Implementación de un modelo de Supervisión Basado en Riesgos (SBR), a los fines de fortalecer los sistemas de gestión de riesgos de las ARS/ARL.

Además, durante el año 2014 fueron realizadas 38 auditorías a las Administradoras de Riesgos de Salud y ARL, de las cuales 23 corresponden a Auditorías Financieras y 15 Auditorías de Sistemas. En cuanto al primer grupo de auditorías, 3 fueron hechas a las ARS públicas (SENASA, ARS Salud Segura y ARLSS), 13 a las privadas y 7 a las de autogestión; mientras que, con relación al segundo grupo, 3 fueron hechas a las ARS públicas, 9 a las privadas y 3 a las de autogestión.

PROCESO DE MEJORÍA DE LA EFICIENCIA

Las informaciones asentadas por las ARS y la ARL en las bases de datos de la SISALRIL posibilitan determinar los resultados técnicos y financieros de las operaciones propias del Plan Básico de Salud, de los Planes Complementarios, Voluntarios e Independientes, y del Seguro de Riesgos Laborales; así como recopilar las estadísticas sobre el desempeño financiero de estas instituciones, todo lo cual le permite a la institución el debido seguimiento y análisis de la marcha general del Sistema.

Por otra parte, la automatización de los reportes e indicadores financieros ha permitido mantener una base de datos histórica del comportamiento financiero de las ARS y la ARL, información fundamental para la SISALRIL tomar decisiones oportunas, favoreciendo mayor eficiencia en el proceso de Supervisión Financiera, así como agilizar los procesos de evaluación de dichas entidades, identificando sus debilidades o

violaciones a las normativas legales establecidas.

En el 2014, y luego de un período de levantamiento de información, análisis y estudios técnicos por parte de consultores especializados en el área de la seguridad social, conjuntamente con el equipo de la Dirección Técnica, fue presentado el proyecto Supervisión Basada en Riesgos (SBR) que tiene como objetivo esencial velar por la estabilidad y solvencia de las ARS y la ARL, con el propósito de garantizar un adecuado servicio a los afiliados del SFS y del SRL.

La instauración de este nuevo modelo, que constituye un paradigma sin precedentes en la supervisión del sector asegurador en la República Dominicana, consiste en modernizar la plataforma de evaluación de los objetivos tradicionales con que se ha supervisado este sector, a fin de lograr una asignación más eficiente de los recursos de supervisión, que contribuya a fortalecer los sistemas de gestión de las ARS/ARL y una fiscalización preventiva y profunda, que incentive la responsabilidad de las entidades reguladas en el control de riesgos.

Esta iniciativa fue planificada para ser implementada en dos etapas; la primera consistió en la realización de un diagnóstico institucional, el desarrollo de las normativas de supervisión basada en gestión de riesgo y la capacitación del personal de la SISALRIL en la aplicación de dicha normativa al proceso de supervisión de las ARS/ARL. La segunda fase de esta iniciativa está prevista dentro del Plan Estratégico Institucional 2013-2016, para ser implementada al inicio del año 2015. La misma consiste en la implantación de las normativas de supervisión en la SISALRIL y de gestión de riesgos en la ARS/ARL.

ESTADÍSTICAS FINANCIERAS DE LAS ARS

RESERVAS TÉCNICAS VS. INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DE LAS ARS PERIODO ENERO-NOVIEMBRE 2014

En el período Enero-Noviembre 2014, las inversiones requeridas para avalar sus pasivos con los afiliados y con las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) totalizan un monto RD\$10,964,898,320.91. Según se muestra en el Cuadro y el Gráfico siguiente, en dicho periodo las ARS presentan un excedente de RD\$1,037,598,462.88 en las inversiones de las Reservas Técnicas.

RESERVAS TÉCNICAS VS. INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS PERIODO ENERO- NOVIEMBRE 2014	
DETALLE	2014-11
RESERVAS TÉCNICAS	9,927,299,858.03
INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS	10,964,898,320.91
EXCEDENTE EN LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS	1,037,598,462.88

ESTADOS DE RESULTADOS E INDICADORES DE LAS ARS POR TIPOS DE PLANES DE SALUD

En el cuadro siguiente se presenta el Estado de Resultados o Estado de Beneficios consolidado de todas las ARS, para el periodo Enero-Noviembre 2014. En este reporte se muestran las informaciones consolidadas de los ingresos, costos o prestaciones en salud y de los gastos incurridos en el periodo evaluado, clasificados por planes de salud.

Estado de Resultado por Tipo de Planes de Salud de las ARS Enero-Noviembre 2014				
	Contributivo	Subsidiado	Otros Planes	Total
Ingresos en Salud	28,487,894,486.24	6,127,630,888.30	11,929,836,510.51	46,545,361,885.05
Otros Ingresos	951,432,237.80	85,624,486.33	406,720,415.57	1,443,777,139.70
Gastos en Salud	24,666,476,014.48	4,224,589,552.85	9,078,585,305.56	37,969,650,872.89
Otros Gastos	1,129,159,127.58	17,134,809.07	1,506,871,821.44	2,653,165,758.09
Gastos Administrativos	2,854,974,129.78	476,248,246.85	1,189,551,564.81	4,520,773,941.44
Otros Ingresos (Gastos)	195,941,217.45	11,079,784.68	90,697,008.78	297,718,010.91
Impuestos y Reservas	233,315,554.59	0.00	61,108,840.19	294,424,394.78
Beneficios del Ejercicio	359,460,680.16	1,484,202,981.18	409,742,385.30	2,253,406,046.64
% de Beneficios	1.26	24.22	3.43	4.84
% de Siniestralidad	86.59	68.94	76.10	81.58
% de Gastos Administrativos	10.02	7.77	9.97	9.71

Ingresos en salud: Los ingresos en salud percibidos por las ARS en el Régimen Contributivo fueron de RD\$28,487,894,486.24, representan un 61.2%, RD\$6,127,630,888.30 del Régimen Subsidiado un 13.2% y RD\$11,929,836,510.51 de otros planes un 25.6%.

Gastos en salud: Los Gastos en Salud están constituidos por los pagos por los servicios ofrecidos a los afiliados, de los cuales para el Régimen Contributivo fueron RD\$24,666,476,014.48, que representan un 65.0%, RD\$4,224,589,552.85 del Régimen Subsidiado para un 11.1% y RD\$9,078,585,305.56 de otros planes para un 23.9%.

Gastos generales y administrativos: Los Gastos Generales y Administrativos para el Régimen Contributivo representan RD\$2,854,974,129.78, es decir el 63.2%, RD\$476,248,246.85 del régimen Subsidiado o un 10.5% y RD\$1,189,551,564.81 de otros planes, es decir un 26.3%.

Beneficios del periodo: Los Beneficios del Periodo para el Régimen Contributivo fueron de RD\$359,460,680.16 y representan 16.0%, RD\$1,484,202.981.18 para el Régimen Subsidiado un 65.9% y RD\$409,742,385.30 para otros planes, es decir un 18.2%.

Siniestralidad: La Siniestralidad es un indicador que muestra la proporción entre el importe total de las primas o ingresos en salud recaudados por las entidades y el importe total de los costos por los servicios en salud que se otorgan a los afiliados de las ARS, por cada tipo de plan de

salud. En el caso del Contributivo fue de 86.59 para el conjunto de las ARS en sus operaciones en el periodo Enero-Noviembre 2014, de 68.94 para el Régimen Subsidiado y 76.10 para otros planes.

Porcentaje de gastos administrativos: Este indicador representa la proporción de los gastos generales y administrativos incurridos, sobre los ingresos en salud percibidos por las ARS en cada período evaluado, por cada plan de salud.

Mediante resolución de esta Superintendencia se establece que para los gastos administrativos las ARS dispondrán como máximo de un 10% de los ingresos en salud (cápitales recibidas por los contratos de salud suscritos).

Durante varios años los gastos administrativos de las ARS han superado el porcentaje máximo del 10%, pero mediante el seguimiento y la supervisión que esta Superintendencia ha dado a este indicador, en procura de que las ARS cumplan con los requerimientos establecidos, una de las medidas tomadas ha consistido en el requerimiento de que todas las ARS realicen la constitución y la inversión correspondiente de una reserva para contingencias por exceso en los gastos administrativos, de obligatoria aplicación para todas las ARS cuyo porcentaje de gastos exceda del 10% establecido, con lo que se ha logrado una disminución sistemática de este indicador, de manera que el porcentaje de los gastos administrativos de las ARS para el periodo Enero-Noviembre 2014 es de 10.02 en el caso del Régimen Contributivo, 7.77 en el Régimen Subsidiado y 9.97 en Otros Planes.

**ESTADÍSTICAS FINANCIERAS E INDICADORES
DEL SEGURO DE RIESGOS LABORALES-ARLSS**

RESERVAS TÉCNICAS VS. INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DEL PERIODO ENERO-NOVIEMBRE 2014

En el Cuadro siguiente se presenta la relación entre las Reservas Técnicas y las Inversiones realizadas por la ARLSS para avalar las mismas para Enero- Noviembre 2014, observándose un excedente de RD\$8,045,077,801.04 en las inversiones de las Reservas Técnicas.

ARL SALUD SEGURA	
RESERVAS TÉCNICAS VS. INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS	
PERIODO ENERO- NOVIEMBRE 2014	
DETALLE	2014-11
RESERVAS TÉCNICAS	9,664,015,084.22
INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS	17,709,092,885.26
EXCEDENTE EN LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS	8,045,077,801.04

ESTADOS DE RESULTADOS E INDICADORES FINANCIEROS DE LA ARLSS

En el siguiente cuadro se presentan los Estados de Resultados o Estados de Beneficios consolidado de la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS) para el período Enero-Noviembre 2014, como resultado de los ingresos recibidos, menos los costos o prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales y de los gastos incurridos por la institución en cada período evaluado.

Estados de Resultados de ARL Salud Segura	
Periodo Enero- Noviembre 2014	
	TOTAL
INGRESOS RIESGOS LABORALES	2,743,526,153.48
OTROS INGRESOS	1,321,004,895.31
GASTOS EN PRESTACIONES	3,899,208,013.91
OTROS GASTOS	137,176,307.68
GASTOS ADMINISTRATIVOS	392,947,189.43
BENEFICIOS DEL PERIODO	(364,800,462.23)
(%) BENEFICIO	-13.30%
% SINIESTRALIDAD	142.12%
% GASTOS ADMINISTRATIVOS	14.32%

Las pérdidas que presenta en el periodo por RD\$364,800,462.23 son producto del incremento en el monto de las Reservas Técnicas; las cuales, tanto para el año 2013 como para el periodo Enero-Noviembre 2014, han sido registradas en base a las cifras arrojadas en el Estudio Actuarial realizado para el año 2012. El Estudio Actuarial del año 2013 es fundamental para la actualización adecuada del registro de las reservas técnicas del año 2014.

Ingresos y gastos. Los ingresos percibidos por la ARLSS por concepto de cápitas y cotizaciones recibidas para el Seguro de Riesgos Laborales fueron de RD\$2,226,056,639.26, los gastos en prestaciones pagadas fueron de RD\$3,196,410,780.81 y los gastos administrativos fueron de RD\$306,667,293.63 para el periodo Enero-Noviembre 2014:

Otros Ingresos. Otros ingresos percibidos por la ARLSS fueron de RD\$1,093,504,818.82 y los Beneficios (Pérdidas) del periodo Enero-Septiembre 2014 de menos RD\$294,819,448.33.

Beneficios del período. El porcentaje de los Beneficios del periodo con relación a la Siniestralidad y gastos administrativos fueron de -13.24% (menos) en relación a los Beneficios, 143.59% de la Siniestralidad y 13.78% de los Gastos Administrativos para el periodo Enero-Noviembre 2014.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIONES Y PUBLICIDAD

Con el objetivo de mantener informada a la sociedad sobre las disposiciones adoptadas por la SISALRIL, las actividades y generar una actitud positiva hacia el compromiso de los distintos sectores sociales con la Seguridad Social, durante el año se mantuvo un contacto permanente con los medios de comunicación propiciando la divulgación de notas de prensa y la participación de los funcionarios de la institución en diversos programas de radio y televisión, así como entrevistas especiales en los medios impresos y digitales.

A principios de año se colocó una campaña televisiva para promover los derechos de los afiliados en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la cual abarcó programas en diferentes emisoras, procurando presencia tanto en los canales de alcance nacional en las frecuencias VHF y UHF.

Asimismo se elaboró la publicación de una Memoria Institucional que recopiló las acciones y logros de la institución durante el período 2007-2014, la cual constituye un importante documento de referencia sobre la evolución del Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales, resaltando los hitos en la ejecución de estos dos seguros.

CONTRALORÍA GENERAL DEL CNSS

REALIZACIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL ENTIDADES DEL SDSS

Durante este periodo realizamos las auditorías programadas en nuestro Plan Anual 2014, incluyendo al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), así como a la Dirección de las Comisiones Médicas del CNSS.

Estas auditorías determinarán el grado de eficacia, eficiencia, economía, ética y preservación medioambiental realizada por la gestión, en el logro de los objetivos estratégicos. Con las recomendaciones de mejoras coadyuvamos al fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CNSS AÑO 2014 Y PENDIENTES

La Contraloría General revisó las resoluciones emanadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) durante el año 2014 y las pendientes de ejecución desde el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Comprobando el grado de cumplimiento de sus mandatos.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS Y ACUERDOS

Como una forma de comprobar el grado de cumplimiento, la Contraloría General verificó el cumplimiento de las cláusulas contractuales,

así como los artículos, los convenios, acuerdos, contratos, celebrados por las instancias de la Seguridad Social con otras entidades.

Esta revisión se realizó desde agosto del 2001 hasta finalizar el mes de diciembre del 2014.

EJECUCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO

A partir de enero del año 2014 se implementó en las instancias públicas de la Seguridad Social el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) como herramienta de control presupuestario, a través de este instrumento revisamos las ejecuciones presupuestarias mensuales del año 2014 de cada una de las entidades del Sistema, emitiendo los informes correspondientes a los organismos fiscalizadores y a la Comisión de Presupuestos, Finanzas e Inversiones del CNSS.

ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO A LAS ENTIDADES DEL SDSS

Brindamos apoyo técnico a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones en el área presupuestaria, así mismo realizamos asesoría a la Gerencia General del CNSS, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

La asesoría y participación en actividades conjuntas con otras entidades del Sistema nos permitió aportar soluciones y visión de futuro en lo que se refiere al cumplimiento de lo establecido por la Ley 87-01 y sus reglamentos.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La Contraloría continuó capacitando a su personal con el objetivo de seguir fortaleciendo sus estructuras, y de esta forma ejercer una eficiente y eficaz fiscalización de la gestión realizada por las entidades públicas, en cumplimiento de la Ley 87-01 y sus reglamentos.

A través de nuestra participación en estos procesos y actividades se fortaleció la supervisión del sistema de control interno de las entidades de la Seguridad Social. Contribuyendo a la mejora continua del sistema de control interno de las entidades, mediante la detección oportuna de debilidades de control y posterior acciones

correctivas de las mismas se sustenta el crecimiento sano de nuestras instituciones.

En conclusión, los resultados de los trabajos de la Contraloría General del Sistema Dominicano de Seguridad Social ofrecen al pleno del Consejo Nacional de Seguridad Social y a la población en general una visión individual y de manera conjunta sobre las fortalezas y debilidades de las instituciones, así como del Sistema en sentido general, permitiendo implementar un enfoque estratégico de mejora continua a corto y largo plazo.

AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DEL SDSS



Winston Santos, Maritza Hernández y Rafael Pérez Modesto.

CNSS APRUEBA MONTO PENSIONES SEA ACTUALIZADO CADA DOS AÑOS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dispuso que todas las Pensiones de Sobrevivencia, por Discapacidad y por Renta Vitalicia del Régimen Contributivo sean actualizadas cada dos años atendiendo al incremento porcentual del Salario Mínimo Nacional.

Dicha disposición fue aprobada mediante la Resolución No. 335-01 de fecha 13 de febrero del 2014, a unanimidad por el Consejo Nacional de Seguridad Social, en sesión presidida por la ministra de Trabajo, Maritza Hernández.

La disposición establece que cuando la indexación exceda el 10 por ciento anual será requerido un estudio actuarial realizado por la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Seguros. Desde la entrada en vigencia del Seguro que establece las Pensiones de Sobrevivencia, por Discapacidad y por Renta Vitalicia del Régimen Contributivo no se había dado cumplimiento a las

disposiciones contenidas en el Párrafo del Artículo 44, de la Ley 87-01.

Las pensiones vigentes que hayan sido otorgadas con anterioridad a esta resolución serán indexadas de manera retroactiva en atención al Índice de Precios al Consumidor (IPC), de los años acumulados hasta la fecha; sustentándose en datos publicados por el Banco Central de la República Dominicana. La constitución de las reservas técnicas por concepto de la primera indexación de las pensiones de Sobrevivencia y Discapacidad vigentes al momento de aplicarse la presente Resolución, se constituirán tomando como base las especificaciones técnicas y las tablas de mortalidad e invalidez establecidas por la Superintendencia de Pensiones, mediante circular y se establecerá un plazo de cuatro años para la constitución de las mismas por parte de las compañías de seguros.



CNSS APRUEBA AFILIACIÓN AL SEGURO FAMILIAR DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO A PERSONAS ENVEJECIENTES QUE VIVEN EN ASILOS

Aunque en los lugares de acogida para adultos mayores estos reciben los cuidados que les ofrece el personal que allí labora, la mayoría de esos centros no poseen suficientes recursos para ofrecer las atenciones médicas que las personas requieren, sobre todo en una etapa de la vida donde las enfermedades crónicas son frecuentes.

Sensible ante esa realidad y como forma de garantizarle mejor calidad de vida y la tranquilidad que da a un ser humano el contar con un seguro de salud, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) autorizó al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) afiliar directamente como beneficiarios del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado, a las personas envejecientes que residen en hogares de ancianos públicos, los cuales operan sin fines de lucro.

El país cuenta con veintisiete (27) hogares de ancianos pertenecientes al sector público, de acuerdo a datos suministrados por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), que es el organismo oficial que dirige las políticas nacionales orientadas a beneficiar a los adultos mayores.

El CNSS, mediante la resolución No. 339-02, emitida el 10 de abril del 2014, establece que serán favorecidos con la afiliación al régimen subsidiado todos los envejecientes que vivan en asilos públicos, siempre y cuando cumplan con los parámetros legalmente establecidos para el Régimen Subsidiado; que cuenten con cédula de identidad y electoral y no estén afiliados al Sistema ni en proceso de ser afiliados al Régimen Contributivo de la Seguridad Social.



CNSS AUTORIZA COBERTURA DE LOS RECIÉN NACIDOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó mediante la resolución No. 351-02 la afiliación de todo recién nacido hijo de afiliados al Régimen Subsidiado desde el momento del parto. La disposición establece que el SeNaSa realizará la afiliación al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y luego efectuará la notificación al Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) del recién nacido.

La resolución detalla que una vez regularizado el proceso de afiliación por parte del Seguro Nacional de Salud, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) pagará el per cápita correspondiente de manera retroactiva. El Seguro Nacional de Salud pagará a los Centros de la Red Pública las facturaciones que correspondan a servicios de salud cubiertos en el plan básico de salud por recién nacidos de los últimos doce (12) meses, una vez recibido el per cápita correspondiente de la Tesorería de la Seguridad Social.

Con esta medida el Consejo da solución a esta problemática que afectaba a cientos de afiliados al Régimen Subsidiado. De ahora en adelante sus hijos desde el momento del parto tendrán cobertura y atención especializadas si así lo requiere el caso.

CNSS EXTIENDE PLAZO ATENCIONES MÉDICAS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) extendió el plazo de cobertura para las atenciones médicas por accidentes de tránsito hasta el 9 de enero de 2015, preservando el mismo per cápita de RD\$7.50 pesos, mediante la resolución No. 354-01. Los miembros del Consejo decidieron de manera unánime realizar una reunión ordinaria el 8 de enero del 2015 para abordar el referido tema.

Posteriormente, en septiembre del 2015, el Consejo aprobó la extensión del plazo de cobertura para las atenciones médicas por accidentes de tránsito hasta el 9 de enero de 2016, aumentando el per cápita a RD\$9.00 pesos a partir del 10 de enero del 2015.

Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) deben brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes. La cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito se realiza en el marco de la aplicación del Plan de Servicios de Salud (PDSS) en el Régimen Contributivo.

CNSS DISPONE DEVOLUCIÓN DE APORTES AFILIADOS DE INGRESO TARDÍO Y CON ENFERMEDAD TERMINAL

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), dispuso **la devolución del saldo acumulado a los afiliados de ingreso tardío al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia**, esto incluye los aportes obligatorios, voluntarios y extraordinarios, así como sus utilidades, en las Cuentas de Capitalización Individual (CCI) de los trabajadores.

La Resolución No. 350-02 establece que los afiliados al Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo podrán optar por la devolución siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos: Edad igual o superior a los 60 años y estar cesante y haber ingresado al Sistema con más de 45 años de edad.

Mientras que **los fondos de las personas que se encuentren en etapa final de su vida por una enfermedad terminal** serán devueltos siempre y cuando la persona se encuentre cesante, en etapa final de su vida por una enfermedad terminal debidamente evaluada y calificada por las Comisiones Médicas y certificada por la Comisión Técnica de Discapacidad y que no tengan derecho a ningún otro beneficio dentro del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.

La decisión tomada por el pleno del Consejo especifica que los afiliados de ingreso tardío podrán acogerse a una de las siguientes modalidades: La pensión por vejez resultante en cualquiera de sus modalidades, ya sea renta vitalicia o retiro programado, cuyo monto nunca debe ser menor al salario mínimo y solicitar la devolución íntegra y total de los saldos acumulados en su CCI hasta el momento de su retiro.

Detalla que los actuales pensionados por vejez del Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo bajo la modalidad de retiro programado que cumplan con las condiciones de la presente resolución podrán optar por continuar recibiendo la pensión por vejez o solicitar la devolución en un sólo pago del saldo acumulado en sus CCI más la rentabilidad generada a la fecha de la solicitud ante la AFP a la que se encuentran afiliados.

Para fines de cálculo del saldo de las Cuentas de Capitalización Individual de los trabajadores de ingreso tardío, serán totalizados los aportes obligatorios más su rentabilidad, de manera que se excluyen los aportes voluntarios y extraordinarios y su rentabilidad. Sólo serán considerados los aportes voluntarios y extraordinarios para el cálculo de la pensión si el afiliado expresamente lo solicita. Los pagos de pensiones o devolución de saldos de CCI serán realizados de acuerdo al procedimiento que deberá establecer la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) para tales fines.

Los trabajadores que ingresan tardíamente al Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo, y están recibiendo pensiones por vejez al amparo de otros sistemas previsionales (planes o fondos de pensiones creados por leyes especiales sustitutivos o complementarios), podrán recibir en un sólo pago la totalidad de sus aportes.

CNSS DISPONE SIPEN SUPERVISE FONDOS DE PENSIONES COMPLEMENTARIOS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dispuso que la Administración de los Fondos y la Prestación de los Servicios de las Cajas, Fondos y Planes de Pensiones y Jubilaciones creadas por leyes especiales y que operan con carácter complementario sectorial se registren, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, en la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), para fines de supervisión.

Mediante resolución No. 343-04, detalla que los aportes realizados a las Cajas, Fondos y Planes de Pensiones y Jubilaciones deberán ser efectuados a través de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). La disposición especifica que la TSS y la SIPEN coordinarán con cada Caja, Fondo y/o Planes de Pensiones y Jubilaciones, el mecanismo a implementar para la recaudación de los aportes, tomando en consideración la naturaleza y características de su origen.

El CNSS instruyó a la SIPEN a proceder, en lo inmediato, a la creación mediante normas complementarias, de los procedimientos requeridos para el cumplimiento de la presente Resolución. Mientras dure el proceso de coordinación de la Tesorería de la Seguridad Social con cada Caja, Fondo y/o Planes de Pensiones y Jubilaciones, comprendido en la presente Resolución, el cual se realizará en el plazo que establezca la SIPEN, la recaudación de los aportes se continuará realizando en la misma forma prevista en sus leyes y reglamentos.

La decisión del órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), se emitió tomando en cuenta el Informe presentado por la Comisión Permanente de Reglamentos, acogiendo la Propuesta presentada por el Comité Interinstitucional de Pensiones en relación a las Normas Mínimas.

El Reglamento de Pensiones, considera Planes de Pensiones Especiales que operan con carácter complementario sectorial los siguientes: El Fondo de Pensiones de los Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos (Ley No. 250-84), Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores Portuarios (Ley No. 146-83), Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Construcción (Ley No. 6-86), Caja de Pensiones y Jubilaciones para los Choferes (Ley No. 547-70), así como cualquier otro que haya sido creado por leyes especiales, que responda a las mismas características.

Con esta resolución se cumple con el párrafo IV del Art. 41 de la Ley 87-01 que dispone: "Las Cajas de Pensiones y Jubilaciones que operan con carácter complementario podrán seguir operando como tales, sin estar sujetas a los requisitos que establece la presente ley, no obstante, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dictará las normas mínimas sobre la administración de los fondos y la prestación de los servicios, los cuales estarán sujetos a la supervisión de la Superintendencia de Pensiones".



CNSS APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LAS ESTANCIAS INFANTILES

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó la ampliación de cobertura de los servicios de Estancias Infantiles para los niños/as desde 45 días de nacidos hasta los 5 años de edad, hijos de afiliados al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo, mediante la resolución No. 340-01, que establece la asignación de la suma de RD\$456,716,600.00 para la ejecución de mejoras físicas y ampliación de las Estancias Infantiles ubicadas en Cienfuegos y Gurabo, en Santiago de los Caballeros y en Hato Nuevo, en Santo Domingo Oeste y la compra del local de San Pedro de Macorís donde actualmente funciona una estancia.

También serán construidas trece (13) nuevas Estancias Infantiles en las localidades de Tamboril, Navarrete, Villa González, Puerto Plata,

San Francisco de Macorís, La Vega, Higüey, La Romana, Barahona, Azua, Baní, Guaricano y los Alcarrizos, medida que beneficiará inicialmente a casi cinco mil (4,980) niños, representando para sus padres un ahorro en lo relativo a cuidado general, alimentación y educación.

Este importante incremento de nuevas estancias significa un avance cualitativo y cuantitativo de uno de los beneficios del Sistema. Según las proyecciones, contaremos con 273 Estancias Infantiles, incluyendo las que está construyendo el Gobierno que encabeza el Lic. Danilo Medina a través del Ministerio de Educación. Esto significa que 57 mil niños serán beneficiados de las Estancias Infantiles de los regímenes Contributivo y Subsidiado al finalizar el 2015.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La Gerencia General logró un cumplimiento del 91% del Plan Operativo Anual y la ejecución del 88% del Presupuesto, quedando en cuenta una previsión necesaria para sustentar las operaciones del mes de enero 2014, en razón de que la asignación presupuestaria gubernamental al inicio de año se recibe con cierto retraso. La ejecución de los planes y programas preparados por la Gerencia incluyeron todo lo necesario para brindar el soporte requerido por el Consejo Nacional de Seguridad Social, las Comisiones de Trabajo, así como las funciones establecidas en el Artículo 26 de la Ley 87-01. A continuación se presenta un resumen de las acciones más importantes desarrolladas por cada una de las áreas.

Dirección de Políticas de Salud y Riesgos Laborales

Apoyo a la Comisión que realiza la Revisión del PDSS: Reunión de validación de objetivos específicos realizada el 08/04/2014 con la participación de los actores consultados. Levantamiento y sistematización de información. Documento resumen de la información levantada y presentado en la reunión de validación. Terminada las minutas de las participaciones en la actividad. Gestión de requerimientos etapas 2 a 6. Se completó el proceso de aprobación; se lanzó el concurso internacional; se recibieron y evaluaron las propuestas y se inició la contratación de la

firma consultora. Elaboración de TDR. Llamado a concurso realizado por el BID. En espera de respuesta de aclaraciones por parte de los oferentes. Pendiente reunión para selección de oferente en conjunto: GG/GSRL, MSP y el BID.

Apoyo a la Comisión que trabaja el Primer Nivel para el Régimen Contributivo: Documento sobre estatus actual elaborado y remitido al presidente de la Comisión. Pendiente de convocar por parte de la Presidencia de la Comisión.

Apoyo a Comisión Permanente de Riesgos Laborales: Documento sobre estatus de los temas pendientes realizado y presentado. Información sobre los temas por agenda para discusión elaborada. Carpetas completas por cada reunión realizada. Minutas de reuniones celebradas, elaboradas. Informes de la Comisión al CNSS y propuestas de Resolución elaboradas y presentadas.

Apoyo a Comisión Especial de Estancias Infantiles. Reactivación de Comisión Especial. Seguimiento a la conclusión del Proyecto XII. Informes de AEISS revisados. Informes de auditoría de la Cámara de Cuentas y AEISS presentados y discutidos por la Comisión. Fase II, Proyecto XII "Proyecto aprobado mediante Resolución del CNSS No. 340-02 del 24 de abril del 2014". Primer desembolso realizado. Estudios preparatorios para el inicio de las obras concluidas por parte de la AEISS".

Participación CISSCAD/RESSCAD. Cartera de recursos humanos especializados subregionales. "Tema sujeto al recibo de información por parte de los países miembros del CISSCAD. Hasta el momento solo se ha recibido de El Salvador, Belice y Panamá. Consolidado con la información recibida. Sobre el OE-3: Se elaboró un informe con la data recibida de parte de Panamá, El Salvador, Belice y la correspondiente a la RD. El informe fue presentado por el subgerente general en la XXXV Asamblea Ordinaria Avanzando la seguridad social para todos a través de integración y colaboración, celebrada en Costa Rica en abril 2014"

Completar personal: Departamentos EI/RL/SFS. Identificación y evaluación de prospectos. "Entrevistas y evaluación de candidatos realizadas. Contratada Dra. Glennys Romero. Encargada de PBS/Subsidio SFS. La contratación del personal para EI y SRL quedó sujeta a disponibilidad presupuestaria del CNSS; aunque se concluyó la etapa de identificación y evaluación.

Extensión de Cobertura en Salud a población vulnerable: Protección en salud para los NNA que residen en Hogares Colectivos/Orfanatos a través del Régimen Subsidiado. Elaboración de documento de motivación/Propuesta. Documento remitido a la Gerencia General. Tema apoderado a la Comisión Permanente de Reglamentos mediante Resolución del CNSS No. 320-08 del 18/07/2013.

Extensión de Cobertura en Salud a población vulnerable: Protección en salud para los Envejecientes que residen en Hogares Colectivos/asilos a través del Régimen Subsidiado. Documento remitido a la Gerencia General. Apoderado a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones por Resolución del CNSS No. 338-03 del 27/03/2014. Aprobado mediante Resolución No. 339-02 del 10/04/2014.

Dirección de políticas del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia

Soporte Técnico y seguimiento a la Comisión Permanente de Pensiones: Análisis e informes técnicos sobre temas en agenda. Elaborar carpetas para reuniones incluyendo documentación y soportes para la discusión de los temas de la agenda, apoyar técnicamente la discusión de los temas. Trabajar relatorías y ayuda memoria.

Elaborar análisis e informes trimestrales: Sobre desempeño de las AFP. Sobre comportamiento de las variables del SDSS. Así como sobre la rentabilidad de los fondos de pensiones y su impacto en la tasa de remplazo de las futuras pensiones. Igualmente, realizar análisis y elaborar informes sobre la Bolsa de Valores y de la Superintendencia de Valores.

Realizar seguimiento, elaborar análisis y emitir opinión a temas vinculados con el SVDS: Base de datos con las resoluciones CCRLI sobre inversión de los fondos de pensiones. Base de Datos con las resoluciones emitidas por la SIPEN. Aspectos pendientes de implementación del sistema de pensiones (Análisis propuesta para Indexación de las Pensiones, párrafo Art. 44, Ley 87-01; Impacto de la Resolución del CNSS No. 335-01).

Analizar, realizar estudios y emitir opinión sobre temas variados relativos al desempeño del SVDS. Estudio y opinión sobre temas relativos al desempeño del SVDS y del sistema de pensiones. Analizar las ganancias de las AFP, así como el desempeño del Sistema Dominicano de Pensiones.

COMISIONES MEDICAS NACIONAL Y REGIONALES

Procesos Administrativos. Revisión, solicitud de ajustes y aprobación del Manual Interno CMNR. Identificadas propuestas de mejoras requeridas y revisadas con todos los actores de CMNR. Se concluye etapa de revisión. Se presentará Informe a la Gerencia General y propuesta para iniciar nuevo proceso de actualización de acuerdo a la automatización.

Adaptar Manual de Ética para Médicos Comisionados. Se obtuvo versión del Manual de Ética de USA; y se inició el proceso de adaptación a las CMNR.

Reorganizar y fortalecer CMNR: Identificar mejoras y problemas de parte del Capítulo 10 (Miembros Inferiores) del Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad aprobado por el CNSS y sus guías de aplicación, que sirvan de insumo para la actualización del Manual.

DIRCMNR realiza una revisión del Capítulo que trata los Miembros Inferiores, debido al impacto que tiene en la evaluación y que presentan problemas para la aplicación con los médicos de CMNR para preparar una propuesta de mejora que será presentada a la Gerencia General para que sirvan de insumo para impulsar la revisión del Manual, establecido en la Actividad 2.b.2.4 del Plan Estratégico. Proponer que la SIPEN convoque a actividad para discutir información y proponer Resolución al CNSS.

Solicitar a la Gerencia General la autorización para la contratación de un psicólogo. En noviembre, CMNR realizó solicitud a la Gerencia

General. La Dirección de RRHH recibió 5 hojas de vida. Las entrevistas están pendientes debido a que la directora médica estuvo indispuesta de salud.

Diseñar y aplicar la Evaluación Técnica de los médicos consultores y dar cumplimiento al Párrafo Quinto de la Resolución No. 301-02. Se aplicó la evaluación administrativa para el semestre enero-junio 2014. Pendiente diseñar la herramienta para la evaluación técnica.

Coordinar la realización de un estudio de costos de las CMNR para proponer la modificación del per cápita y dar cumplimiento a la Resolución No. 299-05. La Dirección de Planificación realizó el análisis para el período 2013 con los datos provistos por la Dirección Financiera; y solicitó los datos del 2014, los cuales están pendientes de entrega.

Programa de capacitación y actualización: Gestionar Programas de capacitación para reducción de brechas en el personal administrativo. Se han realizado solicitudes de asignación de cursos, y las inscripciones del personal según listado enviado por la Coordinación de Capacitación. XX empleados realizaron el Diplomado, quedando pendientes 2 que son de reciente contratación; XX realizaron un curso presencial en Excel.

Gestionar Programas de capacitación para reducción de brechas para los médicos comisionados. Dos médicos están participando en el Diplomado de Seguridad Social. Otros

doctores esperan diplomados en el interior del país. Se notificó a RRHH los requerimientos y esta Dirección estableció gestionar estos diplomados en el interior del país durante el 2015. Se hicieron las gestiones durante el 2014 pero el INFOTEP no tenía la infraestructura requerida para hacerlos.

Acondicionamiento infraestructura CMR. Presentar propuesta para adquirir mobiliario de archivo de expedientes adicionales y obtener aprobación de la Gerencia General. Solicitar mudanza de la CMR Santiago con requerimiento detallado de necesidades, según estándar establecido. La CMNR presentó solicitud de acuerdo a los requerimientos básicos locales CMR presentados en reunión del 24 de junio de 2013 con la participación del Ing. Ricardo Rodríguez, Lic. Flavio Matos y Lic. Rossanna Dalmasi. A pesar del requerimiento, la Gerencia Financiera Administrativa renovó el contrato en el mismo local. Se incluirá esta actividad en el POA del próximo año.

Dirección Jurídica

Brindar soporte a las Comisiones Especiales de Apelación. Hasta la fecha 9/12/14 se le ha dado seguimiento y brindado soporte a todas las reuniones de la CPR, fruto de ello se han presentado en el CNSS diecisiete (17) Informes de Resoluciones sobre Recursos de Apelación, los cuales ya fueron aprobados.

Realizar las gestiones necesarias para lograr la firma del Acuerdo Administrativo del Convenio entre España y República Dominicana. Durante los días del 1-3 de abril del 2014 se sostuvo un encuentro con una delegación de España, donde se conoció de manera detallada el contenido del Acuerdo Administrativo, se le aplicaron modificaciones y se determinó enviar el documento revisado al Ministerio de Trabajo,

el cual fue remitido y sólo falta que la ministra firme el mismo. Esta parte es responsabilidad del Ministerio de Trabajo, ya que del lado de la Gerencia General del CNSS se culminó con todas las gestiones para contribuir a la firma del Acuerdo.

Elaborar Informes con el Registro de las solicitudes de la oficina enlace del Convenio entre España y República Dominicana. Se realizaron los doce (12) Informes por cada mes y se remitieron por correo a Planificación. Para el próximo año 2015 se trabajará con una Matriz de Estadísticas y Control de la Sección de Enlace de Convenios Internacionales, preparada por la Dirección de Planificación.

Elaboración de Informes de seguimiento de los litigios o procesos legales del CNSS y mantener una coordinación constante con el abogado externo. Se programaron tres (3) Informes al año, los cuales fueron enviados a la ministra y demás miembros del CNSS para su conocimiento. Además, se mantuvo un constante acercamiento y seguimiento con el abogado externo, el Lic. César Alcántara, ofreciéndole asesoría para fundamentar los Escritos de Defensa de las demandas.

Revisión de las Actas Ordinarias y Extraordinarias del CNSS. Se revisaron veintiocho (28) Actas del CNSS, desde la No. 330 hasta la 358 y se remitieron por correo las observaciones a la Sección de Secretaría Administrativa para los fines correspondientes.

Seguimiento y elaboración de Informes con una reseña de los Proyectos de Leyes sometidos en el Congreso que afectan al SDSS. Se programaron dos (2) Informes al año, los cuales fueron remitidos a la ministra y demás miembros del CNSS, conjuntamente con un CD contentivo de los proyectos.

Redacción de Resoluciones Administrativas, según requerimiento de la Gerencia General del CNSS. Se elaboraron doce (12) Resoluciones Administrativas de acuerdo a lo requerido.

Redacción y/o revisión de Contratos, Acuerdos, Convenios o Adendas entre el CNSS y terceros.

En total fueron sesenta y dos (62) distribuidos de la siguiente manera: 46 Contratos elaborados con 3 Bis (2,23 y 40), 9 Adendas y 5 Contratos revisados, los cuales se encuentran debidamente legalizados. Además, se realizó el proceso de registro ante la Contraloría General de la República.

Revisión de las Resoluciones y normas emitidas en las Sesiones del CNSS para comprobar que las mismas están acordes con lo aprobado y con el desarrollo del SDSS. Se han revisado todas las Resoluciones emitidas por el CNSS desde enero hasta diciembre del 2014.

Redacción de respuesta de Certificaciones de Resoluciones emitidas por el CNSS, a solicitud de la parte interesada. Se dio respuesta a todas las Certificaciones de Resoluciones requeridas, se elaboraron alrededor de diez (10) y fueron remitidas a los solicitantes. Además, se enviaron a la OAI.

Redacción y/o revisión de Descargos y Finiquitos Legales, remisiones generales, entre otros documentos. Se elaboraron los recibos de Descargos y Finiquitos legales solicitados.

Brindar soporte necesario para desarrollar y avanzar con los temas de la Agenda de la Comisión de Reglamentos. Hasta la fecha se le ha dado seguimiento y brindado soporte legal a la Comisión Técnica Permanente de Reglamentos, se han resuelto varios temas, otros se encuentran en proceso y otros tienen su Informe elaborado y sometido a los sectores, a la espera de respuesta.

Ofrecer atención personalizada y telefónica a los usuarios del Convenio entre España y República Dominicana. Se ofrecieron hasta la fecha 9/12/14 un total de 979 atenciones a usuarios, distribuidas de la manera siguiente: 686 atenciones telefónicas, 293 personales y más de 50 correos electrónicos.

Elaborar todo tipo de trámites, seguimientos y remisiones por escrito a España sobre las solicitudes de Pensión por Viudedad, Supervivencia, períodos cotizados, entre otros, dentro del marco del Convenio entre España y Rep. Dom. Se realizaron aproximadamente 678 trámites, seguimientos y remisiones, destacando que se recibieron desde España 194 solicitudes y salieron hacia España un total de 189. Además, se recibieron un total de 113 solicitudes de la DIDA u otras instituciones y se realizaron o reiteraron un total de 182. Asimismo, se cerraron un total de 32 expedientes con Resoluciones Administrativas enviadas desde España. Destacamos que luego de la capacitación recibida por la experta de España, se logró mejorar la eficiencia de los trámites y las respuestas desde España.

Ofrecer soporte legal en la Comisión de Compras, revisar los Pliegos de Condiciones de los Procesos de Compras y Contrataciones y elaborar los Dictámenes Jurídicos. Se revisaron todos los Pliegos de Condiciones de los procesos solicitados por la División de Compras y Contrataciones y se remitieron los siete (7) Dictámenes Jurídicos requeridos.

Elaborar consultas u opiniones legales según requerimiento del gerente general, las Comisiones de Trabajo u otros departamentos. Se le ha dado respuesta aproximadamente a más de veinticinco (25) consultas y opiniones legales solicitadas por el gerente general o las Comisiones de Trabajo.

Realizar las gestiones necesarias para lograr la capacitación sobre el Convenio entre España y Rep. Dom. que impartirá un experto de España.

Se realizó la capacitación sobre el Convenio de Seguridad Social con España, la cual fue muy exitosa, con la presencia de la experta española Rafaela Moyano, donde participaron todas las instituciones involucradas del ámbito de la Seguridad Social.

Dirección de Planificación y Desarrollo

ESTUDIOS TÉCNICOS Y ESTADÍSTICAS

Informes estadísticos publicados en la página web según disponibilidad de datos. Información publicada en formato PDF y JPG hasta el mes de junio. Los meses de julio y agosto se retrasaron por falta de publicación de estadísticas de SISALRIL. Se publicó Edición Especial Informe Estadístico diciembre 2013.

Monitoreo Indicadores Plan Estratégico / PNPSP / SIGOB. Se elaboró matriz organizada y se preparó borrador de comunicación para enviar a las instituciones. Se coordinó con la ONE para preparar documentación de acuerdo a metodología PAD con SIPEN. Se iniciaron acciones PEN durante el 2do semestre, con la armonización de datos y se realizará una reunión para revisar la metodología el 14 de octubre. Se presentó a la GG y a la Comisión de Presupuesto, propuesta para seguimiento de la ejecución a las instituciones de los indicadores del PE. Los Miembros de la Comisión solicitaron a las instancias del Sistema presentar el POA 2015 alineado con el Plan Estratégico. Se presentó al CTS-SS para que completen los avances en los indicadores del PE.

Elaboración de la Memoria Anual 2013. Preparada y enviada a la Dirección de Comunicaciones para su publicación.

Análisis estadístico para Boletín CNSS Informa:

a) Indicadores del Plan Estratégico; b) Mercado laboral y Seguridad Social: población objetivo por régimen; c) Accidentes de tránsito y su aseguramiento d) Inversión en salud desde la Seguridad Social: Impacto en la economía dominicana. Se prepararon los Indicadores del Plan Estratégico y se enviaron a la Dirección de Comunicaciones.

Informes técnicos, de avance y análisis según demanda. Todos los informes solicitados por las Comisiones y Gerencia General han sido preparados y entregados.

Borrador del Glosario de términos para armonización con el CTS-SS. Borrador preparado y listo para socializar con ONE/CTS-SS.

Borrador de Normativa para estadísticas SDSS para trabajar con CTS-SS. Borrador preparado y listo para socializar con ONE/CTS-SS.

Resolución No. 236-03. Desarrollo de vistas automatizadas. Concluir segunda carga de datos UNIPAGO con mejoras solicitadas. Se realizó prueba piloto. Se inició segunda carga y su conclusión se prevé en enero de 2015.

Elaborar proyecto para enlace con TSS. Se inició contacto con director de Operaciones, y se preparó primer diccionario de datos, está en revisión técnica. Se reunió CTS-SS y se coordinará reunión con TSS/SG/DPD. En el marco del Convenio del CTS-SS se acordó que la ejecución de la resolución 236.03 forma parte del proyecto de Armonización Conceptual iniciado con todas las instituciones

involucradas, lo cual incluirá el levantamiento de variables y procesos. El levantamiento se iniciará la semana del 20 de octubre.

Consolidar sistema de monitoreo y automatización CMNR. Desarrollo de software en plataforma WEB con el soporte de UNIPAGO. La implementación de la primera etapa del software se planificó para noviembre. Se ejecutó capacitación. Se inició piloto el 15 de septiembre pero se detectaron fallas en el software y, al 25 de noviembre, estamos en espera de definición de nueva fecha para el piloto por parte de UNIPAGO. Durante la última reunión técnica convocada por la Dirección de Planificación, UNIPAGO informó que decidió retomar el proyecto desde el inicio, ya que el software desarrollado por la empresa contratada no cumple los estándares requeridos. Esto implica un retraso para iniciar en lo posible en julio del 2015.

MEJORAY DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS

Elaboración y/o mantenimiento de Manuales de Procedimientos. Actualización Manual de Procedimientos de Recursos Humanos no se concluye aún debido a los cambios provocados por la implementación del SIGEB (nómina). Todos los demás componentes están listos. Se reprograma su conclusión para noviembre de 2014.

Completar Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica. Se recibieron las últimas modificaciones solicitadas por la Dirección Jurídica, fueron incorporadas y remitidas a dicha Dirección para revisión final. Se concluyó con la Resolución Administrativa en noviembre del 2014. Aprobación Procedimiento para recepción y tratamiento comunicaciones. Elaborado. Se acordó elaborar un procedimiento global para

incluirlo en Manual operativo de la Dirección Administrativa, considerando los cambios aprobados en el organigrama.

Actualización Manual de Procedimientos de Tecnología. Se levantaron procesos de soporte, nuevo ingreso y asignación de equipos. Se trabajará seguridad, backup y otros.

Elaboración Manual de Procedimientos Administrativos. Se elaboraron fichas iniciales. Con la implementación del SIGEF, se deben realizar ajustes, de manera que se prevé que no se podrá concluir la documentación este año. En lo relativo a servicios generales, está aprobado y publicado. Se hicieron ajustes a las funciones con la nueva Dirección Administrativa.

Elaboración Manual de Procedimientos Financieros. Se realizaron levantamiento y fichas técnicas de contabilidad y presupuesto. Está pendiente revisión final por parte del área correspondiente, para proceder a diagramar versión definitiva y proceder a entregar formalmente a la Gerencia General.

Elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos. Se realizaron levantamiento y fichas técnicas, y se encuentra en etapa de revisión para proceder a entregar formalmente a la Gerencia General.

Elaboración Manual de Procedimientos Relaciones Públicas y Protocolo. Está revisado por Relaciones Públicas y enviado a la Gerencia General para aprobación.

Elaboración Manual de Procedimientos OAI. Revisado el Manual existente y ampliado. Pendiente una reunión de revisión final previo a cierre y presentación a la Gerencia General para aprobación definitiva.

Manual de Procedimiento para actualización de reglamentos y normativas. Se incluyó este procedimiento en Consultoría Jurídica. Se concluyó y fue revisado.

Automatización proceso de resoluciones: preparar TDR. Se desarrolló y aprobó flujogramas detallados; y presupuesto para realizar la automatización durante el año 2015.

Seguimiento y apoyo a la implantación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) por parte de la Contraloría General de la República: FASE II. Este proyecto fue asignado a la Dirección de Planificación en septiembre 7 del 2014. Se retoma dirección a partir de la Fase II que involucra la determinación de riesgos y procesos. Se han elaborado las matrices en su primera versión con todas las áreas al 15 de octubre de 2014, se revisaron todas las matrices de procesos y riesgos y mantuvieron reuniones cada 15 días con el Consultor designado, y se mantuvo la última reunión del año 2014 el día 26 de noviembre.

Dirección de Comunicaciones

Cumplimiento Resolución No. 182-11 que autoriza a la Gerencia General a publicar en diarios de circulación nacional aquellas resoluciones que representen beneficios inmediatos a los afiliados. Se consolidó el posicionamiento de la entidad a través de una estrategia de comunicación enfocada en distintos grupos de públicos internos y externos.

Decreto 247-11, que autoriza al Consejo a realizar la "Semana de la Seguridad Social". Se elaboró un amplio programa para difundir y valorar la Seguridad Social durante el mes de mayo y se desarrolló un plan de Relaciones Públicas para la difusión de dichas actividades, dándolas a conocer a nivel nacional e internacional.

Relanzamiento portal web. Durante el 2014 se presentó un nuevo diseño del portal www.cnss.gob.do, una útil herramienta de comunicación institucional de fácil navegación que es actualizada permanentemente para ofrecer al visitante una mayor accesibilidad, un nuevo diseño gráfico y una mejor organización de los documentos publicados. Su diseño se realizó bajo los lineamientos y estándares de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) y la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Cumplimiento Ley General de Libre Acceso a la Información. Toda la información relativa a compras y contrataciones, licitaciones, decretos, reglamentos, normativas, marco legal, informes, publicaciones, boletines, recursos humanos, presupuesto, ejecución financiera y una biblioteca virtual y enlaces nacionales e internacionales, son permanentemente actualizados en el portal web. Presencia en las redes sociales como Twitter y Facebook. Se mantiene actualizados a los seguidores de las decisiones del Consejo y el funcionamiento del Sistema.

Rediseño del Intranet. La plataforma tecnológica para el uso del personal del CNSS permite que los servidores públicos del CNSS puedan realizar diversos procesos internos. Reciben información adicional a través de correos electrónicos de informes, revistas, boletines, avisos, entre otros documentos.

Publicaciones. Dos revistas "CNSS Informa", impresos que detallan en su contenido las principales ejecutorias del Consejo, estadísticas y reportajes sobre diversos temas de interés; "Memorias del CNSS 2013", atendiendo al mandato del artículo 26 de la Ley 87-01, que responsabiliza a la Gerencia General a elaborar una memoria anual de la entidad. Publicación especial sobre la "Semana de la Seguridad Social

2014”, que incluyó las ponencias completas de los funcionarios del Sistema. Se puso en circulación el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social 2014-2018”.

Monitoreo de los medios impresos y digitales. Todo lo relacionado a las incidencias ocurridas en el Sistema, con informes diarios, permitió que funcionarios y consejeros estuvieran actualizados de los acontecimientos acaecidos a nivel nacional e internacional relacionado con la Seguridad Social.

Relaciones públicas con los medios de comunicación. Nos mantuvimos en todo momento atentos a sus requerimientos de información al tiempo que se enviaron de manera permanente toda la información de interés para su divulgación a la ciudadanía a través de los periódicos, revistas, medios digitales, redes sociales, radio y televisión.

Actualización del Manual de Imagen Corporativa del CNSS. Para adecuar el uso del logo institucional en lo interno y externo.

Departamento de Tecnología de la Información

Implementación del SIGEF: Instalar Personal Contraloría General de la República completado. Instalar Nuevo Sistema de Nómina Completado. Integración SIGEFF - MS Dynamics GP. Se envió la solicitud para una reunión pero no se concretó.

Control de Acceso Finanzas. Completado

Renovación de Licencias y Mantenimiento. Completado: ACL, Symantec DLP, Fortinet, Imperva, Microsoft Contrato Open Value, Nessus. En proceso de compras: Symantec AV-Backup Exec, McAfee, VMWare, Microsoft Contrato Open. Elaboración de TDR: MS Dynamics

Cambio de Central Telefónica. Se realizó TDR, Licitación y Adjudicación. Pendiente instalación durante el 2015.

Digitalización Documental. Preparar Servidor. **Proceso de Adquisición del Servidor incluido en Licitación.** Se realizó adjudicación. Pendiente instalación para el 2015. Licencias adquiridas de LaserFish. Aún no han sido instaladas porque estamos en espera del Servidor.

Proyecto Automatización Dirección Jurídica: Levantamiento de Información completado Análisis y Diseño . El Proceso cambió y se definirán nuevos flujos de trabajo.

Proyecto Inventario. Levantamiento de Información. Se levantó la información general sobre alcance y expectativas. Análisis y Diseño en proceso.

Licitación de Equipos Informáticos: dos licitaciones concluidas. Incluye cambio de computadoras. Instalación pendiente, en espera de entrega de equipos licitados y adjudicados.

Mantenimiento de Equipos: Ejecutado en los Salones y Network Center.

Dirección de Finanzas y Administración

FINANZAS

Seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de auditoría de la Cámara de Cuentas de la República y la Contraloría General del CNSS. Gestionar la realización de auditoría externa para la gestión financiera de los años 2011, 2012 y 2013: la Contraloría General del CNSS, realizó el informe final de auditoría

integral a la gestión del CNSS, correspondiente al año 2013. La Cámara de Cuentas de la República inició la auditoría el mes de octubre de 2014.

Seguimiento y apoyo a la implementación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) ejecutándose.

Adecuación de los planes de cuenta a la nueva estructura programática del Manual de Clasificadores Presupuestarios: La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) no ha remitido Plan de Cuentas Actualizado.

Elaboración y ejecución de la programación trimestral del presupuesto en consonancia con el Plan Operativo del CNSS: ejecutado.

ADMINISTRACIÓN

Ejecución del Plan de Seguridad Industrial de la Torre de la Seguridad Social, Definición y Señalización Ruta de Evacuación y realización de simulacros: Seguimiento a los planes de mantenimiento y conservación de obras, maquinarias y equipos.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Responder el 80% de las solicitudes de información antes de diez días hábiles. De 53 Solicitudes de Información (SIP) 50 respondidas antes de 10 días.

Preparar propuesta del Manual de Políticas de Archivos: elaborado y entregado a la Dirección de Planificación.

Consolidar la Mesa de Transparencia del SDSS: realizando reuniones con los RAI de las instituciones del Sistema 5 reuniones realizadas:

20 de febrero, 18 de marzo de 2014, en SIPEN y Ministerio de Agricultura.

Elaborar tres artículos para el Boletín del CNSS: Tres artículos entregados.

Actualizar el Manual de Organización y Procedimientos de la OAI: Manual de Organización y Procedimientos de la OAI actualizado por el RAI y revisado por la Dirección Jurídica. Flujograma Procedimientos actualizado por GP&D.

Promover celebrar una conferencia sobre transparencia y gobierno abierto: Conferencia realizada el 12 de mayo de 2014.

Dirección de Recursos Humanos

Desarrollo de la Estructura Organizacional según los estándares del MAP y la Ley 41-08: Se ajustaron los Manuales según la nueva estructura y se dieron a conocer vía Resoluciones Administrativas No. 002 y 003 del 11 de agosto del 2014.

Ejecutar acciones de personal y otras acciones requeridas para ajustar a Estructura Organizacional aprobada por el MAP: Se realizaron las acciones de personal; ajustaron todos los puestos de acuerdo a la estructura aprobada.

Trabajar las contrataciones de las vacantes de alta prioridad presupuestadas para el 2014. Se realizaron 11 contrataciones, entre otras: del encargado de Archivo Central, archivista, y la coordinadora del SFS; auxiliares en CMNR y las vacantes de los comisionados médicos (instruidos por resolución).

Proyecto Mejoras a partir de la Medición carga Laboral (CMNR): Se concluyó la ejecución del proceso de mejora identificado. Contratación de personal, capacitación en Seguridad Social y equipamiento requerido. Redistribución de la carga laboral. Trabajo en equipo con la administración operativa de las CMNR. Ajuste de la descripción de cargos y puestos a la nueva distribución.

Impulsar la implementación del Programa Prevención y Promoción de Salud en el Trabajo. (Ley 41-08 MAP Res. 113-11 Subsistema SISTAP). Se visitó el MAP, Dirección de Relaciones Laborales. La Licda. Maritza de la Cruz informó que es un subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), entregando los requerimientos mínimos para conformar Comité Mixto de Seguridad integrado por 8 personas, el cual debe actuar como Comisión de Emergencia en los casos de siniestralidad. Se acordó conformar el Comité el primer trimestre del 2015 con el acompañamiento de dicha dirección y la dirección de Salud del CNSS.

Evaluación Desempeño: realizada y preparado análisis e informe de la brecha y resultados antes del 1er. semestre, con el objetivo de determinar necesidades de capacitación y plan de mejora individual. Se realizó levantamiento, necesidades de capacitación y plan de mejora presentado a la Gerencia General para aprobación. Se envió informe al INAP y se está coordinando la ejecución de cursos con INAP e INFOTEP.

Reposición de uniformes para el personal femenino. Licitados y entregados al personal femenino.

Impulsar la implementación del Sistema de Calidad: Se retomó el proyecto a partir de la aprobación de la estructura organizacional de la institución, ya que se pudo actualizar la estructura, manuales y seguir el proceso, así como la capacitación del personal designado para esta gestión, según Circular No. 3938 del 17/06/2013 del MAP. Se realizó en noviembre una reunión con la Dirección de Calidad, RRHH y Planificación para retomar el proyecto. La Dirección de RRHH se reunió con la Licda. Joanna Guerrero, directora de Innovación y Gestión de Calidad del MAP. Se acordó que en febrero del 2015 se realizará el Taller de actualización para el Comité de Calidad de la Gerencia General, con el compromiso de aplicar el proceso de calidad según la metodología establecida.

CAPACITACIÓN Y DIPLOMADOS

Apoyo en la ejecución de resoluciones relativas al cumplimiento del Art. 6. Objetivo 4.b.1.1.1. Resoluciones 277-04 y 316-02. Presentar planes y acciones de promoción, educación y orientación sobre Seguridad Social a las entidades públicas y privadas reguladoras, supervisoras y prestadoras de servicios de educación en República Dominicana, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 06 de la Ley 87-01. (Resolución No. 277-04). Se envió comunicación al ministro Carlos Amarante Baret, No. 868 d/f 25/06/2014 reiterando la solicitud para una reunión de coordinación. Se contactó al viceministro de Pedagogía, Lic. De León y reunión con el equipo técnico. Se acordó que el Ministerio enviaría una comunicación para establecer los mecanismos de coordinación para incluir la educación en Seguridad Social al

pensum educativo, indicando que no es necesaria la firma de un acuerdo; esto fue en el transcurso del mes de febrero. Se retomó el contacto con el viceministro De León, debido a la falta de respuesta del Ministerio. Antes de la apertura del año escolar, indicaron que una vez se concluyera, se retomaría el tema con la Sra. Carmen Sánchez, directora general Curricular. El 11 de diciembre, durante reunión conjunta, se conoció que el Ministerio de Educación se encuentra analizando y documentando el contenido curricular, que incluye el tema Seguridad Social. La materia en la que se incluirá el tema se llama ORIENTACIÓN LABORAL, para el 4to. de bachillerato del técnico básico, con 60 horas de duración; y FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL, para el bachillerato técnico con duración de 80 horas. Estas materias incluirían el Código Laboral y Seguridad Social.

Su aplicación dependerá de la aprobación del Consejo Nacional de Educación. El Ministerio de Trabajo ha impulsado de manera importante este proceso.

Continuidad a los planes de capacitación existentes. Nueve (9) diplomados en Seguridad Social con INFOTEP. Programa de CAGEFI se ejecutó con participación de Contraloría y el área financiera de la Gerencia General.

Programa Académico 2014 CIESS. Detección de Necesidades de Capacitación para el personal de la Gerencia General del CNSS para obtener aprobación. Se obtuvo aprobación para un funcionario de la SIPEN y otro de la DIDA.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES



La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández juramenta a la ministra de Salud, Altagracia Guzmán Marcelino. Presente el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

JURAMENTACIÓN VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTRA DE SALUD

La Dra. Altagracia Guzmán Marcelino fue juramentada durante una sesión ordinaria, como vicepresidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), acto que estuvo a cargo de la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Dra. Maritza Hernández ante la presencia de los miembros del Consejo y del Lic. Rafael Pérez Modesto, gerente general de la entidad. Al concluir el acto, señaló que la implementación de la Atención Primaria en Salud, que está establecida en la Ley 87-01 es una prioridad.

El fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) es una de las metas de la ministra de Salud Pública, Altagracia Guzmán

Marcelino, quien resaltó que durante su gestión espera que las medidas asumidas impacten en el bienestar de la población dominicana.

La integración de la Dra. Guzmán Marcelino al Consejo representa una esperanza en el fortalecimiento del sector salud y del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), por su experiencia en el Ministerio de Salud Pública, posición que ocupa por segunda ocasión y el rol desempeñado en el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), Administradora de Riesgos de Salud pública que ha exhibido durante su gestión importantes logros en la protección de la población más desposeída de nuestro país.

CNSS JURAMENTA NUEVOS MIEMBROS



EL Viceministro de Trabajo y suplente de la presidenta del CNSS, Winston Santos juramenta como nueva suplente representante del Sector Empleador a la Licda. Alba Russo.



La Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Maritza Hernández juramenta como nueva suplente representante del Sector Laborar a la Licda. Higinia Ciprián.

CNSS JURAMENTA NUEVOS MIEMBROS



La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS juramenta a la Dra. Margarita Disent, suplente representante del sector laboral y al Dr. Rafael Schiffino, viceministro de Salud Pública. Schiffino posteriormente fue designado coordinador de la CERSS.



La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández juramenta como nuevo representante del Sector Discapacitados, Indigentes y Desempleados al Lic. Bernardo Santana Cabrera, presente el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.



La ministra de trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández juramenta como nuevos miembros al Dr. Pedro Sing Ureña, titular representante del Colegio Médico Dominicano y a la Dra. Fiordaliza Castillo, presente el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.



CNSS PUSO EN CIRCULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DEL SDSS

La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández presentó la conferencia "Avances y Retos del SDSS"

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) puso en circulación el Plan Estratégico 2014-2018 del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el cual tiene el objetivo de que las entidades que forman el Sistema estén alineadas en una misma dirección y desarrollen objetivos comunes.

La actividad se realizó en el marco de la "Semana de la Seguridad Social" al tiempo que se realizó el panel "Situación y Perspectiva de la Seguridad Social".

Durante el acto, la Dra. Maritza Hernández, ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, presentó una Conferencia Magistral sobre los "Avances y Retos del SDSS". Posteriormente, la directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Nélsida Marmolejos; el tesorero de la Seguridad Social (TSS), Henry Sahdalá; el superintendente de Pensiones (SIPEN), Joaquín Gerónimo y el Dr. Pedro Ramírez en representación del Lic. Fernando Caamaño, superintendente de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), presentaron los objetivos de las instituciones que dirigen alineados al Plan

Estratégico del SDSS 2014-2018. El gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, fungió como moderador de la actividad.

El Plan fue aprobado por el Consejo mediante la Resolución No. 334-03 del 30 de enero de 2014 y es uno de los primeros planes sectoriales que se formula articulado con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, con el Plan de Gobierno de la Administración que rige los destinos del país en el cuatrienio 2013-2016. Cumple con la Ley No. 87-01 que crea el SDSS y los requerimientos que demanda el desarrollo del Sistema en un marco de racionalidad económica y financiera.

Cada uno de los lineamientos estratégicos que conforman el documento, cuenta con los Planes de Acción e Indicadores de Gestión necesarios, para velar por su ejecución y adecuado monitoreo. Resaltó que la elaboración del Plan fue coordinada por la Gerencia General del CNSS, con el soporte de la firma KPMG, institución seleccionada ganadora de una licitación pública nacional realizada en cumplimiento de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.



Anneline Escoto, Rafael Pérez Modesto, Rafaela Moyano, Winston Santos, Yessica Soto, José Luis Ruíz y Gabriela Varela durante la capacitación.

El Convenio Bilateral firmado el 2009 entre República Dominicana y España que facilita a los trabajadores de ambos países solicitar certificaciones de períodos cotizados que servirán para la obtención de una pensión en su país de origen, ha reflejado un incremento en la demanda de los servicios.

AUMENTA DEMANDA PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL ENTRE DOMINICANOS Y ESPAÑOLES

Ante esta situación, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la Embajada de España realizaron una serie de capacitaciones sobre el convenio que establece que los trabajadores dominicanos y españoles que laboren en cualquiera de esos países tienen derecho a recibir las prestaciones de la Seguridad Social contempladas en los sistemas de ambas naciones e incluso trasladarse de uno de estos países al otro, manteniendo sus aportes dentro del Sistema de Seguridad Social de su país de origen.

La capacitación estuvo a cargo de la jefa de la Sección de Jubilación en Convenios Internacionales de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en Barcelona, España, Rafaela Moyano quien explicó la importancia de la exportación de las prestaciones, sus excepciones y la legislación aplicable para los trabajadores desplazados.

También el tipo de cotización, la totalización de períodos, los plazos para dar respuesta a los usuarios, el procedimiento de cálculo y pago de las prestaciones establecidas en el convenio, presentando ejemplos sobre estos procesos.

Moyano estuvo acompañada por la jefa de la Sección de Trabajo e Inmigración de la Embajada de España en el país, Gabriela Varela Piña y el consejero de la Sección de Trabajo e Inmigración de la Embajada de España, en Venezuela, José Luis Ruiz Navarro.

La capacitación tuvo como objetivo aunar esfuerzos institucionales en el desarrollo y ejecución del convenio, para poder brindar un mejor servicio y tener respuestas oportunas a las solicitudes requeridas por los usuarios.

Las prestaciones cubiertas son las de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia (viudez y orfandad), así como los principios básicos de igualdad de trato, totalización de períodos de seguros propios con los de la otra parte, exportación de las prestaciones, determinación de la legislación aplicable, principio de asimilación de hechos y colaboración administrativa.

Participaron en la capacitación: Ministerio de Trabajo, Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) del Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), Dirección Jurídica y Dirección de Planificación y Desarrollo del CNSS.

Se realizó una segunda fase de la capacitación con la Dirección Jurídica del CNSS que consistió en un análisis para conocer el estatus de expedientes sobre solicitudes de trámites vinculados con el convenio, destacando posibles soluciones para agilizar los casos y eficientizar los procesos.

Desde el año 2009 se está ejecutando el convenio a través de la Gerencia General del CNSS, donde los trabajadores dominicanos y españoles tramitan sus solicitudes de certificaciones de períodos cotizados que en algún momento aportaron a los distintos regímenes de Seguridad Social vigentes en ambos países y las prestaciones garantizadas en el mismo.

Actualmente se encuentra habilitada la Sección de Convenios Internacionales, que funciona dentro de la Dirección Jurídica del CNSS, donde se ofrecen informaciones, atención personalizada de lunes a miércoles en horario de 8:30 am a 12:00 m y se realizan diversos trámites de solicitudes.

CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS SOCIALES (CIESS) VISITA AL CNSS



El gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, entrega el Plan Estratégico del SDSS 2014-2018 al director del CIESS, Leonel Antonio Flores Sosa. Le acompañan el coordinador técnico administrativo del CIESS, Juan Carlos Ulloa y el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) recibió la visita del nuevo director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), Dr. Leonel Antonio Flores Sosa, quien estará dirigiendo la institución en el periodo 2014-2016.

Flores Sosa estuvo acompañado de Juan Carlos Ulloa, coordinador técnico administrativo del CIESS. Los invitados fueron recibidos por el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto y el subgerente general, Eduard del Villar en el Salón de Reuniones del CNSS.

El director del CIESS, durante el intercambio, se refirió a los lineamientos que orientarán su gestión en el aspecto académico, investigativo y el desarrollo de proyectos enfocados en el tema Seguridad Social en las Américas. Durante el encuentro el gerente general del CNSS entregó a los visitantes el Plan Estratégico del SDSS

2014-2018 y otras publicaciones realizadas por la entidad.

El CIESS es un órgano de docencia, de capacitación e investigación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), organismo internacional, técnico, especializado y sin fines de lucro, de carácter permanente, integrado por órganos gubernamentales, instituciones y otras entidades de América que norman, administran, gestionan, supervisan, estudian o investigan uno o más aspectos de la seguridad social. La sede de la institución se encuentra en ciudad de México, D.F.

El CNSS, como ente rector del SDSS, se ha mantenido relacionado con el CIESS, entidad que a través de los cursos, investigaciones, apoyo técnico y consultas han aportado en el fortalecimiento de la Seguridad Social en la República Dominicana.

PROPONEN INCLUSIÓN PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/ SIDA EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Atendiendo el mandato del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) de estudiar a profundidad los aspectos técnicos, financieros y operativos que permitan elaborar una propuesta viable y sostenible para la Atención Integral a las personas que viven con VIH/SIDA y la inclusión de los antirretrovirales en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), se realizó un encuentro de socialización para dar a conocer los avances de la propuesta. La actividad se ejecutó con la finalidad de identificar de manera conjunta los desafíos claves y las posibles soluciones que posibiliten a la Comisión Permanente de Salud del CNSS presentar un informe en el menor tiempo posible al Consejo, órgano rector del SDSS.

La reunión estuvo presidida por el director ejecutivo CONAVIHSIDA, Víctor Terrero y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, quienes resaltaron la importancia del encuentro al tiempo que recordaron que las donaciones internacionales que han estado financiando el costo de los antirretrovirales estarán vigentes hasta 2015. Terrero aseguró que los pacientes que viven con VIH en la República Dominicana pueden tener la tranquilidad de que su vida no va a correr peligro cuando termine el programa del Fondo Mundial.

Durante el encuentro, el Lic. Jeffrey Lizardo presentó las estimaciones de costo per cápita anual para la inclusión de los antirretrovirales en el Régimen Contributivo de la Seguridad Social, el



Gustavo Rojas Lara, Rafael Pérez Modesto y Víctor Terrero.

consultor del Banco Mundial, Nelson Hernández, presentó el informe Costo y Sostenibilidad Financiera de las Intervenciones en VIH/SIDA, en tanto que el tema Fortalecimiento de los Sistemas de Información en los Servicios de Atención Integral al VIH, fue abordado por Yira Tavárez Villamán, coordinadora estratégica de Redes de Servicios de Salud, en representación del viceministro de Salud Pública, Nelson Rodríguez.

La Resolución del CNSS No. 292-01 especifica que la Sub-Comisión está conformada por el gerente general del CNSS, quien la coordina, así como representantes de las entidades que se enuncian a continuación: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Consejo Nacional de VIH/SIDA (CONAVIHSIDA), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA).



El consultor de la Contraloría, Ramón Alberto Rosado, junto a funcionarios del CNSS.

CONTRALORÍA IMPARTE ASESORÍA EN EL CNSS SOBRE NORMAS DE CONTROL INTERNO

La Contraloría General de la República (CGR) realizó una capacitación al personal gerencial del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) sobre Normas Básicas de Control Interno (NOBACI). La capacitación estuvo a cargo del asesor de la Contraloría, Ramón Alberto Rosado, quien abordó las ventajas de los planes estratégicos y operativos, la importancia de la documentación de sistemas, los procesos y beneficios de la gestión de riesgos.

Durante la actividad, el Lic. Rosado resaltó que los objetivos de las Normas de Control Interno (NOBACI) facilitan herramientas para que cada funcionario del sector público pueda crear los procedimientos en concordancia con las mejores prácticas. También servir de guía para que cada entidad pública ajuste sus propios sistemas de administración y control. Entre

ellos los reglamentos, manuales, instructivos o equivalentes deberán reflejar la implantación de las normas.

Para el proceso de implementación de las NOBACI, la Contraloría General de la República emitió guías y pautas que orientarán el proceso de ajuste requerido. Cada entidad u órgano deberá ajustar sus Sistemas de Administración de Control mediante el diseño de normas específicas de control interno en función de las Normas de Control y teniendo en cuenta la naturaleza de las operaciones.

Durante el encuentro se hizo énfasis en que las Normas de Control Interno son: Ambiente de Control, Valoración y Administración de Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo y Evaluación.



El Nuncio Apostólico en República Dominicana, Arzobispo Jude Thaddeus Okolo en compañía de funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

NUNCIO OKOLO VALORA AVANCES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Nuncio Apostólico en República Dominicana, Arzobispo Jude Thaddeus Okolo, valoró los avances en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), señalando que en trece años de su implementación ofrece cobertura de salud a un 60 por ciento de la población.

“Yo soy uno de los que insiste en que el aspecto social se tiene que vivir, no solamente predicar. La justicia social es un tema que la iglesia le da seguimiento. Existen países que no han llegado al 50 por ciento de protección y con muchos más años de ejecución de la Seguridad Social”, dijo el Nuncio al realizar una visita de cortesía este jueves al Consejo Nacional de Seguridad Social.

El representante de la Santa Sede en el país expresó que se puede notar la confianza del Gobierno en el Sistema y su estructura. Que a través de la misma da protección a los más desposeídos con sus programas sociales. La bienvenida del encuentro estuvo a cargo del gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, quien agradeció al Nuncio de su Santidad el Papa Francisco la visita a la Torre de la Seguridad Social al tiempo que valoró su

interés en conocer el funcionamiento del Sistema y sus entidades. Durante el intercambio, los funcionarios presentes le explicaron al prelado católico las características de las instituciones que dirigen, señalando el fortalecimiento del Sistema que tiene como principio la universalidad, gradualidad y solidaridad.

La actividad contó con la presencia de la directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos; el tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá; el contralor general del SDSS, Wladislao Guzmán y el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar. Durante la visita el gerente general del CNSS, entregó al Nuncio Apostólico una serie de documentos sobre el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), la Ley 87-01, el Plan Estratégico del SDSS 2014-2018, documento que tiene el objetivo de que las entidades estén alineadas en una misma dirección y desarrollen objetivos comunes. Memorias institucionales, revistas que abordan temas de interés social y el broche institucional del Consejo que simboliza solidaridad y protección.



CNSS REALIZA OFRENDA FLORAL CON MOTIVO DEL MES DE LA PATRIA

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), junto a las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), depositaron una ofrenda floral en el Altar de la Patria con motivo del Mes de la Patria. El solemne acto inició con las notas del Himno Nacional, interpretadas por la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos. La ofrenda estuvo presidida por la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, el gerente general del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, y el presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, Lic. Juan Daniel Balcácer.

La mejor forma de rendir homenaje a Juan Pablo Duarte es que cada uno de nosotros cumpla con su deber patriótico y defienda los intereses de la patria en el sector que le corresponda, con principios, honestidad, dedicación y trabajo, con el fin de contar con una patria mejor, tal como la soñaron los fundadores de la República Dominicana, resaltó el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

Mientras la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, expresó que realizar este homenaje a los Padres de la Patria es reiterar el compromiso que debemos tener todos los dominicanos y no olvidar en ningún momento la libertad en la que vivimos, producto del esfuerzo de hombres y mujeres que entregaron todo por la Patria. La funcionaria hizo referencia a la frase de Juan Pablo Duarte "Trabajemos por y para la patria, que es trabajar para nuestros hijos y para nosotros mismos", al tiempo que exhortó a los asistentes a seguir los valores de los fundadores de la República.

La actividad contó con la presencia de la directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos; el tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá; el superintendente de Pensiones, Joaquín Gerónimo; el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Fernando Caamaño; el contralor general del SDSS, Wladislao Guzmán; el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar, miembros del CNSS, funcionarios del sector salud y empleados de las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

CNSS IMPLEMENTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERA (SIGEF)



En el mes de enero de 2014, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) inició el proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), como parte de un Plan Piloto que comprende otras 38 instituciones descentralizadas, autónomas y de la seguridad social, bajo las directrices del Ministerio de Hacienda y a través del Programa de Administración Financiera Integrado (PAFI).

El plan se desarrolla en coordinación con otras instituciones reguladoras del Estado como la Dirección General de Presupuesto, la Contraloría General de la República, la Tesorería Nacional y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

La ejecución del plan de implementación del SIGEF también incluye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA). El Consejo y sus instancias contarán con una Unidad de Auditoría Interna (UAI), la cual

dependerá administrativa y financieramente de la Contraloría General de la República.

La implementación del SIGEF en el Gobierno Central se inició en el año 2004, en tanto que en el sector descentralizado y de la seguridad social se inicia en junio de 2013 con las adecuaciones informáticas y la capacitación de unos 500 servidores públicos en los procesos de compra y contrataciones y la formulación, aprobación y distribución del presupuesto, así como en la programación trimestral de la ejecución presupuestaria.

El Ministerio de Hacienda, como órgano rector de las finanzas públicas del país, tiene a cargo organizar, coordinar y dirigir el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE). La aplicación de este sistema facilita la ejecución de las programaciones presupuestarias con apego a lo que establecen las leyes de Administración Financiera del Estado y contribuye a mayor transparencia en el gasto público de las instituciones.



Integrantes del Comité de Ética del CNSS en compañía del gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto

COMITÉ DE ÉTICA DEL CNSS REALIZA CINE FORUM

La Comisión de Ética del Consejo Nacional de Seguridad Social (CEP-CNSS) realizó un cine fórum con el personal que labora en la entidad, el cual tuvo el objetivo de promover a través del audiovisual el valor de la ética, la moral y la institucionalidad. Para esta ocasión fue elegido y presentado el documental "Bosch Presidente en la Frontera Imperial", del reconocido cineasta dominicano René Fortunato, el largometraje muestra los principales acontecimientos políticos, económicos y sociales relacionados con el gobierno constitucional de 1963, presidido por el profesor Juan Bosch en la República Dominicana.

La apertura del acto estuvo a cargo del gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, quien agradeció la presencia de los servidores públicos al tiempo que resaltó la iniciativa de la Comisión en presentar el histórico documental de reconocida calidad nacional e internacional. En tanto que el secretario de la Comisión, José Miguel Fernández, informó que dentro de las actividades que fueron aprobadas en el plan de acción de la Comisión de Ética para el año 2014 están estos documentales

orientados a fortalecer y consolidar los principios y valores éticos en la administración pública, esta actividad es realizada en el marco de que cada 28 de septiembre se conmemora el Día Internacional del Derecho a Saber.

La Comisión de Ética es un organismo educativo, consultivo y deliberativo, creado mediante decreto y conformado por la resolución No.1-2012 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, y la 25-13 de la Gerencia General del CNSS. Tiene por misión promover la vigencia y el fortalecimiento de valores éticos, fomentar la transparencia y la eficacia en el ejercicio de las funciones de los servidores de nuestra institución, por consiguiente, el bien hacer. Está integrada por Xiomara Caminero, coordinadora de la CEP-CNSS, Yahaira Gómez, asesora de Ética e Integridad, Enrique Cabrera, asesor de Educación, Buenaventura López, encargado Educación, Rosanna Dalmasi, asesora en Administración, Juan Carlos Tejada, encargado Administración, Matty Vásquez, encargada de Divulgación y José Miguel Fernández, secretario.



CNSS SE UNE A LA CAMPAÑA “DÍA MUNDIAL DEL AUTISMO”

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se unió a la campaña que desarrolla el Despacho de la Primera Dama, a través del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), con motivo del “Día de la Concienciación Mundial del Autismo”, que se conmemora los días 1 y 2 de abril de cada año. La Torre de la Seguridad Social, que aloja a las oficinas del CNSS, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), ha sido iluminada con luces azules en apoyo a la campaña.

También el personal de la Gerencia General del CNSS fue motivado a utilizar en esta fecha vestimentas y/o accesorios de color azul, que simboliza la identidad y el apoyo a las personas con autismo. La mayoría de los servidores públicos acogieron la sugerencia y usaron vestuarios azules con motivo del “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo”, fecha que pone de relieve la necesidad de ayudar a mejorar las condiciones de vida de los niños y adultos que sufren este trastorno.

Un mensaje publicado en la página web del Despacho de la Primera Dama señala que en todo el mundo la tasa de autismo ha ido en aumento, provocando un fuerte impacto en el conglomerado social. La Organización Mundial de la Salud estima que puede haber hasta 21 autistas por cada 10,000 niños. El autismo es una discapacidad permanente del desarrollo que se manifiesta en los tres primeros años de edad. La tasa del autismo en todas las regiones del mundo es alta y tiene un terrible impacto en los niños, sus familias, las comunidades y la sociedad.

El color azul se ha transformado en un símbolo del autismo porque representa lo que viven las familias y personas con este síndrome, pues el color azul tiene la peculiaridad de ser brillante como el mar en un día de verano y otras veces se oscurece como un mar en “tempestad”, es lo que sucede a las personas y familias que se encuentran recorriendo este camino que presenta demasiados desafíos.

SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La disposición del Poder Ejecutivo que declara el 9 de mayo “Día Nacional de la Seguridad Social”, debido a su importancia como pilar de protección de todos los dominicanos y residentes legales en el país, está contenida en el decreto 247-11, que autoriza al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) a elaborar y agotar un amplio programa para difundir y valorar la Seguridad Social durante el mes de mayo de cada año. En dicha fecha también se conmemora el doce aniversario de la promulgación de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), promulgada el 9 de mayo de 2001.

A continuación un breve resumen de las actividades realizadas como parte de esta importante conmemoración:

CNSS REALIZÓ MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) inició la “Semana de la Seguridad Social” con una misa de Acción de Gracias, ofrecida por Monseñor Benito Ángeles Fernández en la Parroquia San Judas Tadeo. La homilía fue realizada el “Día Nacional de la Seguridad Social”, el 9 de mayo, fecha de la promulgación de la Ley 87-01 que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

“Quiero felicitar de corazón a todo los sectores de la Seguridad Social, mas no puedo dejar de hacer una invitación, recordemos que la Seguridad Social tiene un componente de solución a la pobreza, eso no lo podemos nunca olvidar”, dijo Monseñor Benito Ángeles Fernández durante la misa. Resaltó que los más necesitados dependen de la responsabilidad que asuman cada uno de los actores del Sistema con la finalidad de elevar la calidad de vida que se merecen.



La ministra de Trabajo y presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Maritza Hernández, se refirió a los logros alcanzados durante la implementación del Sistema al tiempo que hizo referencia a los retos, mientras el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, expresó “que es innegable que hemos avanzado en estos trece años de Seguridad Social, pues antes cuando una persona cumplía 60 años lo sacaban del seguro médico y lo mismo pasaba a las mujeres cuando salían embarazadas o cuando se adquiría una enfermedad catastrófica, como es el cáncer, y ya eso no sucede”.



Mesa principal de la puesta en circulación del documento "Atención Integral Primera Infancia en la República Dominicana."

Durante la Semana de la Seguridad Social se puso en circulación el documento "Atención Integral Primera Infancia en República Dominicana", en el salón Julio Peña Valdez en el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS). Acto que estuvo encabezado por la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández.

La actividad cumbre de la semana fue el panel "Situación y Perspectiva de la Seguridad Social", escenario donde se puso en circulación el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con un análisis de la Dra. Maritza Hernández, ministra de trabajo y presidenta del CNSS; el encuentro se realizó en el salón La Fiesta del Hotel Barceló.

Las actividades programadas contaron con la participación de los Miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), entidades relacionadas, entre otros actores del SDSS.



La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández.



El Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto entrega Plan Estratégico del SDSS 2014-2018 al viceministro del Trabajo y suplente de la presidenta del CNSS, Winston Santos. Presentes el Tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá y el Superintendente de Pensiones, Joaquín Gerónimo.



Jose Miguel Fernandez, Servio Tulio Castaños, Rafael Pérez Modesto, Winston Santos y Berenice Barinas.

CNSS REALIZA CONFERENCIA SOBRE GOBIERNO ABIERTO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó la conferencia sobre Gobierno Abierto titulada “Transparencia en la Seguridad Social y Veeduría Ciudadana”, la cual estuvo a cargo del vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), Servio Tulio Castaños Guzmán.

La actividad se realizó en el marco de la “Semana de la Seguridad Social” donde se dio a conocer que las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), a través de sus Oficinas de Acceso a la Información (OAI), trabajan en la implementación del Gobierno Abierto, lo que facilita a la ciudadanía tener un mayor acceso a las informaciones y por ende una mayor participación en los procesos.

Durante el encuentro se planteó que el Gobierno Abierto permite el control social de los Estados en sus diferentes niveles respecto de lo que

están haciendo sus autoridades y cómo toman las decisiones, lo cual va en directo beneficio de la democracia. En la actividad realizada en la Sala de la Cultura del Teatro Nacional participó Berenice Barinas de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, quien dio a conocer los avances y retos del plan de Gobierno Abierto en República Dominicana.

La actividad contó con la asistencia de miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), funcionarios de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), representantes de la sociedad civil, actores del Sistema, estudiantes y responsables de Acceso a la Información de diversas entidades gubernamentales.



CNSS REALIZA "CAMPAMENTO DE VERANO 2014"

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) inició el VIII "Campamento de Verano 2014", organizado para los hijos de los empleados de la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Este año participan 43 niños/as de 3 a 12 años de edad.

La bienvenida a los participantes estuvo a cargo de la encargada de Recursos Humanos del CNSS, Xiomara Caminero, quien manifestó que dicho campamento se realiza con la finalidad de que disfruten sus vacaciones de verano con actividades deportivas, culturales y recreativas. El campamento denominado "Club Fiesta Camp" se realiza en las instalaciones del Hotel Dominican

Fiesta. Los niños participan en dinámicas sobre liderazgo, trabajo en equipo, desarrollo personal, autoestima y cooperación. Además, natación, fútbol, tenis, baloncesto y voleibol. Los infantes realizan estas actividades según sus edades.

Para garantizar la protección integral a los niños participantes del campamento Club Fiesta se implementa el lavado de manos varias veces al día. Al igual que la instrucción en otras medidas para prevenir las enfermedades propias del verano. Los niños son dirigidos por un grupo de profesionales altamente capacitados, lo que permite que los participantes, estén en todo momento supervisados.



CNSS RECONOCE PASADOS MIEMBROS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) reconoció a pasados miembros de la entidad en un acto que estuvo encabezado por el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto y funcionarios del Sistema.

Tales distinciones se realizaron con el objetivo de reconocer la labor desarrollada por los consejeros, quienes contribuyeron en la implementación y fortalecimiento del Sistema a través del organismo rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Fueron homenajeados los pasados miembros del CNSS, Pilar Haché, Jacqueline Hernández, Ruth Díaz Medrano, Amarilis Herrera, Persio Romero, José Paulino, Delci Sosa y Nelson Rodríguez Monegro.

Los homenajeados, al recibir los reconocimientos, agradecieron al Consejo el haber tomado en cuenta el papel desempeñado durante los años que estuvieron formando parte del organismo superior del SDSS.



En la actividad estuvo presente la directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Nélsida Marmolejos, el Superintendente de Pensiones, Ramón Contreras, el contralor del SDSS, Wladislao Guzmán, el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar y servidores públicos del CNSS. La entrega de las distinciones se realizó en el marco de la celebración de la tradicional fiesta navideña que realiza la entidad.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CNSS

Las entidades del SDSS que percibieron fondos del Gobierno Central durante el año 2012 son: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

Para la asignación presupuestaria, la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), en cumplimiento de las Resoluciones No. 082-04, 133-04, 145-04, 177-02 y 177-03, evaluó la Planificación y Presupuesto Operativo de cada institución, y presentó un presupuesto consolidado, el mismo que posteriormente se envió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

Base Legal para la distribución de presupuesto que ejecuta la CPFel		
No. de Resolución 082-04	14/08/2003	Las instituciones públicas del sistema deben someter, para su aprobación, los gastos y/o desembolsos que se prevén estarán por encima de lo presupuestado o que no se hayan presupuestado, al Consejo Nacional de Seguridad Social, vía la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.
No. de Resolución 133-04	02/06/2005	El CNSS dispone que todo ingreso extraordinario a ser gestionado por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, la Superintendencia de Pensiones, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, la Tesorería de la Seguridad Social, la Contraloría y la Gerencia General, tenga que ser sometido previamente a la consideración del Consejo, para su correspondiente aprobación, sean estos ingresos por préstamos no reembolsables, préstamos reembolsables o donaciones.
No. de Resolución 145-05	24/11/2005	El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) reitera que, de acuerdo a la Ley No. 87-01, es la única entidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) responsable y facultada legalmente para solicitar a las autoridades nacionales, el presupuesto anual de las instancias públicas que lo integran, para garantizar la institucionalidad, unidad de acción, integridad y coherencia del Sistema. Los artículos 21 y 22 de la referida Ley establecen que las Superintendencias de Pensiones (SIPEN) y de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) forman parte integral del SDSS, del cual el CNSS es el Órgano Superior, y en adición, los artículos 109, literal e) y 178, literal e) ordenan a los respectivos superintendentes "someter al CNSS el presupuesto anual de la institución, en base a la política de ingresos y gastos establecida por este". Ninguna entidad del Sistema tiene facultad legal, ni ha sido autorizada por el CNSS a realizar gestiones presupuestarias directas ante las instancias gubernamentales. Se ordena al gerente general comunicar el contenido de la presente Resolución a las autoridades nacionales y a las referidas entidades.
No. de Resolución 177-02	13/03/2008	En toda entidad del Sistema bajo la rectoría del CNSS que se reciban fondos públicos y en cuyo presupuesto esté consignada alguna partida que sea aportada por una entidad externa; estos fondos deberán ser redistribuidos por el CNSS, una vez que se compruebe que efectivamente estaban consignados en el presupuesto y han sido financiados por una entidad externa.
No. de Resolución 177-03	13/03/2008	Se dispone que, en lo adelante, cada instancia de la Seguridad Social que requiera un aporte adicional del Estado dominicano u otras instituciones, lo deberá informar al CNSS, previo a la solicitud donde formule a esos fines.

DISTRIBUCIÓN FONDOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL A ENTIDADES DEL SDSS

El presupuesto aprobado para el año 2014 fue de RD\$710,000,000.00, estableciendo como tope cuatrocientos diez millones de pesos (RD\$410,000,000.00) para gastos operacionales y trescientos millones de pesos (RD\$300,000,000.00) para los Programas Especiales, los cuales fueron utilizados para el Régimen de Salud Especial Transitorio para los Pensionados de las Leyes 1896 y 379.

Las entidades del SDSS que percibieron fondos del Gobierno Central durante el año 2013 son: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y Dirección

de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA). Para la asignación presupuestaria, la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), en cumplimiento de las Resoluciones No. 082-04, 133-04, 145-04, 177-02 y 177-03, evaluó la Planificación y Presupuesto Operativo de cada institución, y presentó un presupuesto consolidado, el mismo que posteriormente se envió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). Vía la Resolución No. 333-02, del 16 de enero de 2013, el CNSS estableció la asignación presupuestaria para el año 2014, de la siguiente manera:

Instancia	Aporte del Gobierno Central
Consejo Nacional de Seguridad Social	126,561,440.75
Fondo Común Torre Seguridad Social	14,113,775.43
Subtotal CNSS	140,675,216.18
Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	169,107,446.51
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)	100,217,337.31
TOTAL	410,000,000.00

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CNSS

Consejo Nacional de Seguridad Social

Ejecución al 31.12.2014

Descripción	Acumulado
Ingresos Corrientes	
Renta de Propiedad	8,197.90
Entradas Propias Corrientes	3,600,245.00
Transferencias Corrientes (Gobierno Central)	150,675,216.00
Otras Transferencias Corrientes	1,186,698.30
Total Ingresos Corrientes	155,470,357.20
Gastos Corrientes	
Remuneraciones y Contribuciones	91,018,141.00
Contratación de Servicios	33,366,295.33
Materiales y Suministros	12,763,094.97
Transferencias Corrientes	1,302,238.77
Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	7,769,050.36
Total Gastos Corrientes	146,218,820.43
Resultado Corriente del Período	9,251,536.77

CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

A continuación se presentan los Indicadores y Metas de los objetivos estratégicos y tácticos planificados por los sectores e instancias del SDSS y aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Social como parte del Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social para el período 2014-2018, y su avance al cierre del año 2014.

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Real 2014	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas
1	% Cobertura Régimen Contributivo Subsidiado en Salud	Número de personas que están afiliadas y recibiendo beneficios en el Régimen Contributivo Subsidiado en Salud en relación a la población objetivo.	0%	10%	27%	Diseñar e implementar mecanismos de aplicación del Régimen Contributivo Subsidiado.
2	Pensionados y sus dependientes afiliados al SFS	Número de pensionados y sus dependientes que están afiliados y recibiendo beneficios de salud.	33,000	33,000	59,000	Implementar los mecanismos de afiliación, financiamiento y acceso al Seguro Familiar de Salud para todos los pensionados y sus dependientes.
3	% Nivel de afiliación en RC y % Nivel de afiliación en RS	Afiliados cotizantes activos y sus dependientes al Régimen Contributivo en relación a la población objetivo. 2) Afiliados con cobertura en el Régimen Subsidiado en relación a la población objetivo establecida por el Estado dominicano según parámetros SIUBEN.	60.3% 64.7%	64.7% 68.8%	72.8% 96.0%	Reducir la brecha de afiliación existente en la cobertura de los Regímenes Contributivo y Subsidiado.

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Real 2014	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas
4	% de programas de protección existentes integrados al SDSS	Fondos de pensiones y planes de salud creados mediante leyes específicas o planes corporativos funcionando con los requisitos establecidos por la Ley 87-01 y sus normas en relación al total de fondos y planes existentes.	0%	10%	40%	Promover la integración al Sistema de los esquemas y programas de protección existentes que actualmente están separados.
5	Índice de Adscripción Primer Nivel Atención (IA)	Permite establecer la proporción de la población afiliada al SFS perteneciente al Régimen Contributivo que se encuentra inscrita en las unidades o centros de salud del primer nivel de atención en un periodo dado.	0%	0%	80%	Reducir el gasto de bolsillo en Salud.
6	Contribución al Financiamiento por los Hogares (HFCh)	Es la proporción del gasto disponible en los hogares, medido a partir del gasto del hogar una vez que éste ha satisfecho sus necesidades básicas de alimentación.	37%	n/d	30%	
7	% pensiones otorgadas por los Regímenes Contributivo y Subsidiado	Identificar el número de personas que han recibido pensiones en el Régimen Contributivo o Subsidiado en relación a la población objetivo.	0%	0%	0.30%	Otorgar pensiones de vejez, discapacidad, sobrevivencia en todos los regímenes y seguros, adecuadas y suficientes.

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Real 2014	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas
8	% de población beneficiaria del Seguro de Accidentes de Tránsito en relación a la población nacional	Porcentaje de personas beneficiarias al Seguro de Accidentes de Tránsito en relación a la población nacional.	30%	60%	90%	Implementar el Fondo Nacional de Atenciones Médicas por accidentes de tránsito de acuerdo a lo establecido por la Ley 87-01.
9	Nivel de satisfacción de los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales	Porcentaje de los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales satisfecho con relación a los beneficios y servicios que reciben.	n/d	n/d	95%	Hacer una revisión integral de la aplicación de los beneficios del Seguro de Riesgos Laborales.
10	Índice de suficiencia (IS) de la Red de Prestadoras de Servicios de Salud (PSS)	Permite determinar la suficiencia de la oferta de servicios de la Red de PSS y de las Administradoras de Riesgos de Salud de acuerdo con la necesidad existente en la población afiliada.	n/d	n/d	96 – 100%	Impulsar la articulación de una red de servicios integrales de salud de acuerdo al modelo de atención de la salud vigente.
11	% de la población de 45 días de nacida hasta los 5 años de edad afiliada y recibiendo beneficios de las Estancias Infantiles con relación a:	Porcentaje de niños de 45 días a 5 años de edad que están afiliados y recibiendo beneficios en Estancias Infantiles del SDSS en relación a la cantidad de niños afiliados; y en relación a la población nacional que tiene derecho a este beneficio	3.7%	6%	14.4%	Extender el acceso a los servicios de las Estancias Infantiles.
	1. La población afiliada		0.6%	0.008%	2.2%	
	2. La población nacional					

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Real 2014	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas
12	% de personas que reciben beneficios durante incapacidad laboral	Evaluar la entrega oportuna de beneficios por incapacidad laboral, (pensiones, indemnizaciones o subsidios según corresponda), en relación con la cantidad demandada.	5.0%	n/d	99.0%	Garantizar la permanencia de los beneficios del SFS, SRL y del SVDS durante los períodos de incapacidad laboral.
13	% de Bonos de Reconocimiento emitidos en relación a la meta establecida en el PNPSP	Se calcula el porcentaje de bonos de reconocimiento emitidos y notificados a beneficiarios en relación al total de bonos por emitir establecidos en el PNPSP	0%	0%	10%	Otorgamiento del Bono de Reconocimiento por el monto de los derechos adquiridos por los afiliados protegidos por las Leyes 1896 y 379, que al momento de la entrada en vigencia de la Ley 87-01 tenían edad de hasta 45 años y pasaron al Sistema de Capitalización Individual.
14	% del incremento de los pensionados del SDSS	Fortalecer las regulaciones y mecanismos de fiscalización con la inclusión de acciones que optimicen el proceso de aprobación y pago de los beneficios y prestaciones contemplados en el Sistema.	n/d	191%	n/d	Eficientizar los procesos de aprobación y pago de los beneficios por Vejez, Discapacidad y Supervivencia.
15	% de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales en relación a la cantidad de afiliados al SRL (Accidentabilidad). % de pensionados recibiendo beneficios en relación a personas reportaron accidentes o enfermedades	Miden el incremento en el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en relación a los que suceden, y el pago de beneficios a los trabajadores.	n/d	n/d	n/d	Fortalecer el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el pago de beneficios económicos.

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Real 2014	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas
16	% satisfacción de beneficiarios del Seguro de Riesgos Laborales	Se realizará la actualización de los reglamentos y normativas a fin de mejorar el reconocimiento y otorgamiento de subsidios, indemnizaciones y pensiones en el Seguro de Riesgos Laborales.	n/d	n/d	95%	Garantizar el otorgamiento oportuno de las prestaciones económicas a los afiliados y beneficiarios dependientes del Seguro de Riesgos Laborales.
17	% de seguros de salud regulados por el SDSS	Medir que los seguros de salud son administrados en su totalidad por el Sistema Dominicano de Seguridad Social con relación a la totalidad de seguros que operan en el país.	50%	n/d	95%	Fortalecer la regulación y fiscalización del aseguramiento en salud en el SDSS.
18	% de sanciones ejecutadas en relación a las infracciones registradas	Medir la aplicación del sistema de infracciones y sanciones vigente.	n/d	n/d	100%	Fortalecer el sistema de infracciones y sanciones que procure el cumplimiento de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.
19	Variación absoluta de monto percibido por rentabilidad de nuevos instrumentos financieros.	Promover la creación de las alternativas de inversión permitidas por la Ley 87-01, a través del aumento de la oferta de instrumentos financieros (IF) disponibles para la inversión de los fondos de pensiones.	n/d	n/d	n/d	Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional.
20	Incremento de la cantidad de instrumentos de inversión utilizados	Promover la creación de las alternativas de inversión permitidas por la Ley 87-01, a través del aumento de la oferta de instrumentos financieros (IF) disponibles para la inversión de los fondos de pensiones.	n/d	n/d	17%	Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional.
21	% de casos solucionados de las deficiencias encontradas en los mecanismos de afiliación, recaudo y distribución de los aportes	Los reglamentos y resoluciones han sido ajustados a fin de resolver las deficiencias encontradas en los mecanismos de afiliación, recaudo y distribución de los aportes que garantizan la cobertura y beneficios a los afiliados.	n/d	n/d	85%	Afianzar los mecanismos vigentes relativos a la afiliación, recaudación y fiscalización del Sistema.

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Real 2014	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas
21	% de casos solucionados de las deficiencias encontradas en los mecanismos de afiliación, recaudo y distribución de los aportes	Los reglamentos y resoluciones han sido ajustados a fin de resolver las deficiencias encontradas en los mecanismos de afiliación, recaudo y distribución de los aportes que garantizan la cobertura y beneficios a los afiliados.	n/d	n/d	85%	Afianzar los mecanismos vigentes relativos a la afiliación, recaudación y fiscalización del Sistema.
22	Ajuste realizados a los sistemas y procesos de afiliación	Las diferentes plataformas técnico-operativas de las entidades ejecutoras de los procesos de afiliación han sido adecuadas según la normativa ajustada.		n/d	100% al 2015	Afianzar los mecanismos vigentes relativos a la afiliación, recaudación y fiscalización del Sistema.
23	Porcentaje de reducción de empleadores omisos en un 25% de lo determinado en el estudio realizado	Un estudio determinará los niveles de evasión y omisión existentes, se plantea que al final del PE del SDSS estos niveles serán reducidos a una cuarta parte del nivel determinado.	38%	n/d	70%	Reducir los niveles de evasión, elusión y mora.
24	Porcentaje de reducción de evasores	Un estudio determinará los niveles de evasión y omisión existentes, se plantea que al final del PE del SDSS estos niveles serán reducidos a una cuarta parte del nivel determinado.	n/d	n/d	45%	Reducir los niveles de evasión, elusión y mora.
25	Índice de morosidad	Un estudio determinará los niveles de evasión y omisión existentes, se plantea que al final del PE del SDSS estos niveles serán reducidos a una cuarta parte del nivel determinado.	n/d	n/d	25%	Reducir los niveles de evasión, elusión y mora.

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Real 2014	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas
26	Tasa de frecuencia de accidentes laborales. Agregado	Es el número de accidentes ocurridos por cada millón de horas-hombre trabajadas. En esta tasa solo se consideran las lesiones por accidente en el trabajo que han incapacitado a los trabajadores por más de una jornada de trabajo.	n/d	n/d	n/d	Eficientizar la Clasificación de Riesgos y aplicación de la tasa de siniestralidad según el Catálogo de referencia legal anexo al Reglamento del SRL. No hay correspondencia con el objetivo y línea estratégicos.
27	Tasa de gravedad	Es la cantidad de días perdidos por lesiones incapacitantes, por cada millón de horas-hombre trabajadas.	n/d	n/d	n/d	
28	Tasa de accidentabilidad (ver el 15)	Número de lesiones incapacitantes ocurridas por cada 100 trabajadores. También se expresa en % de accidentabilidad.	n/d	n/d	n/d	
29	Tasa de siniestralidad	Cociente entre el total de días perdidos por un promedio anual, y el promedio anual de trabajadores, multiplicado por cien.	n/d	n/d	n/d	
30	% de población con conocimientos sobre los derechos y deberes a la Seguridad Social	Cantidad de personas con conocimientos sobre los derechos y deberes a la Seguridad Social con relación a la población total	n/d	n/d	90%	Universalizar el conocimiento de la población respecto de sus derechos y deberes en el Sistema.
31	% de quejas y reclamaciones resueltas	Porcentaje de las quejas y reclamaciones resueltas con relación al total recibidas.	80%	n/d	97%	Crear mecanismos para facilitar el acceso a la información y defensoría oportuna para la población afiliada al Sistema.
	% de población satisfecha con la calidad y oportunidad de los servicios del Sistema	Porcentaje de la población satisfecha de los derechos que les garantiza el Sistema con relación a la población encuestada.	75%	n/d	95%	
32	% de estudiantes que reciben educación formal sobre seguridad social	Evaluar la cantidad de alumnos en cada uno de los niveles (básico, medio, técnico y superior) que recibieron educación formal sobre seguridad social con relación al total de estudiantes en cada nivel en el período evaluado.	0%	0%	80%	Establecer alianzas estratégicas para incorporar la Seguridad Social en planes de estudios nacionales.

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Real 2014	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas
33	% de funcionarios y servidores públicos de las instancias del Sistema que reciben capacitación sobre seguridad social	Evaluar la cantidad de funcionarios y servidores públicos que recibieron capacitación sobre seguridad social en el período evaluado. Esto debió ser en término absoluto.	25%	30%	80%	Ejecutar un programa de desarrollo de capacidades para los funcionarios y servidores públicos de las instancias del Sistema.
34	% alumnos de 6to. Grado recibiendo docencia del programa educativo % escuelas privadas y públicas con programa educativo introducido en el currículo de los alumnos de 6to. Grado	Programa educativo sobre cultura previsional y financiera desarrollado e implementado para los alumnos de 6to. Grado de las escuelas públicas y privadas a nivel nacional.	0%	0%	60%	Lograr acuerdo nacional para establecer una cultura previsional y financiera en la sociedad.
35	% avance implementación Proyecto de Ley para la autonomía presupuestaria y personería jurídica de la TSS	Medir la implementación de un proyecto de Ley propuesto para la autonomía presupuestaria y personería jurídica de la TSS como entidad recaudadora para realizar su gestión de forma eficaz y eficiente.	0%	0%	100% al 2015	Fortalecer el rol de la TSS mediante el establecimiento de su personería jurídica y autonomía financiera para mejorar su capacidad operativa.
36	% avance implementación Sistema de Monitoreo y Evaluación	Medir la ejecución del proyecto para la creación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación, alineado con el Plan Estadístico Nacional.	10%	10%	100%	Crear un Sistema de Monitoreo y Evaluación del SDSS para medir su desarrollo integral.
37	% de AFP's con gobierno corporativo implementado	Monitorear la implementación de mejores prácticas de gobierno corporativo en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).	0%	20%	100% al 2016	Impulsar el establecimiento del Gobierno Corporativo en las entidades del Sistema para las Administradoras de Fondos de Pensiones.
38	% de sistemas de información de las entidades del Sistema integrados	Monitorear la implementación de la interconexión entre los sistemas de información de las entidades del Sistema, reduciendo costos y retrocesos, y unificando la información.	0%	10%	100%	Lograr la integralidad de los sistemas de información de las entidades del Sistema.
39	% de integración de los sistemas de información y procesos de la JCE con las entidades del Sistema	Monitorear la implementación de la interconexión entre procesos y sistemas de información de la JCE con las entidades del Sistema, reduciendo costos y reproceso, para garantizar la afiliación oportuna de nuevos usuarios y dar de baja aquellos declarados fallecidos.	0%	10%	100% al 2015	Fortalecer el cruce de información con la Junta Central Electoral para garantizar oportunamente la afiliación de nuevos usuarios al Sistema y reducir pago de cápita indebida.
40	% avance en ejecución del proyecto de revisión de la Ley 87-01	De acuerdo a los hitos establecidos en el Plan de Trabajo correspondiente, se medirá el grado de avance de manera permanente.	5%	5%	100% al 2015	Procurar que la revisión de la Ley sea resultado de un análisis técnico de los entes del Sistema.



Consejo Nacional de Seguridad Social
Edificio "Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández"
Avenida Tiradentes No. 33. Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana
Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550 Desde el interior sin cargos. Fax: 809-472-0908

www.cnss.gob.do